



Municipalidad de Goicoechea

59117

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

- 1
- Acta Sesión Ordinaria N°32-2026
- 2
- Acta de la Sesión Ordinaria número treinta y dos del dos mil veintiséis, a las
- 3
- diecinueve horas con un minuto, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón
- 4
- de Goicoechea, el lunes 10 de agosto del dos mil veintiséis, en el Salón de
- 5
- Sesiones de esta Municipalidad. -----
- 6
1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli. -----
- 7
2. Vicepresidente: Luis Carlos Barquero Araya -----
- 8
3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Vilma García
- 9
- Hernández, Melissa Valdivia Zúñiga, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Grettel
- 10
- Amador Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar. -----
- 11
4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas,
- 12
- Rosaura Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio Fallas Sandí, Alex
- 13
- Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johanna Oviedo Mora. ----
- 14
5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loría, Kevin José Mora Méndez, Flor
- 15
- del Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven Arias Garro,
- 16
- Andrea Valerio Montero e Iris Vargas Soto. -----
- 17
6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde
- 18
- Cruz, Flor del Carmen Parra Jiménez, José Guillermo Umaña Fallas y Aníbal
- 19
- Picado Castillo. -----
- 20
7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal. -----
- 21
8. Secretario/A: Licda. Guisel Chacón Madrigal, Departamento de Secretaría
- 22
- Municipal. -----
- 23
9. Ausentes: Regidora Suplente Marisol Campos Arias, Síndicos Suplentes
- 24
- Minor Muñoz Vargas (q.d.D.g) y Yamileth Serrano Alvarado (q.d.D.g).-----
- 25
10. Asistentes por Invitación: Lic. Michael Duran Arrieta, Consultores SRL e
- 26
- Intérprete de LESCO: Keiry León Jiménez-----
- 27
- ARTÍCULO I. -----
- 28
- Orden del día. -----
- 29
- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°31-2026-----
- 30
- Presidenta del Concejo Municipal PM 32-2026.-----



Municipalidad de Goicoechea

59118

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

- 1 **Asuntos Urgentes.** -----
- 2 **Convocatoria.** -----
- 3 **Informes de Auditoría.** -----
- 4 **Audiencias.** -----
- 5 **Dictámenes de Comisiones.** -----
- 6 **Mociones.** -----
- 7 **Control Político.** -----
- 8 **Cuestión de orden**-----

9 La Presidenta del Concejo Municipal indica al ser las siete y un minuto de
10 la noche damos inicio a la sesión ordinaria número treinta y dos del diez de
11 agosto del 2026, quiero también darle la bienvenida a los vecinos y a las
12 vecinas que muy valientemente se encuentran hoy muy valiente acá presentes,
13 realmente los felicito y también entiendo la causa por la cual se encuentran acá,
14 y la comparto y realmente les deseo, de verdad bueno ahora vamos a seguir
15 hablando más del tema pero de verdad que siempre tienen por esta presidencia
16 el apoyo, iniciamos con el punto número uno que sería la oración, doña Rosaura
17 sí puedes iniciar con la oración por favor. -----

18 La Regidora Suplente Rosaura Castellón Navarro, procede a realizar la
19 oración. -----

20 La Presidenta del Concejo Municipal indica, nada más para indicarles que
21 procedemos con el recurso de revisión suscrita por mi persona en
22 acompañamiento de otros compañeros y compañeras regidores como Luis
23 Carlos, doña Melissa, doña Lorena, doña Johanna, doña Grettel, doña
24 Gabriela, don Emilio, y demás compañeros que acuerparon este recurso de
25 revisión al acta sobre el dictamen número veinte de la Comisión de Obras,
26 procedemos con la lectura, vamos a iniciar porque la próxima que sigue es la
27 aprobación del acta, vamos a iniciar con la revisión que tiene que leerse antes
28 de la aprobación del acta que está en el orden del día, don Gerardo Chavarría,
29 le solicito silencio y respeto o lo saco de la sala, así de sencillo, don Gerardo
30 Chavarría no le acepto malacrianzas, o silencio o lo mando a sacar de la sala



Municipalidad de Goicoechea

59119

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 inmediatamente, don Gerardo Chavarría sí sigue gritando lo mando a sacar de
2 la sala, le pido el respeto debido, por favor, vamos a revisar el que está en el
3 orden del día y luego se procede a volver a revisar los demás.-----

4 **ARTÍCULO II** -----

5 **APROBACIÓN ACTA** -----

6 **ARTÍCULO II.I** -----

7 **SESIÓN ORDINARIA N°31-2026.**-----

8 **ARTÍCULO II.I A)** -----

9 **RECURSO DE REVISIÓN GLORIANA CARMONA SERAVALLI, REGIDORA**

10 **PROPIETARIA FRACCIÓN DEL FRENTE AMPLIO** -----

11 **“ASUNTO:** Recurso de revisión contra el Artículo VIII, inciso III), Acuerdo N° 6,
12 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 31-2026, celebrada el 03 de agosto de
13 2026, mediante el cual se conoció y tramitó el Dictamen N° 020-2026 de la
14 Comisión de Obras Públicas. -----

15 Las suscritas regidoras, **Gloriana Carmona Seravalli**, regidora propietaria, en
16 ejercicio del derecho conferido por el **artículo 93 del Reglamento Interior de**
17 **Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón de**
18 **Goicoechea** (publicado en La Gaceta N° 142, alcance 157, del 27 de julio de
19 2022), interponemos el presente recurso de revisión contra el **Artículo VIII,**
20 **inciso III), Acuerdo N° 6** de la Sesión Ordinaria **N° 31-2026**, celebrada el 03
21 de agosto de 2026, mediante el cual este Concejo Municipal conoció el
22 **Dictamen N° 020-2026** de la Comisión de Obras Públicas, referido al *"Análisis*
23 *integral de los expedientes relacionados con alamedas, accesibilidad peatonal,*
24 *intervenciones municipales y eventual modificación de su uso público"*. El
25 presente recurso se formula contra un acuerdo que no ha sido declarado firme,
26 por lo que resulta admisible conforme al mismo artículo 93. -----

27 **I- FUNDAMENTOS DE HECHO**

28 **PRIMERO:** El Dictamen N° 020-2026 fue elaborado por la Comisión de Obras
29 Públicas en sesión celebrada el **18 de junio de 2026**, con la presencia de María
30 Lorena Ortiz Salazar (Presidenta), Johanna Oviedo Mora (Vicepresidenta), Luis



Municipalidad de Goicoechea

59120

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

- 1 Carlos Barquero Araya (Secretario), y como asesores Rosa Cubuero Murillo,
2 Lorena Miranda Carballo, Carlos Calderón Zúñiga, Elmer Aguilar Valverde y
3 Michael Duran Arrieta. -----
- 4 **SEGUNDO:** Del examen del documento identificado como Dictamen N° 020-
5 2026, se constata que al pie del mismo constan **únicamente dos firmas:** la de
6 **Luis Carlos Barquero Araya**, identificado como "*Secretario*", y la de **Johanna**
7 **Oviedo Mora**, identificada como "*Vicepresidente*". **No consta la firma de la**
8 **Presidenta de la Comisión, señora María Lorena Ortiz Salazar**, ni se
9 identifica con claridad si las demás personas integrantes de la Comisión que
10 participaron en la sesión emitieron su voto favorable y suscribieron el dictamen.
- 11 **TERCERO:** El artículo 74 del Reglamento exige que los dictámenes de
12 comisión sean presentados a la Secretaría Municipal "*a más tardar a la 1 p.m.*
13 *el día hábil inmediatamente anterior al de la Sesión del Concejo*", a fin de
14 garantizar su remisión electrónica a las regidurías propietarias y suplentes. No
15 consta en el expediente visible que se haya dado cumplimiento verificable a
16 este requisito de temporalidad y de notificación previa a todas las personas
17 integrantes del Concejo. -----
- 18 **CUARTO:** El artículo 73 del Reglamento regula la elaboración de dictámenes
19 cuando persisten divergencias de criterio y refiere a las firmas del dictamen
20 como forma de establecer qué personas se encuentran conformes con lo
21 recomendado al Concejo Municipal, y el artículo 75 establece el orden estricto
22 de ingreso y conocimiento de los dictámenes. De los antecedentes del acuerdo
23 recurrido, no se desprende con certeza si se observaron estas disposiciones
24 procedimentales. -----
- 25 **QUINTO:** La ausencia de firmas en el documento que se remitió al Concejo
26 Municipal que se remitió a conocimiento, así como la falta de identificación clara
27 de la totalidad de miembros que aprobaron el dictamen y la eventual
28 inobservancia de los plazos y requisitos de presentación ante la Secretaría
29 Municipal, constituyen **defectos formales** que, al ser detectados, afectan la
30



Municipalidad de Goicoechea

59121

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

validez procedimental del acuerdo tomado y que, siendo que el mismo no ha quedado en firme, se considera oportuno solventar. -----

SEXTO: Además, se observa que el Dictamen N° 020-2026 aborda una materia de enorme trascendencia para el cantón -la situación jurídica, técnica y funcional de las alamedas, la eventual modificación de su uso público al amparo de la Ley N° 10582 y la creación de un inventario cantonal-, por lo que la exigencia de cumplimiento riguroso de los requisitos formales se observa como una garantía de legitimidad democrática, transparencia y debido proceso en la formación de la voluntad del Concejo Municipal. Además, se considera importante que, se pueda aprovechar la presentación del presente recurso para que, en el seno de la Comisión correspondiente, se proceda a devolver el dictamen a la Comisión a efectos de precisar los extremos de lo recomendado al Concejo Municipal. -----

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

A) Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates: -----

- **Artículo 93:** Consagra el recurso de revisión como derecho de las regidurías, invocable antes de la aprobación del acta en que se conozca el acuerdo recurrido. -----
- **Artículo 74:** Establece el plazo de presentación de dictámenes ante la Secretaría Municipal (1 p.m. del día hábil anterior) y la obligación de remisión electrónica. -----
- **Artículo 75:** Ordena el conocimiento de dictámenes por estricto orden de ingreso, con libro foliado. -----
- **Artículo 73:** Regula la suscripción de dictámenes por los miembros de la comisión. -----
- **Artículo 69:** Exige quórum de más de la mitad de los integrantes de la comisión para sesionar válidamente. -----
- **Artículo 29:** Establece el procedimiento de votación de dictámenes en el Concejo Municipal, que incluye lectura del por tanto, votación del acuerdo y votación de firmeza. -----



Municipalidad de Goicoechea

59122

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

- 1 B) Código Municipal (Ley N° 7794): -----
- 2 • **Artículo 26:** Deberes de las regidurías. -----
- 3 • **Artículo 27:** Derechos y facultades de las regidurías.-----
- 4 • **Artículo 44:** Adopción de acuerdos con base en dictámenes de
- 5 comisión. -----
- 6 C) Principios generales: -----
- 7 • **Principio de legalidad** (artículos 11 y 191 de la Constitución Política;
- 8 artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública). -----
- 9 • **Principio de debido proceso** en la formación de la voluntad
- 10 administrativa colegiada. -----
- 11 • **Principio de seguridad jurídica y confianza legítima.** -----
- 12 • **Principio de publicidad y transparencia** en las actuaciones
- 13 municipales. -----

14 III. PETITORIA

- 15 Con fundamento en lo expuesto, las suscritas regidoras respetuosamente
- 16 **SOLICITAMOS** al Concejo Municipal: -----
- 17 **PRIMERO: Se DECLARE CON LUGAR** el presente recurso de revisión contra
- 18 el Acuerdo del Concejo Municipal N° 6, Artículo VIII, inciso III), adoptado en la
- 19 Sesión Ordinaria N° 31-2026 celebrada el 03 de agosto de 2026. -----
- 20 **SEGUNDO: Se ORDENE LA DEVOLUCIÓN** del Dictamen N° 020-2026 a la
- 21 Comisión de Obras Públicas, a efecto de que dicha Comisión, en sesión
- 22 formalmente convocada y con el quórum de ley, proceda a: -----
- 23 a) Verificar y subsanar las firmas de todas las personas integrantes de la
- 24 Comisión que aprobaron el dictamen, conforme con el Reglamento Interior
- 25 de Orden, Dirección y Debates. -----
- 26 b) Confirmar que el dictamen fue discutido y votado con el quórum requerido
- 27 por el artículo 69 del Reglamento. Además, para que, en el seno de la
- 28 Comisión, se valore precisar los extremos de lo recomendado en el
- 29 dictamen. -----
- 30 c) Subsanar cualquier otro aspecto que se identifique en la revisión. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59123

1 **TERCERO:** Una vez atendidos estos extremos por la Comisión de Obras, se
2 **REMITA** dictamen a la Secretaría Municipal para su recepción formal y registro,
3 e incorporación al orden del día de la sesión ordinaria que corresponda, a fin
4 de que se le dé el trámite ordinario previsto en el artículo 29 del Reglamento
5 Interior de Orden, Dirección y Debates. -----

6 **CUARTO:** Se haga constar en el acta de la sesión correspondiente que el
7 presente recurso de revisión fue interpuesto, conocido y resuelto por este
8 Concejo Municipal, con indicación del sentido de la votación. -----

9 **QUINTO: Se NOTIFIQUE** el presente acuerdo a las regidoras recurrentes, a la
10 Comisión de Obras Públicas, a la Secretaría Municipal y a la Presidencia del
11 Concejo. -----

12 **IV. ACLARACIÓN** -----

13 Las suscritas regidoras dejamos constancia de que el presente recurso **no**
14 **implica pronunciamiento alguno sobre el fondo** del Dictamen N° 020-2026
15 ni sobre la política pública relativa a las alamedas del cantón. Nuestra gestión
16 se limita exclusivamente a exigir el cumplimiento de los **requisitos formales y**
17 **procedimentales** que garantizan la validez, legitimidad y transparencia de los
18 acuerdos del Concejo Municipal, en resguardo del debido proceso y de los
19 derechos de todas las personas vecinas del cantón de Goicoechea. -----

20 Reconocemos la importancia y trascendencia del asunto tratado en el dictamen
21 y la necesidad de que el Concejo Municipal adopte decisiones informadas,
22 técnicamente sustentadas y jurídicamente válidas sobre la situación de las
23 alamedas, el inventario cantonal y la eventual modificación de su uso público.
24 Precisamente por ello, la observancia rigurosa de las formalidades
25 procedimentales resulta indispensable.” -----

26 La Presidenta del Concejo Municipal dice, procedo a darle la palabra al
27 Asesor Legal para que nos haga referencia a este recurso de revisión
28 presentado por mi persona, acuerpado por otros Regidores y también para que
29 haga una extensa explicación de la redacción que el mismo asesor legal junto
30 con la Comisión dieron a ese dictamen, don Michael tal vez en el uso de la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59124

1 palabra, les quite el uso de la palabra a Aníbal y Carolina, y Carmen también lo
2 había pedido de hecho Carmen fue la primera que lo pidió, luego lo pidió Aníbal
3 y luego Carolina, les quité el uso, porque si no, no le podía dar a Michael, nada
4 más para que quedemos claros en por qué, en este recurso procedo hablar
5 después de Michael según dice el reglamento procedo yo que fui la firmante y
6 luego procedo a darle el orden para discutir el recurso de los demás, luego de
7 este recurso sometemos a votación el recurso presentado por ustedes me
8 imagino el Partido Liberación Nacional y a bueno y don Carlos y don William,
9 entonces procedemos luego a leer el otro recurso para que más o menos sepan
10 la mecánica que he establecido acá con la Asesoría Legal, procedemos a leer
11 el otro recurso y luego de eso procedemos a realizar un receso para poder
12 analizar los dos recursos y poder ver de ambos cómo se puede manejar en
13 caso de que sean diferentes, porque el recurso que ustedes están presentando,
14 lo están presentando hasta este momento y la mayoría de este Concejo o
15 bueno la otra parte de este Concejo no lo conocemos, entonces, el que yo
16 presenté lo presente desde el día viernes, entonces todos ya lo conocen y
17 bueno tal vez entonces así hacemos un receso para poder analizar los dos y
18 poder analizar una alternativa del recurso entonces le doy la palabra al Asesor
19 Legal. -----

20 El Asesor Legal manifiesta, primero me gustaría cómo enmarcar en
21 términos generales este tema el recurso de revisión para este trámite que se
22 está llevando a cabo, en primer término el artículo 48 del Código Municipal, es
23 el que establece que estos recursos de revisión se tienen que tramitar antes de
24 la aprobación del acta, ustedes saben que con la aprobación del acta, adquiriría
25 firmeza y ejecución el acuerdo, entonces sí hay presentados recursos de
26 revisión debemos atenderlos previo a la aprobación del acta, esto lo establece
27 el artículo 48, y establece muy bien también que cualquier regidor puede
28 plantear revisión de los acuerdos, salvo a los que estén definitivamente
29 aprobados, en principio lo establece el propio recurso de revisión que presenta
30 la presidencia, este acuerdo no fue aprobado definitivamente entonces es



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59125

1 susceptible de generar esta revisión, otro tema importante también es el tema
2 de la mayoría que se requiere para poder aprobar un recurso de revisión en
3 este sentido, se necesita la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo, es
4 decir sí el acuerdo requería una mayoría absoluta, entonces es con mayoría
5 absoluta que se puede revisar, sí el acuerdo requiere mayoría calificada para
6 adoptarlo va a tener que votarse por mayoría calificada, entonces, en un
7 principio este acuerdo, es un acuerdo de mayoría absoluta, va a requerir esa
8 mayoría para poder generar la revisión, el otro punto más allá del fondo de este
9 recurso también es el artículo 93 del reglamento específico del Concejo
10 Municipal para tramitar el proceso parlamentario y establece que este recurso
11 es un derecho de las regidurías y como tal debe ser invocado ante el Concejo
12 Municipal inmediatamente antes de la aprobación del acta que esto coincide
13 con el Código Municipal dice que no se admitirá contra acuerdos que hayan
14 sido declarados firmes y establece que sí se encuentra presentado un recurso
15 de revisión la presidencia una vez cuándo somete a discusión el acta, tiene que
16 darle trámite y ordenará que se le de lectura y ofrecerá el uso de la palabra a
17 los recurrentes y luego a las personas, a los regidores y síndicos que la soliciten
18 hasta agotar la lista de oradores, en este caso tenemos dos recursos
19 presentados, había uno que estaba presentado con posterioridad, ese es al que
20 se le está dando lectura en este momento y según el procedimiento que se está
21 estableciendo la Presidencia, cómo hay otro recurso presentado previo a
22 generar la votación de los recursos, del primer recurso se le va a dar lectura
23 también para tomar una decisión en conjunto analizando los elementos que
24 vengan en esos recursos de revisión para ver en qué punto se puede coincidir
25 entorno al análisis que pueda hacer el Concejo Municipal, bien, establecidos
26 esos elementos de procedimiento sí es importante también cómo lo decía la
27 presidenta establecer algunas líneas generales de este acuerdo o de este
28 dictamen que estableció la Comisión de Obras del Concejo Municipal y que
29 luego se convirtió en el dictamen que tomó el Concejo Municipal que está
30 sometándose a revisión para que ustedes tengan unas líneas generales de lo



Municipalidad de Goicoechea

59126

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 que se está estableciendo, bueno, este dictamen en realidad parte de un
2 análisis de varias solicitudes que estaban en la Comisión de Obras, que todas,
3 de diferentes años, incluso algunas con un atraso considerable trataban el tema
4 de una u otra forma de distintos expedientes relacionados con alamedas,
5 incluyendo problemas variados de todo tipo, cómo el tema de accesibilidad, el
6 tema de mantenimiento, el ingreso de ambulancias, vehículos de emergencia,
7 tránsito vehicular que ha sido consolidado de hecho, solicitudes para modificar
8 formalmente el uso peatonal de determinadas alamedas, entonces el dictamen
9 parte de reconocer que los casos tienen elementos comunes, pero que
10 requieren soluciones también individualizadas según las condiciones físicas,
11 urbanísticas y jurídicas que tenga cada una de estos bienes de dominio público,
12 la tesis central es que las alamedas por ley continúan siendo bienes de dominio
13 público que están destinados primordialmente al tránsito peatonal, y ese creo
14 que es el tema central también de la controversia que ha generado esto porque
15 es un uso dado por ley, pero que ese uso dado por ley, y creo que eso lo
16 tenemos claro todos incluso a nivel jurídico no se adapta a una realidad que
17 tienen hoy estás condiciones urbanísticas, eso se realizó años setenta, años
18 ochenta, para una realidad, una Costa Rica que era muy diferente pero el
19 ordenamiento jurídico muchas veces va muchísimo más lento que la realidad
20 evoluciona de forma más lenta que la realidad y eso es lo que ha pasado
21 digamos con este tema de las alamedas, entonces las necesidades que tienen
22 actualmente las zonas urbanas que cuentan con la presencia de estos bienes
23 son completamente diferentes a la finalidad que tienen estos bienes dados por
24 ley, qué es lo que pasa que en principio para poder hacer el cambio de destino
25 de un bien de dominio público cualquiera aquí no estamos hablando solo de
26 alamedas se requiere una ley de la República esa era digamos la tesis
27 primordial ¿Qué pasó? y ¿Qué es digamos el tema jurídico central?, y ahora
28 que se dictó una reforma a la Ley de Construcciones por medio de la Ley 10582,
29 que reformó ese artículo 5 de la Ley de construcciones, y ahora permite que la
30 autoridad administrativa sin tener que ir a un proceso a presentar un proyecto



Municipalidad de Goicoechea

59127

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 de ley, la autoridad administrativa pueda modificar el uso, pero tiene que
2 cumplirse con ciertas condiciones como que haya un interés público prevalente
3 y tiene que existir también algunas condicionantes técnicos que tienen que
4 valorarse previo para determinar si se puede cambiar ese destino sin la
5 necesidad de una ley de la República siempre está digamos esa otra solución
6 que es muy tediosa, es diferente de ir a cambiar el uso de estos bienes por
7 medio de la ley pero este artículo cinco de esa reforma abrió una posibilidad
8 para que esto se haga de forma, por decirlo así más fácil siempre que se cumpla
9 con las condiciones, entonces qué es lo que pasa que en el cambio de destino
10 el Concejo Municipal sí tiene una competencia o sea para que se pueda
11 cambiar el destino tiene que haber un acuerdo del Concejo Municipal, pero el
12 Concejo Municipal de previo requiere también insumos importantísimos por
13 parte de la Administración para determinar cuáles alamedas pueden cumplir
14 con estas condiciones y transitar hacia otro uso que sea más adaptado a la
15 realidad actual que tienen estas zonas urbanas entonces esa modificación es
16 el tema de que no puede ser automática debe garantizarse también el acceso,
17 la seguridad peatonal, limitar la circulación vehicular a las necesidades que
18 tenga esa zona y cumplirse todos los requisitos técnicos, entonces el dictamen
19 considera especialmente si ustedes lo revisan que para determinar el interés
20 público y la necesidad por ejemplo de ambulancias del acceso de ambulancias,
21 bomberos y otros servicios de emergencia, adultos mayores, personas con
22 discapacidad, problemas de evacuación, entonces se dice que tienen que
23 haber consultas previo a estas organizaciones para que dictaminen de previo y
24 digan cuáles son las necesidades que ven y soluciones que se puedan plantear,
25 como solución general se propone también elaborar un inventario técnico de
26 todas las alamedas que tenga el Cantón, determinando dimensiones,
27 accesibilidad, infraestructura su uso actual, la posibilidad de ingresos de
28 vehículos de emergencia o excesos alternativos y los riesgos que existen en
29 las zonas, y a partir de ahí identificar cuáles de estas alamedas potencialmente
30 son susceptibles de modificar su uso en aplicación de la Ley de Construcciones



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59128

1 y claramente esto es un tema específico que se ha discutido también para
2 aquellas que puedan admitir esa circulación vehicular restringida deberá
3 realizarse los estudios individuales de las condiciones de seguridad, cuáles
4 vehículos son autorizados, las medidas para evitar estacionamientos que
5 pueda también este generar problemas de tránsito de estos vehículos de
6 emergencia, cuáles obras necesarias se dan y la conveniencia a consultar ahí
7 a bomberos, a la Policía Municipal, a la Fuerza Pública y otras instituciones
8 entonces establecen al menos dos plazos en ese dictamen uno de 30 días para
9 que la Administración presente un plan de trabajo y uno de 6 meses para
10 elaborar el inventario cantonal, y posterior también se solicita al área jurídica
11 elaborar un procedimiento o un reglamento municipal para tramitar las
12 solicitudes, es decir cuando venga una solicitud de unas personas que viven en
13 una alameda y quieran cambiarle ese uso que haya un reglamento que le
14 permita a la Administración y al Concejo saber cómo se va a tramitar ese
15 procedimiento, entonces en síntesis el dictamen en sí no propone directamente
16 a abrir o cerrar indiscriminadamente alamedas sino porque esto incluso es un
17 tema que es necesario que usted lo tengan claro todos, que no es una
18 competencia del Concejo Municipal o sea si el dictamen lo dijera así incluso
19 ese dictamen podría rozar competencias de la Administración y podría ser
20 ilegal, entonces ahí es muy importante también que ustedes lo valoren por las
21 interpretaciones que se están dando si es necesario incluso adaptar, quitar algo
22 del dictamen o aclarar muy bien los elementos para que no se vayan a entender
23 que el Concejo Municipal está entrando en una competencia de la Alcaldía y
24 estableciendo que tenga que cerrarse o abrirse o establecerse algunos
25 elementos con el tema de las alamedas sino que tiene que interpretarse y creo
26 que ese es el sentido y creo que más allá de las controversias que se han dado,
27 creo que es el sentir también de la mayoría de las personas con los que ha
28 hablado este tema que es poder solucionar y más bien en lugar de que esto
29 sea una problemática lograr que esta ventana que nos da la Ley de
30 Construcciones se utilice para poder generar beneficios más bien y cambiar



Municipalidad de Goicoechea

59129

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 esa realidad que tienen las personas que viven en Alamedas que ya esa figura
2 jurídica no se adapta, otro elemento muy importante también del dictamen que
3 habría que revisar y precisar en específicamente es el tema del plan regulador
4 y la necesidad de que esto también sea discutido a nivel del reglamento de
5 renovación urbana, por qué, porque a través de la renovación urbana cuando
6 tenemos ya situaciones consolidadas que no van a cumplir con elementos
7 legales se permite también soluciones urbanas a través de este plan que
8 permitan este flexibilizar las normas y las reglas específicas que se tienen y
9 lograr adaptar también a las condiciones de la realidad urbana, obviamente
10 nuestras ciudades y nuestro ordenamiento jurídico va quedando desfasado a
11 las necesidades que tienen y hay que buscar soluciones para poder adaptarlas
12 y creo que ese es el sentir de este dictamen y de las personas del Concejo
13 Municipal más allá que generar una problemática para establecer que hay que
14 quitar elementos de hecho que están en este momento adaptados entonces
15 con esa explicación, sí sería importante que valorando esos elementos ustedes
16 puedan conocer los dictámenes y tomar una decisión si consideran tres
17 soluciones pueden tener, bueno cuatro, podríamos decir una que es rechazar
18 los recursos de revisión y mantener el dictamen, esa es la primera solución, la
19 segunda es tomar la decisión de revocar ese acuerdo y tomar otro, sí
20 consideran que es diferente, otra solución es la tercera específica, sería revocar
21 y devolver a la comisión para que venga un dictamen adaptado con las
22 necesidades y con las peticiones incluso que se puedan realizar el día de hoy,
23 entonces que con esas soluciones son las que ustedes tienen que valorar para
24 determinar cuál es la mejor forma de llevar adelante porque al final recordemos
25 que el acuerdo tiene que ser concreto para poder llevarlo adelante, de la forma
26 más correcta posible y que se entienda de forma adecuada por todas las partes
27 para una ejecución correcta y que no genere una interpretación más bien una
28 problemática más allá, eso son los elementos y si tienen alguna consulta
29 específica con todo gusto, la podemos evacuar. -----
30



Municipalidad de Goicoechea

59130

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 La Presidenta del Concejo Municipal indica, muchísimas gracias a la
2 Asesoría Legal donde explica el espíritu y el detalle del dictamen y también
3 hace referencia a la revisión presentada, yo como proponente de esa revisión
4 voy a referirme a ella, primero, nuevamente me siento muy honrada de tener a
5 los vecinos y a las vecinas acá porque creo que este es el espacio de ustedes
6 de cada uno de ustedes acá y creo que espero que no sea ni la primera ni la
7 última vez de tenerlos acá, porque realmente los que trabajamos acá,
8 trabajamos para y por ustedes y creo que ustedes deberían de estar siempre
9 atentos de las decisiones que acá se tomen, porque esas decisiones son muy,
10 muy valiosas, en el documento MG AG DI 01697-2026 del 2 de julio del 2026
11 presentado por la Administración el señor Mario Iván indica lo siguiente esta
12 Dirección en relación a una inconformidad presentada por algún vecino de la
13 localidad a la Contraloría de Servicios de este Municipio, en la cual expone que
14 algunos vecinos estacionan sus vehículos en las aceras de la misma, lo cual
15 impide salir o entrar de las mismas con dificultad, situación que según lo
16 indicado también ha provocado roces entre los mismos vecinos, esta Dirección
17 les indica que en las alamedas al ser de naturaleza de tránsito peatonal
18 únicamente, y ante la situación antes expresada se les informa que se les
19 concederá un plazo de 15 días para que se corrijan las inconformidades antes
20 expuestas que acontecen el sitio de no ser así se procederá con el cerramiento
21 en forma definitiva del paso de vehículos a dicha alameda, qué genera esto
22 vecinos y vecinas que se encuentran hoy aquí, una inestabilidad, una
23 inseguridad jurídica para cada uno de ustedes y sus alamedas, qué posibilidad
24 hay con esta ley, bueno revisarse si se puede mejorar, en este momento en el
25 Concejo Municipal no le está girando absolutamente nada a la Administración
26 de que cierren o no cierren, ni mucho menos, no se está diciendo eso, se está
27 tratando de poder tener un criterio de parte de la Administración de cómo son
28 sus alamedas, qué cuentan con sus alamedas, cuánto miden sus alamedas y
29 es un criterio técnico para valorar a posterior en la Comisión con cada uno de
30 los vecinos de esas alamedas si cumple o no cumple con los requisitos, y esa



Municipalidad de Goicoechea

59131

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 es parte de la explicación que acaba de dar el Asesor Legal que es el que lo
2 redacta, entonces qué es lo que sucede, por qué no se puede cerrar las
3 alamedas, les voy a decir muy sencillo hay un dictamen de la Procuraduría de
4 la República, es el dictamen número 39 del 24 de septiembre del 2016, la
5 Procuradora Silvia Quesada en este dictamen señaló que dado el ámbito
6 demanial y el uso de las alamedas de espacios públicos, está vetada la
7 utilización de estos bienes para fines distintos a los previstos, asimismo el
8 cambio de uso del destino de sus bienes requiere un procedimiento utilizando
9 su afectación inicial, o sea, eso quiere decir y lo ha dicho en ese documento de
10 la Procuraduría que es el ente superior a este Concejo Municipal y a la
11 Municipalidad también, tanto como la Contraloría General de la República en el
12 dictamen de DJ 2065-2024 del oficio 18667 que las alamedas no pueden
13 cambiar su uso, ni se pueden cerrar, porque eso necesita pasar por la
14 Asamblea Legislativa y que la Asamblea Legislativa así lo autorice, entonces lo
15 que dijeron del cierre no puede ser, porque tiene que ser un proyecto de ley
16 aprobado por la Asamblea Legislativa y así lo dicen estos dos documentos que
17 están de la Contraloría y de la Procuraduría y pueden ser compartidos con
18 todos y cada uno de ustedes para que lo puedan tener claro, lo que se está
19 pidiendo es un criterio, otras municipalidades tienen también un inventario de
20 alamedas y eso es lo que se busca, un criterio para valorar, le puede hacer un
21 refrescamiento también, es este Concejo Municipal ha tratado de buscar la
22 participación de los vecinos y vecinas en determinados momentos, como por
23 ejemplo el caso del Maderal, se ha hecho mesas de trabajo para que los
24 vecinos y vecinas participen, el caso del EBAIS de Calle Blancos, también se
25 hizo una solicitud al señor Alcalde para que también hiciera una reunión con los
26 vecinos y vecinas, perdón de ALFATEA, entonces creo que dado la situación
27 de este dictamen no va a ser la excepción que el día que se tengan las
28 respuestas de por parte de la Administración de los criterios estarían
29 realizándose mesas de trabajo con cada uno de los vecinos para poder
30 valorarlo, entonces nada más esto les decimos para que tengan una seguridad



Municipalidad de Goicoechea

59132

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 jurídica, que es lo que ustedes como vecinos y vecinas necesitan en este
2 aspecto, continuamos con la palabra don Aníbal, perdón doña Carmen,
3 después de que se someta este a discusión ponemos el otro a lectura. -----

4 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona dice, en primer lugar
5 mi palabra es para pedirle las disculpas a ustedes, porque ustedes no se
6 merecen lo que acaba de haber sucedido, ustedes se merecen que vengan
7 aquí y que los tratemos con respeto y no ponernos a discutir, lamentablemente
8 de parte de mí Fracción les doy las sinceras disculpas, porque me siento muy,
9 muy apenada porque eso no es bueno ver como personas que supuestamente
10 nosotros somos los que estamos representando a ustedes, nos vean de esa
11 manera, ver como asesores se pongan también contra muchos de nuestras
12 compañeras y ver como se les falta el respeto al señor Alcalde, a mí eso no me
13 parece y otra de las cosas es que yo hice ese recurso porque yo no estoy de
14 acuerdo con que se cierren las alamedas, entonces lo que estoy pidiendo, lo
15 que estoy pidiendo, es que se lea, porque hay cosas que se confunden tanto
16 ustedes tienen derecho como aclararles, como a nosotros también tenemos
17 derecho de tener dudas y pedir que sean aclaradas, entonces es por eso que
18 presentamos el recurso, es cierto está de antemano porque la señora Gloriana
19 y los demás regidores lo presentaron el viernes y nosotros lo hicimos hasta el
20 día de hoy, le pido mil disculpas pero yo estoy con ustedes, estoy al no cierre
21 de las alamedas y seguiré luchando que no eso no sea así, muy buenas noches
22 y disculpen. -----

23 La Presidenta del Concejo Municipal dice, procedemos con el uso de la
24 palabra del señor Aníbal. -----

25 El Síndico Suplente Aníbal Picado Castillo expresa, siento que estoy en
26 una reunión familiar me encanta verlos acá, me alegro muchísimo, primero
27 doña Gloriana, agradecerle que usted acaba de reconocer el error que se
28 cometió votando este dictamen, cuando yo le dije a usted ni siquiera llevaba
29 firmas, no debió haberse votado, acepto que usted está tratando de corregir
30 ese error ahí, sin embargo, lo que usted hace es que usted manda de nuevo en



Municipalidad de Goicoechea

59133

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 este recurso de revisión, dice se ordene la devolución del recurso, verificar y
2 subsanar las firmas de todas las personas integrantes, confirmar que el
3 dictamen fue discutido y votado por el fueron requerido, o sea, no ocupamos
4 eso, lo que ocupamos es que se vuelen ese dictamen, o sea no que lo
5 devuelvan, qué nos garantiza que estos mismos cinco regidores en 2 meses
6 van a votar el mismo dictamen, nosotros lo que estamos pidiendo es que este
7 dictamen se elimine por completo, no que se le hagan parches y quiero
8 agradecer a los 4 regidores que fueron valientes, don Carlos Murillo, don
9 William Fallas, Carmen Martínez y Vilma ellos fueron, gracias a ellos fue que
10 no se cerraron las alamedas, por qué, porque le voy a decir, sí dice que se
11 cierran, punto número nueve, no lo leíste, al Asesor Legal, dice que mientras
12 que se hace el estudio todas las alamedas siguen siendo únicamente peatonal,
13 qué significa, cero carros, lo dice el dictamen en el punto número 9, qué dice el
14 dictamen el punto número 12, que las alamedas que no cumplan los criterios
15 técnicos que no lo dicen, no lo dicen cuáles son, efectivamente, como dijo don
16 Armando se cierran, por qué no cumplieron, lo dice claramente y por eso se le
17 repartió a ustedes el papel para que ustedes lo pudieran leer entonces, señorita
18 presidenta lo que sometemos nosotros es que se eliminé por completo, usted
19 puede decir que no, pero los vecinos dicen que sí, los vecinos dicen que sí, acá
20 Lorena no es lo que usted quiera, es lo que ellos quieren porque ellos votaron
21 por nosotros para que estuviéramos aquí y a ellos hay que darle la cara como
22 usted le dio la cara a los del Maderal, perfecto, se lo aplaudo, yo le doy la cara
23 a mis vecinos, no se cierran las alamedas, no tienen por qué cerrarse las
24 alamedas. -----

25 La Regidora Suplente Carolina Araúz Durán indica, bueno tomando en
26 cuenta las palabras del Asesor Legal donde hay varios escenarios posibles
27 para resolver este tema y con lo que también expresó la señora presidenta
28 municipal, más lo que se leyó del recurso nosotros tenemos también un recurso
29 de revisión que está por leerse y los compañeros don Carlos y don William
30 Fallas tienen otro recurso de revisión, ahora bien, yo creo que aquí en este



Municipalidad de Goicoechea

59134

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 Concejo Municipal nadie tiene la intención de tener la zozobra que están los
2 vecinos en los últimos días, como han estado preocupados por el tema de las
3 alamedas, entonces yo creo que una de las opciones que da Michael el asesor
4 legal es muy viable para resolverlo hoy mismo porque entonces se puede, está
5 muy bien pedir la información, toda la parte técnica y demás que se requieran
6 de las alamedas, pero sí creo que es necesario la aclaración en la redacción
7 que en lo que se da a entender con esa parte, entonces tal vez sería bueno unir
8 un poco de cada recurso y sí dejar sin efecto el dictamen 20 pidiendo a la
9 Administración de una vez, o sea de una vez, que no se vuelve a comisión, sino
10 pidiendo a la Administración que se haga el inventario, nosotros pusimos en un
11 período de 8 meses pero que se ponga claro en el dictamen también que eso
12 se ninguna forma significa que se tiene que proceder con ningún cierre de
13 ninguna alameda, porque eso no es lo que se está proponiendo de todas formas
14 entonces yo creo que debería quedar expresamente ahí, que primeramente por
15 los vecinos que están hoy aquí, los que no pudieron venir, hay mucha
16 preocupación y yo creo que es nuestro deber hoy mismo darles una calma y
17 una seguridad con ese tema, porque si se pueden, entonces creo que tal vez
18 de una vez podemos en el receso acomodar esto y someterlo a votación que el
19 asesor legal nos lo revise, pero yo creo que se puede solucionar el día de hoy,
20 entonces espero que todo, yo no voto pero yo sé que los compañeros regidores
21 van a estar en la mejor anuencia para resolver esto hoy y que ustedes se
22 puedan ir tranquilos a su casa, gracias. -----

23 La Regidora Propietaria María Lorena Ortiz Salazar expresa, bueno yo
24 quiero referirme al fondo del dictamen 20-2026 que consiste en ordenar,
25 resolver integralmente la situación de las alamedas del cantón de Goicoechea,
26 durante varios años la comisión de obras ha recibido solicitudes diferentes de
27 comunidades del cantón relacionadas con distintos temas, dificultades de
28 acceso para ambulancias, bomberos y unidades de policiales, necesidades de
29 mantenimiento, rampas accesibilidad conforme a la ley 7600, alamedas
30 utilizadas durante décadas como acceso vehicular, permisos municipales



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59135

1 otorgados para construir cocheras frente a esas vías, solicitudes para permitir
2 una circulación vehicular limitada, ocupaciones, estacionamientos y
3 modificaciones realizadas sin autorización, el dictamen reconoce que las
4 alamedas son vías públicas destinadas a origen tránsito peatonal, sin embargo,
5 también señala que la Ley 10582 vigente de noviembre del 2024 permite
6 modificar ese uso cuando exista un interés público prevalente y se demuestre
7 técnicamente que puede admitirse una circulación vehicular restringida, sin
8 limitar la prioridad del paso peatonal, la comisión no propone cerrar
9 indiscriminadamente las alamedas, el dictamen solicita, uno, elaborar un
10 inventario completo de todas las alamedas del cantón con su ubicación,
11 dimensiones, estado, accesibilidad, drenajes, uso actual y posibilidades de
12 ingreso para vehículos de emergencia, clasificar cada alameda individualmente
13 según sus características y condiciones, realizar estudios técnicos y jurídicos a
14 cada una, antes de decidir si una alameda puede admitir vehículos o no, cuatro,
15 consultar cuando corresponda bomberos, Cruz Roja, Fuerza Pública, Policía
16 Municipal y Comisión Nacional de Emergencias, establecer un procedimiento
17 municipal claro, transparente y con participación de las personas vecinas,
18 incorporar esta problemática en la actualización del plan regulador y el
19 Reglamento de Renovación Urbana, la Administración tendría 30 días hábiles
20 para presentar el plan de trabajo y 6 meses para entregar el inventario y la
21 clasificación preliminar, del dictamen 20-2026, no ordena cerrar en ninguna
22 alameda específico, no dispone el cierre general de las alamedas de Ipís o
23 Purral, no establece la colocación inmediata de portones, postes, bolardos u
24 otros obstáculos, tampoco autoriza automáticamente el tránsito vehicular en las
25 alamedas, señor Alcalde. -----

26 La Presidenta del Concejo Municipal dice, por favor les solicito silencio
27 para que la Regidora pueda terminar de hacer lectura, y continuar con la sesión.

28 Continúa la Regidora Propietaria Lorena Ortiz Salazar, señor Alcalde no
29 es correcto que afirme que la Comisión de Obras Pública quiere cerrar alameda
30 de Ipís y Purral, esta afirmación tergiversa el contenido y el propósito del



Municipalidad de Goicoechea

59136

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 dictamen 20, que repito no ordena el cierre de ninguna alameda, esta
2 aclaración es necesaria por el respeto a los vecinos de las comunidades que
3 hoy nos visitan, y que han recibido información inexacta y que
4 comprensiblemente se encuentran preocupados, la Comisión de Obras ha
5 actuado y continuará actuando con responsabilidad, transparencia y apertura
6 al diálogo, en defensa del interés público y de la seguridad de todos los vecinos
7 del cantón de Goicoechea, muchas gracias. -----

8 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, en verdad
9 esto es un asunto que se las trae, muy fuerte, sabemos todos aquí que esto es
10 un país de derecho, sabemos que tenemos que ir al diálogo, pero yo estoy aquí
11 confundido con esto, mientras tanto que fuimos una tesis, que lo manifiesta la
12 presidenta que yo la felicito que haya recapacitado y también otra tesis de otros
13 regidores, donde hay procedimientos repito y esto es un país de ley, que hay
14 que verlo, si esto no se hubiera sucedido ustedes no se manifiestan, ese
15 dictamen no lo hubieran presentado ese recurso, entonces hay una
16 contradicción, entonces sí usted aquí lo que tuvieron que haber hecho, haber
17 presentado un documento, haber formado una comisión, haber trabajado con la
18 Administración, haber trabajado con todas las fuerzas y sobre todo con los
19 vecinos para socializar, coordinar y poder hacer un trabajo, yo quisiera ver
20 todas las alamedas con jardín, pero no es la necesidad, aquí hablaba alguien
21 que tiene 60 años de haber una alameda son cosas consolidadas, en algún
22 momento a mí me correspondió como Alcalde y lo digo públicamente tuvimos
23 que asfaltar algunas alamedas, porque era una necesidad, era un tema que
24 había que cumplirlo, entonces, esto ha sido y yo no sé yo quisiera salir todos
25 los días salir en video, yo quisiera todos los días estar siendo el salvador y yo
26 quisiera tener un montón de asesores ahí diciéndome a mí, no asesorándome,
27 si no son más o menos asesores políticos y dirigentes políticos que están
28 viendo otra visión, aquí lo que se requiere es arreglar un problema, no empeorar
29 un problema, y no le han dado por supuesto que aquí si se aprueba esa moción,
30 se los digo sinceramente, el Alcalde tiene que ejecutarlo, porque si no, lo



Municipalidad de Goicoechea

59137

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 acusan de incumplimiento, de acuerdo al artículo 17 entonces, debemos de ser
2 más consecuentes, debemos de poner un poco el ego, y ser un poco más
3 humilde y de esos dos recursos echarlo para atrás y decir bueno vaya a una
4 Comisión hagamos el trabajo que se tenía que hacer desde el principio,
5 hagamos ese inventario, hagamos un análisis, pero por favor hagámoslo, pero
6 no, no vengamos aquí con discursos politiqueros, yo quiero a los vecinos, yo
7 los quiero mucho, gracias por estar aquí, y muchas gracias por venir los
8 vecinos. -----

9 El Alcalde Municipal dice, me uno a las palabras de doña Carmen, muchas
10 veces el tema de pedir coherencia y paz, yo no lo vi hoy de parte de la Fracción
11 de Cambio donde le gritaron a mi compañera Flor del Río de una manera muy
12 fea, muy, muy fea, don Carlos Calderón fue él que la gritó, posteriormente
13 Melissa se alteró y bueno y don Cristian Muñoz tuvo que meterse y lo tuvimos
14 que calmar, yo vengo en paz, decía Melissa vaya arregle esto que usted hizo,
15 yo no hice nada, yo creo que a ninguno llamé para que viniera hoy, entonces
16 es sumamente falso, lástima que como lo dicen se quiere politizar el tema, yo
17 sí dije en el video si ustedes aprueban este dictamen me están induciendo al
18 tema de los cierres, se lo leo, en el nueve, dice mientras que se hace el
19 inventario, se le niega la oportunidad de tránsito vehicular, ahí lo dice, ahí lo
20 dice, ahí lo dice y lo pueden leer lo acabo de preguntar a Michael me dice es
21 un tema de interpretación, pero ahí lo dice, y ahí lo dice y ordena exactamente
22 eso, entonces ojalá y yo no sé si ustedes se acaban de dar cuenta que no fue
23 gracias a ustedes 5, fue gracias a los cuatro que hoy ustedes tienen un recurso
24 de revisión activo, porque si no, si no con el error que amablemente le mencionó
25 Aníbal esto hubiera pasado y no hubiera podido hacer el recurso de revisión,
26 ustedes lo están mandando otra vez a la comisión como lo dice puede que lo
27 arreglen, puede que no, puede que vengan eso, el recurso que están
28 presentando ellos es que se haga el inventario sin afectar el tema de la sana
29 convivencia que sí se ha manejado, don Carlos Murillo fue alcalde en el 2002,
30 hasta la fecha se ha venido manejando, el tema de las alamedas lo que ustedes



Municipalidad de Goicoechea

59138

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 mencionan creo que doña Lorena el tema de que se suben en las aceras, el
2 tema de que eso es algo que los vecinos ustedes conviven todos los días y que
3 todos los días ustedes son claros y saben, y saben quién es el vecino que
4 molesta, qué es lo que ha hecho la Administración Municipal bien lo
5 mencionaba doña Gloriana, lo que ha hecho es que mediante una sana
6 convivencia todos los vecinos firman y empiezan a cuidar el tema de las
7 alamedas, no es un tema antojadizo yo llevo 2 años y 3 meses en la alcaldía y
8 nunca he actuado en contra de ustedes, no como esos que sacan videos
9 cortados diciendo es que el Alcalde quiere cerrar, no es así, no es así y para
10 indicarles traigo una presentación cuando ustedes vean el uso de la palabra les
11 voy a decir paso por paso donde es que a mi parecer los regidores se equivocan
12 y ustedes tienen el documento, para que se den cuenta quién es el que está
13 mintiendo, nada más para finalizar señora presidenta he de decirles, cinco
14 segundos. -----

15 La Presidenta del Concejo Municipal dice, don Fernando ya se le venció
16 el tiempo, nada más entonces cierre para poder pasar la palabra, vecinos llamó
17 al orden por favor si no voy a tener que levantar la sesión, doña Lorena Obando
18 deje de estar gritando por favor y don, Gerardo. -----

19 Continúa el Alcalde Municipal, chicos ya me dieron el uso de la palabra,
20 para que escuchemos nada más, después de ese inventario y se lo acabo de
21 preguntar a don Michael y ojalá que tengan la cara, ustedes que votaron, que
22 le van a decir que posteriormente cuando cumplan 5, 10 o el 100% que no
23 puedan cumplir se les va a cerrar alameda, ojalá que ustedes que están
24 diciendo le digan eso porque después de ese inventario lo que viene es el cierre
25 de alamedas de uso vehicular, ojalá que así como lo hacen se lo digan, en la
26 cara, que nadie los está engañando, gracias señora Presidenta. -----

27 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga dice, primero que todo
28 don Fernando usted dice que inmediatamente cerraría las alamedas y se
29 hubiera aprobado esto, me extraña tan eficiente la ejecución de acuerdos, me
30 extraña, porque hay muchos acuerdos pendientes de aprobar, ahora por el



Municipalidad de Goicoechea

59139

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 fondo de la moción y hay alguien dijo que, esto no es violencia, hacer camisas
2 de esta índole no es violencia, bueno me pongo de pie, me pongo de pie,
3 porque yo no le debo, no tengo miedo. -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, vecinos y vecinas les
5 vuelvo a solicitar, sí les solicitó, les solicitó por favor el silencio respectivo a los
6 vecinos y vecinas acá presentes. -----

7 Continúa la Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga, continúo señora
8 presidenta yo no tengo por qué esconderme y más bien gracias a Dios que los
9 vecinos están acá hoy con nosotros, qué es lo que quiero hacer y preguntarles
10 a ustedes, cuál sería la razón por la cual nosotros queremos celebrar alamedas,
11 por qué, por qué queremos nosotros cerrar alamedas, bueno o sea por qué
12 quisiera hay un sinsentido, hay un sin sentido. -----

13 La Presidenta del Concejo Municipal indica, por favor silencio, silencio por
14 favor le solicito para que la compañera pueda terminar, don Aníbal le solicito a
15 usted respeto, van varias sesiones donde usted, igual se altera, don Aníbal por
16 favor le solicito respeto, sí don Aníbal le solicito a usted el respeto, o sea, ahorita
17 estoy tratando de que los vecinos hagan silencio para que ella tenga que
18 terminar con lo que tiene que indicar, así como les solicite a cada uno de
19 ustedes en sus espacios, entonces por favor le solicito a usted el respeto y el
20 silencio en esta sesión, por favor. -----

21 Continúa la Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga, gracias señora
22 presidenta, lo que quiero dar a entender con esto, es que el dictamen nunca
23 indica el cierre de alamedas, por qué, porque en el 2024 este Concejo
24 Municipal, por unanimidad de votos apoyó el expediente proyecto 23.910 que
25 es el que hace nos da esa validación para poder analizar todas las Alamedas y
26 valorar si se puede afectar o no se puede afectar, aquí nosotros no le estamos
27 diciendo a usted que cierre, si usted quiere cerrar es un acto administrativo que
28 le compete a usted, sí señor, es un acto administrativo que a usted le compete,
29 eso es lo que dice el acuerdo, entonces qué es lo que está pretendiendo está
30 Comisión regularizar de acuerdo a la Ley 23.910, no estamos buscando cerrar,



Municipalidad de Goicoechea

59140

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 no estamos buscando cerrar, y yo lo que quiero dar a entender con esto es que
2 aquí nosotros y secundo las palabras de mi compañera Carmen, les pedimos
3 disculpas tal vez porque hubo alteraciones de parte nuestra y creo que somos
4 seres humanos, pero ver este tipo de actos de camisetas hacia mi persona y la
5 señora presidenta no es de recibo, O.K., gracias. -----

6 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, continuamos con el uso de
7 la palabra, si le solicito a la vecina acá que está detrás del muchacho de gorra
8 que por favor haga silencio si no la voy a mandar a sacar, porque si no la voy a
9 mandar a sacar, porque hace rato estás gritando, continúa con el uso de la
10 palabra doña Vilma. -----

11 La Regidora Propietaria Vilma García Hernández dice, buenas noches
12 vecinos, para mí es un placer tenerlos acá en esta noche porque vienen a
13 pelear lo que ustedes quieren que se cumpla, vienen a pelear sus derechos y
14 yo quiero decirle, que cuatro regidores votamos a favor de ustedes para que no
15 se le cierren las alamedas y si ellos dicen, que en esta noche para que ustedes
16 se vayan tranquilos que el tema que sea finiquitado este tema para que ustedes
17 se vayan tranquilos a su casa, a como ella dice que es que no están haciendo
18 las cosas, saben que también estás mismas personas firmaron para el desalojo
19 de los ranchos en los cuadros, a mí no me da vergüenza decir que yo vivo en
20 Los Cuadros, para mí un privilegio, también firmaron para el desalojo de esas
21 viviendas, la cual en lo personal siempre voy a estar al frente de ustedes, para
22 que no se cometan injusticias, pero que ellos mismos finiquitan eso que ellos
23 han puesto, que sea finiquitado para que ustedes se vayan tranquilos, porque
24 si no delante de ustedes, si no están ustedes pueden hacer lo que les da la
25 gana ellos y muchas gracias. -----

26 El Síndico Propietario Juvenal Coto Montero dice, buenas noches, un
27 gusto saludarlos a todos, vamos a ver, a mí me parece que la Comisión comete
28 un error, cuál es el gran error y lo pueden leer en el documento, no viene la
29 asesoría de Mario Iván que es el jefe de Ingeniería, no viene un asesoramiento
30 un ingeniero topográfico, como para ver el tema, o sea nada más dictaminamos



Municipalidad de Goicoechea

59141

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 y dictaminamos, me parece sinceramente un gasto de recursos, porque se
2 supone que todos ustedes son dueños de esos lotes, todos esos lotes están en
3 Catastro, usted agarra el lote con el de enfrente le resta y sale la medida en la
4 alameda, para qué gastar plata en eso, para qué joder al pueblo, no entiendo
5 para qué, ahí está eso es muy simple, se pusieron a pensar al dictaminar eso,
6 cuánto cuesta y le cuesta a ustedes mismos, porque ustedes pagan impuestos,
7 pagar impuestos para que lleguen a medirle la alameda para que se la cierren,
8 no, eso es joder más al pueblo, ya es demasiado, ahora una Comisión de Obras
9 trabaja, dictamina muchas veces sin la asesoría de Ingeniería porque este
10 dictamen no viene así, es cómo que usted me diga tengo un taller mecánico sin
11 mecánico, tengo un restaurante, sin un chef, o sea, llega un punto, donde ya
12 las cosas y rayan, rayan la lógica, igual que todos estamos con ustedes, los
13 apoyamos y sepan que de parte esta Fracción pelearemos por ustedes,
14 gracias. -----

15 La Regidora Propietaria Grettel Amador Rojas dice, les agradecemos
16 mucho el interés de estar aquí, yo quiero manifestar que yo tampoco quiero que
17 se cierren las alamedas, yo voté el dictamen, lo leí, lo estudié, lo vimos con
18 asesores y con la Fracción y en ningún momento vi que se pidiera el cierre de
19 las alamedas, ahora aquí lo ha dicho tanto el asesor, como Gloriana, o sea, ni
20 el señor Alcalde, ni nosotros podemos cerrar una alameda, así porque así,
21 aunque lo digamos, no podemos, tiene que haber un proyecto de ley, tiene que
22 haber todo un procedimiento, para que se llegue a un cierre, ahora yo también
23 me pregunto, si el dictamen no era de recibo, yo no entiendo por qué no se vetó
24 el dictamen en su momento, entonces, sí quiero que quede claro, que por lo
25 menos la Fracción de nosotros del PUSC no estamos en ningún momento
26 diciendo, ni pidiendo que se cierren las alamedas, nosotros hemos querido
27 nada más lo que se quiere, porque miren desde que entramos en el 2024 hay
28 quejas, no llamémosle quejas, hay inconformidades de la gente en las
29 alamedas, y ahí estaba haciendo fila todo eso y ni la Administración, ni el señor
30 Alcalde, ni nosotros como Concejo habíamos hecho nada, ahí están las quejas,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59142

1 los compañeros hicieron un estudio de cada una exhaustivo hicieron un buen
2 trabajo, y lo que pidieron fue un inventario como lo tiene la municipalidad de
3 Cartago, y lo tiene no para cerrar las alamedas, lo tiene porque hay humor,
4 debe haber un orden y todavía no lo hay, o sea no hay un interés de solucionar
5 los problemas y las necesidades, ahora yo sí le pido a la Comisión que se revise
6 el dictamen, que no vaya a perjudicar a nadie, que no se vayan a leer cosas
7 entre líneas que vayan a malinterpretarse, no obstante. -----

8 La Presidenta del Concejo Municipal expresas, don Gerardo Chavarría
9 nuevamente le solicito silencio y respeto. -----

10 Continúa la Regidora Propietaria Grettel Amador Rojas, no obstante, si
11 hay necesidad de dar un paso atrás, por ustedes, se da el paso atrás, o sea no
12 hay necesidad, no hay necesidad de que ustedes malentienda que nosotros
13 estamos en contra de los vecinos, yo creo que eso es inaudito, jamás vamos a
14 estar en contra de los vecinos. -----

15 La Presidenta del Concejo Municipal dice, doña Grettel, ya se venció el
16 tiempo. -----

17 La Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora dice, bueno más que por el
18 fondo del dictamen que bueno ya se va a ver si se reenvía a la comisión quería
19 referirme a me preocupa un poco el trabajo de la comisión, ahorita me preocupa
20 también las declaraciones de don Juvenal porque él está en la Comisión,
21 entonces no sé él es asesor de la Comisión, no sé porque ahora desconoce el
22 dictamen, sería bueno que se apersona a las reuniones para que pueda dar su
23 criterio como lo está haciendo aquí, ahí está usted está en el grupo de
24 WhatsApp, aquí está, aquí está el WhatsApp usted está en el grupo de
25 WhatsApp y también el Ingeniero don Mario por defecto es asesor de la
26 Comisión, entonces sería importante que a través de su Dirección él pueda
27 asistir a las sesiones, este dictamen no está solicitando el cierre de las
28 alamedas, ni la ejecución, no está solicitando eso justamente lo que
29 hablábamos don Juvenal, la comisión ocupa el criterio técnico de Mario Iván
30



Municipalidad de Goicoechea

59143

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 para poder dictaminar todo es justamente eso es lo que está pidiendo el
2 dictamen, un criterio técnico para poder dictaminar. -----

3 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, por favor le solicitamos
4 silencio los vecinos y a las vecinas, solicitamos el orden por favor. -----

5 Continúa la Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, como les decía
6 también está Comisión hace un año solicitó a la Alcaldía que se definiera un
7 procedimiento para atender la Ley 10580, no hemos recibido respuesta, no
8 hemos recibido respuesta, entonces como el Concejo y la Comisión van a
9 atender las más de 13 solicitudes de los vecinos de alamedas si no tenemos,
10 ni criterio, ni respuesta a la alcaldía, ni tampoco pues ahora nos damos cuenta
11 que los asesores atienden las reuniones de Comisión, 10582, entonces quería
12 externar esa preocupación y al señor Alcalde preguntarle pues tienen un plan
13 de acción para atender las solicitudes de los vecinos porque como decía Aníbal
14 este dictamen no se puede eliminar, o sea la Comisión tiene que atender las
15 solicitudes queramos o no y engavetar los 13 SM para que Don Fernando no
16 tenga la obligación de hacer el inventario pues no es una solución, aquí los
17 vecinos están pidiendo soluciones y no se les está otorgando. -----

18 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, Johanna ya se le venció el
19 tiempo. -----

20 Continúa la Regidor Suplente Johanan Oviedo Mora, entonces me
21 gustaría escuchar plan de acción o alguna forma de apoyar a la Comisión a
22 poder dictaminar todas estas solicitudes. -----

23 La Presidenta del Concejo Municipal dice, ya se le venció el tiempo. ----

24 La Regidora Suplente Carolina Araúz Durán indica, yo creo que tal vez
25 señora presidenta como falta de leer. -----

26 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, solicito silencio para
27 escuchar a la compañera regidora por favor.-----

28 Continúa la Regidora Suplente Carolina Araúz Durán, como falta de leer
29 otro recurso entonces yo creo que tal vez podríamos proceder como para ya
30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59144

1 darle celeridad al tema y poder finiquitar, con lo que vayamos a determinar, ya
2 ha estado bastante discutido.-----

3 La Presidenta del Concejo Municipal dice, compañeros y compañeras yo
4 no sé si continuamos con la sesión para pararlo como dice ya la compañera
5 Carolina, como suficientemente discutido para poder tomar decisiones respecto
6 a la revisión y proceder también a leer la otra revisión que también presentó la
7 Fracción de Liberación Nacional, entonces por favor quedan cuatro personas
8 en el uso de la palabra, entonces, siguen con la discusión de fondo, porque no
9 quisiera quitarle la palabra de manera arbitraria, o continuamos con la sesión
10 ya para poder leer, sí porque para leer la otra propuesta, pero don Juvenal dice
11 que él quiere contestar, no por eso le estoy diciendo quiere contestar, entonces
12 vamos a ver si, correcto, sí perfecto entonces, vean vecinos y vecinas yo
13 entiendo la situación con la que ustedes ahorita vienen y están molestos, pero
14 si le solicito que por favor guarden silencio para poder continuar, por favor les
15 pido silencio para poder continuar, sí compañeros y compañeras entonces
16 procedemos y continuamos con el orden del día, don William usted quiere hacer
17 uso de la palabra o continuamos, don Juvenal usted iba a hacer uso de la
18 palabra. -----

19 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín indica, señora presidenta yo
20 creo que hemos discutido bastante rato ese dictamen suyo, proceda a que se
21 lea el dictamen que presentamos nosotros de minoría, por favor, eso es lo que
22 estamos esperando para que los vecinos escuchen la propuesta de nosotros y
23 hagamos un análisis general como tiene que ser, muy buenas noches, muchas
24 gracias. -----

25 **Cuestión de orden**-----

26 La Presidenta del Concejo Municipal dice, perfecto nada más para
27 terminar, nosotros estamos dispuestos siempre a dialogar si se cometió un error
28 pues se va a corregir, y la idea de esto más bien fortalecer entre la comunidad
29 y que también en determinado momento se puedan llegar a acuerdos e
30 iniciativas que les favorezca a todos y a todas aquí presentes, creo que eso es



Municipalidad de Goicoechea

59145

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 lo que ahorita necesitamos buscar soluciones a ustedes como comunidad, una
2 solución real una solución real y jurídicamente seguro para ustedes, y creo que
3 si se tiene que retirar o se tiene que corregir, lo que sea para la seguridad de
4 ustedes, se va hacer de una vez, entonces vamos a revisar, tenemos que
5 revisar el otro, nada más vecinos y vecinas, tenemos que revisar la otra
6 revisión, va antes de someter a votación, y no señor Alcalde usted no fue el que
7 llamó a la gente, fue su papá, sometemos a alteración para la revisión del otro
8 documento presentado por Liberación Nacional, votación de alteración para
9 leer el otro documento la cual por unanimidad se aprueba. -----

10 **Se altera el orden del día para conocer el asunto antes mencionado,**
11 **sin embargo, el mismo constará en el artículo que le corresponde de**
12 **acuerdo con el orden del día ya establecido, esto según la nueva directriz**
13 **para la elaboración de actas. -----**

14 **ARTÍCULO II.I B) -----**
15 **RECURSO DE REVISIÓN REGIDORES PROPIETARIOS CARMEN**
16 **MARTÍNEZ BARAHONA, VILMA GARCÍA HERNÁNDEZ, WILLIAM FALLAS**
17 **BOGARÍN, CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ; REGIDORES**
18 **SUPLENTE CHRISTIAN MUÑOZ ROJAS; SÍNDICOS PROPIETARIOS**
19 **GERARDO CHAVES LORÍA, KEVIN MORA MÉNDEZ, FLOR DEL RÍO**
20 **RIVERA PINEDA, JUVENAL COTO MONTERO, IRIS VERA VARGAS SOTO,**
21 **SÍNDICOS SUPLENTE LUZ BONILLA MADRIGAL, JESSICA VALVERDE**
22 **CRUZ. -----**

23 **“ASUNTO:** Recurso de revisión en contra del Dictamen N° 020-2026 de la
24 comisión de Obras Públicas (Aprobado por mayoría simple de 5 votos contra 4
25 de regidores propietarios en sesión ordinaria del 3 de agosto de 2026). -----

26 **MATERIA:** Análisis integral de expedientes relacionados con alamedas,
27 accesibilidad peatonal, intervenciones municipales y eventual modificación de
28 uso público. -----

29 Los abajo firmantes, actuando en defensa de la legalidad, el ordenamiento
30 jurídico municipal y los intereses de las comunidades del cantón de



Municipalidad de Goicoechea

59146

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

- 1 Goicoechea, con fundamento en el **artículo 162 del Código Municipal** vigente,
2 respetuosamente interponemos el siguiente: **RECURSO DE REVISIÓN** en
3 contra del Dictamen N° 020-2026, aprobado por mayoría simple en la Sesión
4 Ordinaria celebrada el pasado 3 de agosto de 2026. -----
5 Este recurso se plantea en el momento procesal legal oportuno antes de la
6 aprobación del acta correspondiente, toda vez que el acuerdo derivado del
7 dictamen **no se encuentra definitivamente aprobado y no ha adquirido**
8 **firmeza**, al tenor de las disposiciones normativas que regulan la votación y
9 firmeza de los actos del Concejo Municipal. -----
10 **CONSIDERANDOS:** -----
11 El recurso se fundamenta en los siguientes antecedentes, consideraciones de
12 fondo y peticiones concretas: -----
13 **I. ANTECEDENTES Y MOMENTO PROCESAL OPORTUNO** -----
14 1. En la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Goicoechea del **3 de agosto**
15 **de 2026**, se sometió a conocimiento y votación el **Dictamen N° 020-2026**, bajo
16 el asunto de "*Análisis integral de los expedientes relacionados con alamedas,*
17 *accesibilidad peatonal, intervenciones municipales y eventual modificación de*
18 *uso público*". -----
19 Dicho dictamen fue aprobado por una **mayoría simple de 5 votos a favor de**
20 **regidores propietarios, frente a 4 votos en contra** de regidores propietarios.
21 Los votos de las regidurías quedaron de la siguiente manera: -----
22 A favor de la aprobación del dictamen: -----
23 Melissa Valdivia Zuñiga María Lorena Ortiz Salazar
24 Luis Carlos Barquero Araya Grettel Virginia Amador
25 Gloriana Carmena Seravalli
26 Votos en contra del dictamen: -----
27 Carmen María Martínez Barahona Carlos Murillo Rodríguez
28 Vilma García Hernández William Fallas Bogarín
29 Todos estos regidores con su voto afirmativo al dictamen pretenden una vez
30 que quede en firme el dictamen según el POR TANTO CUARTO incisos a), b)



Municipalidad de Goicoechea

59147

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

- 1 y d) que una vez que el señor Alcalde realice un inventario de las alamedas que
2 existen el cantón de Goicoechea y que de acuerdo a parámetros técnicos y
3 urbanísticos determine cuales alamedas deben conservar su uso
4 exclusivamente peatonal y cuales podrían admitir una circulación de vehículos
5 restringida, demostrando un desconocimiento total como si vivieran en otro país
6 de cuáles son las condiciones de la alamedas que hay en Goicoechea según
7 ellos para aplicar en algunos casos la ley 10582 que modificó el artículo 5 de la
8 ley de construcciones que en lo que interesa dice en su párrafo segundo: ----
9 *Artículo 5 -----*
10 *La misma autoridad administrativa señalada en el artículo 4, que acordó el*
11 *destino, queda autorizada para modificar el uso de las vías públicas peatonales*
12 *que surgieron de un proceso de urbanización conocidas como las alamedas,*
13 *cuando exista un interés público prevalente que justifique la mutación del*
14 *destino o uso público y se garantice el acceso peatonal, la seguridad de los*
15 *peatones, la prohibición de estacionamiento y una circulación de tránsito*
16 *restringida. La mutación del destino deberá cumplir con los requerimientos*
17 *técnicos vigentes. Esta autorización no comprende la desafectación del bien.*
18 Y esos requerimientos técnicos que dice este artículo 5 son nada más y nada
19 menos que los que contiene el Reglamento y Fraccionamiento y
20 Urbanizaciones del INVU, para una vía terciaria que serían las alamedas: ----
21 • Derecho de vía: 8, 5 metros -----
22 • Calzada: 5,50 metros-----
23 • Acera: 1,2 metros a cada lado-----
24 • Franja verde: 0,30 metros a cada lado -----
25 • Pendiente máxima: 20% -----
26 No existe NINGUNA ALAMEDA en el cantón de Goicoechea que cumpla con
27 estos requerimientos técnicos, por lo que TODAS quedaran exclusivamente de
28 uso peatonal y de quedar el dictamen en firme el Señor Alcalde se verá en la
29 obligación de proceder al cierre de todas las alamedas del cantón, para evitar
30 que ingresen vehículos a la misma y así cumplir con el acuerdo, porque de lo



Municipalidad de Goicoechea

59148

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 contrario se le podría acusar de incumplimiento de deberes y podría perder la
2 credencia de Alcalde. -----

3 Y que el POR TANTO NUEVE genera un impacto critico ya que no autoriza el
4 tránsito vehicular donde textualmente señala" *Disponer que, mientras no se*
5 *concluya el correspondiente procedimiento técnico y jurídico, la incorporación*
6 *de una alameda al inventario no implica autorización para el tránsito vehicular,*
7 *estacionamiento, asfaltado, pavimentación o ejecución de obras por parte de*
8 *particulares."* -----

9 Conforme lo establece el **artículo 162 del Código Municipal**, el presente
10 recurso se interpone dentro del plazo legalmente establecido y antes de que el
11 acta respectiva sea aprobada y el acuerdo adquiriera el carácter de firme, siendo
12 procedente su presentación para que el Concejo Municipal reconsidere su
13 decisión para evitar un gasto enorme de recursos económicos y humanos a la
14 Municipalidad con la afectación a cientos de vecinos que viven en esas
15 alamedas. -----

16 **II. MOTIVOS DE OPOSICIÓN Y FONDO DEL RECURSO** -----

17 El Dictamen N° 020-2026 adolece de graves defectos de fondo y genera una
18 afectación desproporcionada a la paz social y a la seguridad jurídica de los
19 habitantes del cantón, particularmente en los distritos de **Ipís, Purral y Calle**
20 **Blancos**, por las siguientes razones técnicas y jurídicas: -----

- 21 • **Naturaleza histórica y consolidación de las alamedas:** Las alamedas
22 en el cantón de Goicoechea se construyeron y consolidaron a partir de la
23 década de 1980 en el marco de desarrollos de asentamientos urbanos
24 formales y proyectos de vivienda de interés social. Pretender aplicar un
25 parámetro uniforme desconoce su génesis y realidad socio-histórica de
26 las comunidades. -----
- 27 • **Creación de un reglamento de facto de carácter restrictivo:** Bajo la
28 apariencia de un dictamen de análisis, el acto administrativo produce los
29 efectos prácticos de un **reglamento interno obligatorio**. Al establecer
30 prohibiciones generales, se pretende ordenar de forma indirecta el cierre



Municipalidad de Goicoechea

59149

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

- 1 o la limitación drástica de todas las alamedas bajo el argumento de
2 incumplimiento de requisitos de diseño original, los cuales fueron
3 concebidos de manera exclusiva para uso peatonal. -----
- 4 • **Impacto crítico del "Acuerdo Noveno":** El texto del dictamen señala
5 expresamente en su "Acuerdo noveno: Disponer que, mientras no se
6 concluya el correspondiente procedimiento técnico y jurídico, la
7 incorporación de una alameda al inventario no implica autorización para
8 el tránsito vehicular, estacionamiento, asfaltado, pavimentación o
9 ejecución de obras por parte de particulares". Esta disposición general
10 genera un vacío de incertidumbre jurídica y paraliza la gestión cotidiana y
11 el mantenimiento básico que los vecinos realizan legítimamente para su
12 convivencia. -----
- 13 • **Conflicto social inminente:** La aplicación generalizada e inflexible de
14 este dictamen provocará un profundo conflicto en las comunidades de los
15 distritos citados, afectando el tránsito cotidiano, la accesibilidad de
16 servicios públicos, la estabilidad patrimonial de miles de familias que
17 habitan en dichos complejos habitacionales, además limita el ingreso de
18 los vehículos de Ambulancia, Policía Municipal y otros vehículos ante una
19 emergencia inminente que atentan contra la salud y la seguridad de las
20 personas, máxime que en esas zonas pueden vivir adultos mayores,
21 personas enfermas, niños y adolescentes etc. que pueden necesitar un
22 traslado urgente y puede tener consecuencias fatales. -----
- 23 • **Falta de individualización de los asuntos sometidos a conocimiento:**
24 El dictamen indica expresamente que los expedientes acumulados **no**
25 **presentan problemáticas idénticas**, sino que responden a situaciones
26 diversas relacionadas con accesibilidad, mantenimiento, ingreso de
27 vehículos de emergencia, tránsito vehicular, consolidado de hecho y
28 eventuales modificaciones del uso público. No obstante, ese
29 reconocimiento, el dictamen propone una única recomendación integral
30 para expedientes de naturaleza diversa. Ello dificulta que el Concejo



Municipalidad de Goicoechea

59150

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

- 1 valore cada asunto conforme a sus circunstancias particulares y puede
2 afectar el deber de motivación individual de las decisiones administrativas.
- 3 • **Necesidad de mayor precisión jurídica:** Aunque el dictamen solicita
4 información técnica e inventarios, no incorpora una cláusula expresa que
5 delimite su alcance. Esa ausencia puede generar interpretaciones
6 divergentes sobre los efectos del acuerdo por parte de las distintas
7 dependencias municipales, especialmente respecto de las medidas
8 administrativas que eventualmente podrían adoptarse durante el proceso
9 de elaboración del inventario. -----

10 III. PROPUESTA ALTERNATIVA Y SOLUCIÓN TÉCNICA -----

11 En lugar de emitir un dictamen de efectos generales y restrictivos que pone en
12 riesgo la paz social de las comunidades, se propone una vía de acción técnica,
13 ordenada y respetuosa del principio de legalidad: -----

- 14 1. **Dejar sin efecto, en todos sus extremos** del Dictamen N° 020-2026 de
15 la Comisión de Obras Públicas en su redacción actual por estimarse que,
16 en su redacción actual y mandato a la Alcaldía, no brinda la claridad ni la
17 certeza jurídica necesarias respecto del alcance de sus recomendaciones,
18 pudiendo generar interpretaciones que excedan su finalidad y afectar la
19 correcta ejecución administrativa de los acuerdos que eventualmente
20 adopte la Municipalidad e **IMPLICA AUTOMÁTICAMENTE EL CIERRE**
21 **TOTAL DE LAS ALAMEDAS** porque la mayoría de ellas no cumplen
22 los requisitos que expresa la Ley n° 10582 que reformó el artículo 5
23 de la Ley de Construcciones y que el por tanto noveno no le da la
24 autorización del tránsito vehicular. -----
- 25 2. **Enfocar la gestión municipal exclusivamente en la realización de un**
26 **Inventario de las aceras dentro de las alamedas**, el cual sirva como
27 herramienta de diagnóstico a futuro para la Comisión. -----
- 28 3. **Establecer un análisis individualizado, alameda por alameda**,
29 reconociendo sus particularidades físicas, históricas y de uso actual,
30 evitando así medidas generalizadas que afecten de manera injusta a los



Municipalidad de Goicoechea

59151

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 vecinos y protegiendo de forma efectiva los bienes de dominio público
2 mediante soluciones concertadas como la sana convivencia la cual se ha
3 venido trabajando con las administraciones anteriores. -----

4 **POR TANTO:** -----

5 Por tanto, con base en el artículo 162 del Código Municipal, solicitamos
6 respetuosamente al Concejo Municipal de Goicoechea: -----

7 **1. Tener por interpuesto en tiempo y forma** el presente Recurso de Revisión
8 en contra del Dictamen N° 020-2026 aprobado en la sesión ordinaria del 3 de
9 agosto de 2026. -----

10 **2. Acoger el presente recurso** y, en consecuencia, **revocar la aprobación**
11 del citado dictamen en virtud de su complejidad técnica, sus graves
12 implicaciones sociales y el riesgo de generar un conflicto innecesario en las
13 comunidades de Ipís, Purral y Calle Blancos. -----

14 **3-Modificar la Directriz Municipal**, aprobando únicamente la realización de un
15 inventario técnico en un periodo de 8 meses hábiles y un análisis
16 individualizado por cada alameda, tutelando adecuadamente los bienes de
17 dominio público, que se continúe administrando el tema de las alamedas
18 mediante la sana convivencia entre vecinos sin vulnerar los derechos
19 adquiridos ni la tranquilidad de las familias del cantón.” -----

20 El Síndico Suplente Aníbal Picado expresa, gracias señora presidenta, si
21 efectivamente, como lo dicen ustedes, ese es el que queremos, nosotros
22 proponemos que este sea acogido por mayoría de los regidores, veremos quien
23 está a favor de ustedes y quien no, en esta votación, entonces le decimos a la
24 señorita presidenta que por favor lo someta a votación, que este es el que los
25 vecinos trabajaron junto con nosotros, esto es lo que ustedes quieren,
26 devolverles la paz, que no haya un portillo por ningún lado que diga
27 “posiblemente se cierre” que de todas formas no se vayan a cerrar y se cumple,
28 doña Johanna yo nunca dije que dejáramos 13 documentos sin revisar, es que
29 no podés generalizar, me parece muy perezoso hacer un documento por 13,
30 hubieran hecho uno por cada uno y revisan uno por uno, entonces ahí te



Municipalidad de Goicoechea

59152

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 respondo. Y si se hace un estudio de las aceras como lo están pidiendo,
2 revisamos, todos los vecinos sabemos que tenemos que tener una buena
3 acera, todos los vecinos sabemos que tenemos que tener una convivencia
4 sana, pero no de la forma que ellos la estaban pidiendo, que era a la fuerza
5 cerrar y punto.-----

6 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros y compañeras,
7 procedo con un receso hasta de 10 minutos, para poder revisar los dos y sacar
8 un acuerdo que favorezca a la comunidad, si correcto como dijo aquí el vecino,
9 un acuerdo que beneficie a todos y a todas y que se pueda poner de acuerdo
10 este Concejo Municipal, llamo al receso a los Regidores propietarios y
11 suplentes también, para que puedan participar, un receso de 10 minutos-----

12 **Al ser las veinte horas con treinta y tres minutos la Presidenta del**
13 **Concejo Municipal da un receso de hasta por diez minutos.-----**

14 **Al ser las veinte horas con cuarenta y tres minutos la Presidenta del**
15 **Concejo Municipal reanuda la sesión. -----**

16 La presidenta Municipal indica, compañeros y compañeras, sometemos a
17 votación la dispensa, de las revisiones para poder proceder con la lectura del
18 por tanto final de este acuerdo que acabamos de tomar, aprobado por
19 unanimidad. -----

20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa**
21 **de trámite de Comisión de los recursos de revisión suscritos por los**
22 **Regidores Propietarios Gloriana Carmona Seravalli, Carmen Martínez**
23 **Barahona, Vilma García Hernández, William Fallas Bogarín, Carlos Luis**
24 **Murillo Rodríguez; Regidores Suplentes Christian Muñoz Rojas; Síndicos**
25 **Propietarios Gerardo Chaves Loría, Kevin Mora Méndez, Flor Del Río**
26 **Rivera Pineda, Juvenal Coto Montero, Iris Vera Vargas Soto, Síndicos**
27 **Suplentes Luz Bonilla Madrigal, Jessica Valverde Cruz, los cuales por**
28 **unanimidad se aprueban.-----**

29 La Presidenta del Concejo Municipal dice, como primer punto seria dejar
30 sin efecto el dictamen numero 20-2026 de la comisión de Obras, como segundo



Municipalidad de Goicoechea

59153

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 punto, aprobar únicamente la realización de un inventario técnico por un
2 periodo de 8 meses hábiles, un análisis individualizado por cada alameda,
3 tutelando adecuadamente los bienes de dominio público que de continua
4 administrando el tema de las alamedas mediante la sana convivencia entre los
5 vecinos sin vulnerar los derechos adquiridos ni las tranquilidad de las familias
6 del cantón, como tercer punto, una vez traslado ese inventario a la comisión,
7 que se empiece a realizar una mesa de trabajo por parte de la comisión con los
8 vecinos y las vecinas de las alamedas, cuarto punto que este Concejo Municipal
9 no tiene competencia para ejecutar cierre o aperturas de alamedas y quinto
10 declararse el presente como en firme, sería el por tanto que quedaría de las
11 dos revisiones que se presentó el día de hoy, entonces en este momento
12 procedemos con la votación.-----

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
14 **de los recursos de revisión suscritos por los Regidores Propietarios**
15 **Gloriana Carmona Seravalli, Carmen Martínez Barahona, Vilma García**
16 **Hernández, William Fallas Bogarín, Carlos Luis Murillo Rodríguez;**
17 **Regidores Suplentes Christian Muñoz Rojas; Síndicos Propietarios**
18 **Gerardo Chaves Loría, Kevin Mora Méndez, Flor Del Río Rivera Pineda,**
19 **Juvenal Coto Montero, Iris Vera Vargas Soto, Síndicos Suplentes Luz**
20 **Bonilla Madrigal, Jessica Valverde Cruz, el cual por unanimidad se**
21 **aprueba.-----**

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
23 **por tanto de los recursos de revisión suscritos por los Regidores**
24 **Propietarios Gloriana Carmona Seravalli, Carmen Martínez Barahona,**
25 **Vilma García Hernández, William Fallas Bogarín, Carlos Luis Murillo**
26 **Rodríguez; Regidores Suplentes Christian Muñoz Rojas; Síndicos**
27 **Propietarios Gerardo Chaves Loría, Kevin Mora Méndez, Flor Del Río**
28 **Rivera Pineda, Juvenal Coto Montero, Iris Vera Vargas Soto, Síndicos**
29 **Suplentes Luz Bonilla Madrigal, Jessica Valverde Cruz, el cual por**
30 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**



Municipalidad de Goicoechea

59154

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

- 1 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----
- 2 **PRIMERO:** Dejar sin efecto el Dictamen N° 20-2026 de la Comisión de Obras
- 3 Públicas, aprobado mediante el acuerdo adoptado en el Artículo VIII.III de la
- 4 Sesión Ordinaria N° 31-2026, celebrada el 03 de agosto de 2026. -----
- 5 **SEGUNDO:** Aprobar únicamente la realización de un inventario técnico de las
- 6 alamedas del cantón de Goicoechea, con un plazo de ocho meses hábiles, así
- 7 como la elaboración de un análisis individualizado de cada alameda, de
- 8 conformidad con sus características particulares y las competencias de las
- 9 dependencias municipales correspondientes.-----
- 10 Dicho proceso deberá orientarse a tutelar adecuadamente los bienes de
- 11 dominio público y permitir que la Municipalidad continúe administrando la
- 12 situación de las alamedas bajo criterios de legalidad, objetividad, interés
- 13 público, sana convivencia entre las personas vecinas y respeto de los derechos
- 14 adquiridos que legítimamente correspondan, procurando asimismo
- 15 salvaguardar la tranquilidad y seguridad de las familias del cantón.-----
- 16 El inventario y análisis técnico deberán considerar, entre otros aspectos, las
- 17 características físicas y urbanísticas de cada alameda, su condición actual,
- 18 accesibilidad, infraestructura existente, utilización peatonal o vehicular,
- 19 condiciones para el ingreso de vehículos de emergencia, existencia de accesos
- 20 alternativos, intervenciones realizadas y demás elementos técnicos que
- 21 resulten necesarios para determinar la situación particular de cada caso.-----
- 22 **TERCERO:** Una vez concluido y trasladado el inventario técnico al Concejo
- 23 Municipal, remitirlo a la Comisión de Obras Públicas, a fin de que dicha
- 24 Comisión promueva y desarrolle una mesa de trabajo con los vecinos y las
- 25 vecinas de las alamedas, procurando la participación de las comunidades
- 26 involucradas y el análisis individualizado de las situaciones que correspondan.
- 27 **CUARTO:** Dejar constancia de que el Concejo Municipal no tiene competencia
- 28 para ejecutar directamente el cierre o la apertura de las alamedas, por lo que
- 29 cualquier actuación administrativa que eventualmente corresponda deberá ser
- 30 adoptada por la autoridad competente y con fundamento en los estudios



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59155

1 técnicos, jurídicos y demás elementos que resulten procedentes, de
2 conformidad con el ordenamiento jurídico.-----
3 **QUINTO:** El presente acuerdo no implica, por sí mismo, el cierre, apertura,
4 modificación de uso ni transformación de ninguna alameda, quedando cualquier
5 decisión futura sujeta al análisis individualizado de cada caso y al cumplimiento
6 de las competencias y procedimientos legalmente establecidos.-----
7 **SEXTO:** Declarar el presente acuerdo EN FIRME.”-----
8 La Presidenta del Concejo Municipal dice, ahora si aprobado por
9 unanimidad la firmeza, felicidades vecinos y vecinas. Compañeros y
10 compañeras sometemos a votación el acta.-----
11 La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de
12 la Sesión Ordinaria N°31-2026 con los cambios indicados anteriormente
13 tomados.-----
14 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la
15 aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°31-2026, la cual por
16 unanimidad se aprueba, con los cambios antes indicados. -----
17 **ACUERDO N°1** -----
18 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN**
19 **ORDINARIA N°31-2026, CON LOS CAMBIOS ANTES INDICADOS.** -----
20 **ARTÍCULO III** -----
21 **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 32-2026.** -----

	Nombre	Solicitud	Trasladar a
1.	Departamento de Proveeduría MG-AG-DAD-PROV-0227-2026	En atención al oficio SM ACUERDO 1298-2026, mediante el cual se comunica el Acuerdo N. ° 21, esta Proveeduría informa que se atenderá lo dispuesto. Actualmente, se trabaja prioritariamente en el cumplimiento de las solicitudes y	Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59156

1		disposiciones derivadas de la	
2		auditoría realizada por la Contraloría	
3		General de la República. En	
4		consecuencia, en primera instancia	
5		se atenderán los requerimientos	
6		formulados por el ente contralor. El	
7		plan de capacitación en el manejo de	
8		la plataforma SICOP será	
9		programado y ejecutado conforme a	
10		los plazos establecidos por la CGR	
11		en su informe de auditoría, la	
12		planificación institucional y la	
13		disponibilidad presupuestaria,	
14		considerando que el propio acuerdo	
15		se encuentra sujeto a contenido	
16		presupuestario.	
17	2.	Alberto Cabezas	Trasladar este
18		Villalobos,	asunto a la
19		secretario,	administración
20		Asociación	para que proceda
21		Agencia para el	según
22		Desarrollo	competencias
23		Accesible sin	
24		Fronteras	
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59157

1		institucional que realiza para	
2		promover políticas de inclusión	
3		dentro del cantón de Goicoechea.	
4		Sin embargo, luego de estudiar	
5		detenidamente el contenido del	
6		criterio jurídico emitido por la Oficina	
7		de Diversidad, respetuosamente	
8		manifestamos que existen varios	
9		aspectos que ameritan una	
10		aclaración adicional por cuanto la	
11		interpretación realizada podría	
12		resultar restrictiva respecto de	
13		derechos fundamentales	
14		reconocidos por el ordenamiento	
15		jurídico nacional e internacional. En	
16		primer lugar, deseamos reiterar que	
17		ADASFRO nunca ha solicitado que	
18		la Municipalidad convoque	
19		obligatoriamente a todas las	
20		organizaciones de personas con	
21		discapacidad del país para cada	
22		proceso de consulta pública. Tal	
23		afirmación no corresponde con el	
24		contenido de nuestras gestiones.	
25		Nuestra solicitud ha consistido,	
26		desde el inicio, en promover	
27		mecanismos permanentes de	
28		participación ciudadana accesibles,	
29		abiertos, transparentes y objetivos,	
30		que permitan a las organizaciones	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59158

1		interesadas conocer oportunamente	
2		los procesos relacionados con	
3		discapacidad, accesibilidad, desafío	
4		universal, empleo, educación	
5		inclusiva, transporte accesible,	
6		infraestructura, cultura y cualquier	
7		otra materia que pueda afectar los	
8		derechos de las personas con	
9		discapacidad. En ese sentido,	
10		observamos que el criterio emitido	
11		fundamenta buena parte de su	
12		análisis en el principio de	
13		territorialidad prevista en el artículo 3	
14		del Código Municipal. No obstante,	
15		respetuosamente consideramos que	
16		dicho principio delimita las	
17		competencias administrativas del	
18		Gobierno Local, pero no constituye	
19		una limitación al ejercicio de los	
20		derechos fundamentales de	
21		participación ciudadana, libertad de	
22		asociación, derecho de petición y	
23		colaboración con la Administración	
24		Pública. El artículo 27 de la	
25		Constitución Política garantiza el	
26		derecho de toda persona a dirigir	
27		peticiones respetuosas a las	
28		autoridades públicas y obtener	
29		pronta respuesta. Por su parte, el	
30		artículo 33 constitucional establece	



Municipalidad de Goicoechea

59159

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1		el principio de igualdad y prohíbe	
2		cualquier discriminación arbitraria.	
3		Asimismo, el artículo 9 de la	
4		Constitución Política reconoce la	
5		participación ciudadana como uno	
6		de los pilares esenciales del Estado	
7		democrático costarricense. A ello	
8		debe apiadarse que el artículo 4	
9		inciso 3 de la Convención sobre los	
10		Derechos de las Personas con	
11		Discapacidad, incorporada al	
12		ordenamiento jurídico mediante la	
13		Ley N.0 8661, dispone	
14		expresamente que las autoridades	
15		públicas deberán celebrar consultas	
16		estrechas y colaborar activamente	
17		con las personas con discapacidad,	
18		por medio de las organizaciones que	
19		las representan, durante la	
20		elaboración y aplicación de	
21		legislación, políticas públicas y	
22		procesos de toma de decisiones	
23		relacionados con ellas. La propia Ley	
24		N.0 7600, en su artículo 12,	
25		reconoce el derecho de las	
26		organizaciones de personas con	
27		discapacidad a participar en las	
28		decisiones que las afecten directa o	
29		indirectamente. En ninguna de estas	
30		normas se establece que dicho	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59160

1	derecho	quede	restringido
2	exclusivamente	al	domicilio
3	geográfico	de la organización.	Por el
4	contrario,	el enfoque adoptado por la	
5	Convención Internacional	privilegia	
6	la participación efectiva	de las	
7	organizaciones representativas	por	
8	encima de criterios meramente		
9	territoriales.	En consecuencia,	
10	respetuosamente solicitamos	se nos	
11	indique: ¿Cuál disposición legal		
12	establece expresamente	que una	
13	municipalidad no puede recibir		
14	observaciones técnicas		
15	provenientes de una organización		
16	legalmente constituida	cuyo	
17	domicilio se ubique fuera del cantón?		
18	¿Existe alguna sentencia de la Sala		
19	Constitucional, de la Procuraduría		
20	General de la República o de los		
21	Tribunales Contencioso		
22	Administrativos que prohíba dicha		
23	participación? Si no existe esa		
24	prohibición expresa, ¿por qué razón		
25	la Administración concluye que		
26	únicamente pueden participar		
27	organizaciones cantonales? ¿Qué		
28	mecanismo utiliza la Municipalidad		
29	para asegurar que todas las		
30	organizaciones	potencialmente	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59161

1		interesadas tengan igualdad de	
2		oportunidades para conocer las	
3		consultas públicas relacionadas con	
4		discapacidad? ¿Existe un registro	
5		público de organizaciones	
6		interesadas en recibir convocatorias	
7		institucionales? ¿Qué acciones	
8		concretas realiza la Municipalidad	
9		para garantizar el principio de	
10		participación efectiva establecido por	
11		la Convención sobre los Derechos	
12		de las Personas con Discapacidad?	
13		¿Cómo garantiza la Municipalidad	
14		que las personas con discapacidad	
15		que no pertenecen a organizaciones	
16		cantoniales también puedan aportar	
17		criterios técnicos cuando una política	
18		pública pueda afectar sus derechos?	
19		¿Por qué este municipal no reconoce	
20		que existen organizaciones	
21		cantoniales, regionales, nacionales e	
22		internacionales de personas con	
23		discapacidad? Respetuosamente	
24		consideramos que la colaboración	
25		entre las instituciones públicas y las	
26		organizaciones de la sociedad civil	
27		fortalece la calidad de las políticas	
28		públicas y constituye una	
29		manifestación del principio de buena	
30		administración, transparencia,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59162

1		participación ciudadana y gobierno	
2		abierto. ADASFRO ha participado	
3		durante años en procesos de	
4		consulta con ministerios,	
5		instituciones autónomas,	
6		municipalidades, universidades	
7		públicas, órganos desconcentrados	
8		y organismos internacionales,	
9		aportando criterios técnicos que han	
10		contribuido al fortalecimiento de	
11		políticas públicas en beneficio de las	
12		personas con discapacidad. Nuestro	
13		interés nunca ha sido sustituir las	
14		competencias del Gobierno Local ni	
15		imponer criterios ajenos a su	
16		autonomía constitucional. Muy por el	
17		contrario, nuestra intención ha sido	
18		poner a disposición de esa	
19		Municipalidad nuestra experiencia	
20		técnica y organizativa para contribuir	
21		al desarrollo de políticas públicas	
22		cada vez más inclusivas. Por ello,	
23		reiteramos formalmente nuestra	
24		disposición para sostener una mesa	
25		de trabajo con el Concejo Municipal,	
26		la Alcaldía, la Oficina de Diversidad y	
27		las demás dependencias que se	
28		estime pertinente, con el propósito	
29		de construir mecanismos	
30		permanentes de cooperación	



Municipalidad de Goicoechea

59163

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1			institucional. Estamos convencidos	
2			de que el diálogo respetuoso	
3			constituye la mejor herramienta para	
4			fortalecer los derechos humanos y	
5			consolidar una administración	
6			pública moderna, participativa,	
7			inclusiva y respetuosa de los	
8			principios constitucionales.	
9			Finalmente, solicitamos	
10			respetuosamente que la presente	
11			gestión sea conocida por el Concejo	
12			Municipal en sesión ordinaria y que	
13			el acuerdo correspondiente nos sea	
14			notificado conforme a derecho. Sin	
15			otro particular, reiteramos nuestra	
16			consideración y estima.	
17	3.	Alberto Cabezas	Reciban un cordial saludo de parte	Se traslada este
18		Villalobos,	de la Asociación Agencia para el	asunto a la
19		secretario,	Desarrollo Accesible sin Fronteras	administración
20		Asociación	(ADASFRO), organización de	para que proceda
21		Agencia para el	alcance nacional comprometida con	según
22		Desarrollo	la promoción, defensa de los	competencias
23		Accesible sin	derechos humanos, la accesibilidad	
24		Fronteras	universal, la inclusión de las	
25			personas con discapacidad, las	
26			personas adultas mayores y demás	
27			poblaciones en condición de	
28			vulnerabilidad. En ejercicio del	
29			derecho de petición y acceso a la	
30			información pública, y con	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59164

1		fundamento en los artículos 11, 27,	
2		30 y 50 de la Constitución Política; la	
3		Ley N.º 7600, Igualdad de	
4		Oportunidades para las Personas	
5		con Discapacidad; la Convención	
6		sobre los Derechos de las Personas	
7		con Discapacidad; la Ley General de	
8		la Administración Pública; la Ley	
9		General de Salud; el Código	
10		Municipal y demás normativa	
11		aplicable, respetuosamente	
12		solicitamos se informe a esta	
13		organización sobre las acciones	
14		programadas para el resto del año	
15		2026 relacionadas con la	
16		construcción, rehabilitación,	
17		mantenimiento, mejoramiento y	
18		adecuación de aceras accesibles	
19		dentro del cantón correspondiente.	
20		Las aceras accesibles constituyen	
21		un elemento indispensable para	
22		garantizar el derecho a la movilidad	
23		independiente, la seguridad	
24		peatonal, la igualdad de	
25		oportunidades y el acceso efectivo a	
26		los servicios públicos, razón por la	
27		cual resulta de interés público	
28		conocer las acciones institucionales	
29		previstas para fortalecer esta	
30		infraestructura. En consecuencia,	



Municipalidad de Goicoechea

59165

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1		solicitamos se sirvan informar lo	
2		siguiente: 1. El plan de intervención	
3		previsto para el resto del año 2026	
4		relacionado con la construcción,	
5		reparación, ampliación,	
6		mantenimiento o adecuación de	
7		aceras accesibles. 2. Los distritos,	
8		comunidades, barrios o sectores	
9		priorizados para la ejecución de	
10		dichas obras. 3. Los criterios	
11		técnicos, sociales y de accesibilidad	
12		utilizados para definir las prioridades	
13		de intervención. 4. El presupuesto	
14		asignado a cada uno de los	
15		proyectos programados. 5. Las	
16		fuentes de financiamiento	
17		disponibles para su ejecución,	
18		indicando si provienen de recursos	
19		municipales, transferencias del	
20		Gobierno Central, convenios	
21		interinstitucionales u otras fuentes.	
22		6. El cronograma estimado de	
23		ejecución de cada proyecto. 7. Los	
24		mecanismos de coordinación entre	
25		la Municipalidad, el Área Rectora de	
26		Salud, el CONAPDIS, el MOPT y	
27		demás instituciones involucradas. 8.	
28		Las acciones de inspección,	
29		supervisión y fiscalización previstas	
30		para garantizar el cumplimiento de la	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59166

1		normativa vigente en materia de	
2		accesibilidad universal. 9. Los	
3		mecanismos de seguimiento y	
4		evaluación implementados para	
5		verificar el avance físico y financiero	
6		de los proyectos. I O. Las acciones	
7		contempladas para eliminar barreras	
8		arquitectónicas existentes que	
9		dificulten el desplazamiento seguro	
10		de personas con discapacidad,	
11		personas adultas mayores, mujeres	
12		embarazadas, niños y demás	
13		peatones. 11. La participación que	
14		tendrán las organizaciones de	
15		personas con discapacidad y demás	
16		actores sociales en los procesos de	
17		planificación, seguimiento y	
18		evaluación de estas iniciativas. 12.	
19		Cualquier otro proyecto o programa	
20		relacionado con el fortalecimiento de	
21		la infraestructura peatonal accesible	
22		que se encuentre programado para	
23		ejecutarse durante el resto del año.	
24		ADASFRO considera que la	
25		planificación y ejecución de	
26		infraestructura accesible constituye	
27		una obligación permanente del	
28		Estado y de los gobiernos locales	
29		para garantizar el cumplimiento del	
30		principio de igualdad, la eliminación	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59167

1		de barreras físicas y el pleno	
2		ejercicio de los derechos humanos	
3		de todas las personas. Asimismo,	
4		estimamos fundamental que exista	
5		una adecuada coordinación	
6		interinstitucional que permita	
7		optimizar los recursos públicos y	
8		asegurar que las obras cumplan con	
9		los principios de diseño universal,	
10		accesibilidad, seguridad y movilidad	
11		inclusiva. La información solicitada	
12		contribuirá al fortalecimiento de la	
13		participación ciudadana, la	
14		transparencia institucional, la	
15		rendición de cuentas y el	
16		seguimiento de las políticas públicas	
17		orientadas a construir comunidades	
18		más inclusivas y accesibles.	
19		Agradecemos la atención que se	
20		sirvan brindar a la presente solicitud	
21		y quedamos atentos a su respuesta	
22		dentro de los plazos establecidos por	
23		el ordenamiento jurídico	
24		costarricense.	
25	4. Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO	Se traslada este
26	MG AG 04711-	0142-2026, que comunica acuerdo	asunto a la
27	2026	tomado en Sesión Ordinaria N°04-	comisión de
28		2026, celebrada el día 26 de enero	hacienda y
29		de 2026, Artículo III inciso 24), se	presupuesto para
30		conoció oficio COMEDUC-01-2026,	su estudio y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59168

1		suscrito por el Sr. Kevin Mora M.,	dictamen sobre
2		Presidente de la Comisión de	los puntos
3		Asuntos Educativos. ACUERDO N°	pertinentes
4		2.24 Trasladar dicho oficio a la	
5		Administración para que proceda	
6		según competencias e informe a	
7		este Concejo sobre lo resuelto. Dado	
8		lo anterior remito nota ONA 010-	
9		2026, recibida el 30 de julio de 2026,	
10		suscrito digitalmente por la Dra. Ana	
11		Muñoz Cantero, jefa Oficina de	
12		Niñez y Adolescencia y la Licda.	
13		Rocío Sánchez Jiménez, jefa Oficina	
14		de Diversidad. Además, el	
15		documento MG-AG-D1-01973-2026,	
16		suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas	
17		Sánchez Director de Ingeniería y	
18		Operaciones, quien brinda informe	
19		acorde a sus competencias, así	
20		mismo se está trasladando el MG-	
21		AG-04740-2026, a la Dirección	
22		Administrativa Financiera para su	
23		valoración, según los proyectos	
24		indicados por el Ing. Rojas Sánchez	
25	5.	Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO
26		MG AG 04736-	01012-2026, que comunica acuerdo
27		2026	tomado en Sesión Ordinaria N° 20-
28			2026 celebrada el día 18 de mayo de
29			2026, artículo III inciso 15), se
30			conoció correo suscrito por el señor
			Se toma nota y
			copiar esta
			respuesta a Rudy
			Araya Jiménez



Municipalidad de Goicoechea

59169

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1		Rudy Araya Jiménez. ACUERDO N°	
2		2.15 Trasladar este asunto a la	
3		Administración para que se atienda	
4		de forma urgente según sus	
5		competencias e informe a este	
6		Concejo sobre lo resuelto. Me	
7		permiso adjuntar el oficio MG-AG-	
8		DGA-321-2026, recibido en este	
9		Despacho el día 30 de julio del 2026,	
10		suscrito por el Ing. Harry Ortega	
11		López, Director a.i. de Gestión	
12		Ambiental, quien brinda informe al	
13		respecto.	
14	6.	Alcalde Municipal	Anexo oficio DAD 01989-2026,
15		MG AG 04747-	recibido el 31 de julio de 2026,
16		2026	suscrito por el Lic. Sahid Salazar
17			Castro, Director Administrativo-
18			Financiero, referente a traslado de
19			nota DRH.0907-2026, recibido el día
20			15 de julio del 2026, suscrito por la
21			Licda. Arlene Cordero Fonseca Jefa
22			Departamento de Recursos
23			Humanos, quien indica que en
24			atención a la constancia enviada vía
25			correo electrónico, en donde la
26			Licda. María del Rocío Portilla
27			Campos, Responsable del proceso
28			Servicios de Información, Instituto
29			Nacional de Estadística y Censos,
30			indica que: " ... Que, revisado el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59170

1		índice General de Precios al	
2		Consumidor base diciembre 2020,	
3		que elabora el Instituto Nacional de	
4		Estadística y Censos, la variación	
5		porcentual acumulada, para el	
6		período del 1 de enero 2026 al 30 de	
7		junio del 2026 (6 meses) es de	
8		0.08% % (SIC), y conforme con lo	
9		establecido por el Código Municipal	
10		artículo 109, y a la Ley de Marco de	
11		Empleo Público, Transitorio XI,	
12		inciso b), para los Salarios	
13		Compuestos menores al Salario	
14		Global, se debe aplicar el aumento a	
15		los salarios base. Por consiguiente,	
16		adjunta los documentos y el costo	
17		que representa la aplicación del	
18		aumento a los salarios base del	
19		0.08%, señalado en el párrafo	
20		anterior, para los Salarios	
21		Compuestos menores al Salario	
22		Global y con el propósito de valorar	
23		las posibilidades financieras-	
24		presupuestarias, para la aplicación	
25		del aumento salarial para el segundo	
26		semestre. Lo anterior para su	
27		valoración y aprobación por parte de	
28		ese Órgano Colegiado.	
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

59171

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1	7.	Alcalde Municipal	En seguimiento al oficio SM	Trasladar esta
2		MG AG 04751-	ACUERDO 1219-2026, que	respuesta al
3		2026	comunica acuerdo tomado en	Comité de
4			Sesión Ordinaria N° 24-2026,	Vecinos del
5			celebrada el día 15 de junio de 2026,	Residencial
6			artículo III, inciso 17), donde se	Heliconias
7			acordó trasladar a la Administración	
8			nota suscrita por el Comité de	
9			Vecinos Residencial Heliconias. Al	
10			respecto, me permito anexar el	
11			documento MG-AG-UTGV-0277-	
12			2026; suscrito por el Ing. Andrés	
13			Campos Castillo Director de la	
14			Unidad Técnica de Gestión Vial	
15			Municipal, quien brinda informe	
16			acorde a sus competencias.	
17	8.	Alcalde Municipal	En seguimiento al oficio SM	Trasladar a la
18		MG AG 04753-	ACUERDO 01184-2026, que	persona
19		2026	comunica acuerdo tomado en	interesada
20			Sesión Ordinaria N° 23-2026,	
21			celebrada el día 08 de junio del 2026,	
22			artículo IV.II., se acordó por	
23			unanimidad y con carácter firme,	
24			aprobar propuesta de por tanto para	
25			atender el documento confidencial	
26			DC-01440-2026-CM, como se	
27			detallaba en dicho documento. Al	
28			respecto me permito anexar el	
29			documento MG-AG-UTGV-0278-	
30			2026, suscrito por el Ing. Andrés	



Municipalidad de Goicoechea

59172

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1		Campos Castillo Director de la	
2		Unidad Técnica de Gestión Vial	
3		Municipal, quien brinda informe	
4		sobre dicho tema.	
5	9.	Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO
6		MG AG 04756-	0249-2026, que comunica acuerdo
7		2026	tomado en Sesión Ordinaria N° 06-
8			2026, celebrada el día 09 de febrero
9			de 2026, artículo III, inciso 29), se
10			conoció nota suscrita por vecinos y
11			vecinas de Santa Cecilia, Calle La
12			Milagrosa, referente a medidas de
13			seguridad ciudadana. Dado lo
14			anterior me permito anexar oficio
15			MG-AG-PM00044-2026, recibido el
16			30 de julio de 2026, suscrito por el
17			Lic. Roy Gdo Díaz Elizondom, jefe
18			Policía Municipal.
19	10.	Alcalde Municipal	Adjunto encontrarán el oficio MG-
20		MG AG 04757-	AG-DAD-CLP-0869-2026, recibido
21		2026	el día 30 de julio de 2026, suscrito
22			por la Licda. Glenda Llantén Soto,
23			jefa del Departamento de Cobro,
24			Licencias y Patentes la cual en
25			cumplimiento a lo dispuesto en el
26			Reglamento para el Otorgamiento de
27			Licencias de Temporada Navideña
28			de la Municipalidad de Goicoechea
29			en los artículos 3, 4 y 10, solicita
30			establecer el periodo de Temporada



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59173

1		Navideña 2026-2027, con inicio a	
2		partir del 01 de octubre 2026 y	
3		finalizando el 01 de enero de 2027.	
4		Así mismo, señala, que recomienda	
5		mantener los precios establecidos	
6		del año pasado, tomando en	
7		consideración que el índice de	
8		precios al consumidor finalizó el año	
9		2025 con una variación mensual de	
10		+0,08 % y una variación	
11		intermensual del -1,23% según el	
12		Instituto Nacional de Estadística y	
13		Censo. Lo anterior para su estudio y	
14		aprobación.	
15	11. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Se toma nota.
16	MG AG 04760-	1403-2026, que comunica acuerdo	
17	2026	tomado en Sesión Ordinaria N.º 27-	
18		2026, celebrada el día 06 de julio del	
19		2026, Artículo IX.II, se acordó por	
20		unanimidad y con carácter firme	
21		aprobar el por tanto de la moción	
22		suscrita por los Regidores	
23		Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga,	
24		Luis Carlos Barquero Araya,	
25		Regidora Suplente Rosaura	
26		Castellón Navarro y el Síndico	
27		Propietario Estiven Arias Garro,	
28		como se detallaba en dicho	
29		documento. Al respecto, me permito	
30		anexar el documento PA-038-2026,	



Municipalidad de Goicoechea

59174

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1		rubricado por la Licda. Sharlene	
2		Davis Sanabria Encargada de	
3		Prensa a.i., quien brinda informe	
4		sobre las gestiones que se	
5		encuentra realizando.	
6	12. Alcalde Municipal	En atención al documento SM	Se toma nota.
7	MG AG 04761-	ACUERDO 1249-2026, mediante el	
8	2026	cual se indica que en Sesión	
9		Ordinaria N.0 24-2026, celebrada el	
10		día 15 de junio del 2026, Artículo	
11		IX.III, se acordó por unanimidad y	
12		con carácter firme, aprobar el por	
13		tanto de la moción suscrita por la	
14		Regidora Propietaria Gloriana	
15		Carmena Seravalli y la Regidora	
16		Suplente Johanna Oviedo Mora	
17		(moción 16-2026), como se detalla	
18		en dicho documento. Al respecto, me	
19		permiso anexar el documento PA-	
20		039-2026, rubricado por la Licda.	
21		Sharlene Davis Sanabria Encargada	
22		de Prensa a.i., quien brinda informe	
23		sobre este tema.	
24	13. Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO	Se traslada a la
25	MG AG 04764-	0125-2026, mediante el cual se	comisión de
26	2026	indica que en Sesión Ordinaria N.0	obras para su
27		04-2026, celebrada el día 26 de	conocimiento
28		enero del 2026, Artículo III inciso 7),	
29		se conoció nota suscrito por el señor	
30		Olman Núñez Porras. ACUERDO N°	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59175

1		2.7	Trasladar dicho oficio a esta	
2			comisión para estudio y dictamen,	
3			así como a la Administración para	
4			que resuelva según competencias.	
5			Dado lo anterior remito nota MG-AG-	
6			DI-01980-2026, recibido el 30 de julio	
7			de 2026, suscrito por el Ing. Mario	
8			Iván Rojas Sánchez, Director de	
9			Ingeniería y Operaciones.	
10				
11	14.	Alcalde Municipal	En seguimiento al oficio SM	Se traslada este
12		MG AG 04765-	ACUERDO 1981-2025; que	asunto a la
13		2026	comunica acuerdo tomado en	comisión de
14			Sesión Ordinaria N° 34-2025,	sociales para su
15			celebrada el día 25 de agosto de	estudio y
16			2025, artículo VIII.XI, donde se	dictamen
17			aprobó el Por Tanto del Dictamen N°	
18			021-2025 de la Comisión de Asuntos	
19			Jurídicos, que señala: 2. <i>En</i>	
20			<i>seguimiento de los acuerdos</i>	
21			<i>adoptados por el Concejo Municipal</i>	
22			<i>a partir del 11 de junio de 2020 en</i>	
23			<i>sesión extraordinaria 11-2020, se</i>	
24			<i>solicite a la Administración que</i>	
25			<i>informe al Concejo Municipal acerca</i>	
26			<i>de la puesta efectiva en disposición</i>	
27			<i>de la Administración, de la</i>	
28			<i>edificación habida en la finca</i>	
29			<i>197776-000 que correspondiera al</i>	
30			<i>Centro Diurno de Montelimar, a fin</i>	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59176

1		de que se puedan adoptar las	
2		acciones pertinentes en tomo a la	
3		disposición de la edificación al	
4		servicio de la comunidad y el interés	
5		público. ... " (sic) Al respecto, me	
6		permito indicar: 1. Que en fecha 03	
7		de junio de 2025; se recibe Orden	
8		Sanitaria, MS-DRRSCSDARS-G-	
9		0710-2025-B correspondiente a	
10		CLAUSURA CENTRO DIURNO	
11		MONTELIMAR; por la Dra. Xiomara	
12		Araya Alvarado Garantía de Acceso	
13		a los Servicios de Salud de la	
14		Dirección de Área de Salud de	
15		Goicoechea. 2. Mediante documento	
16		MG-AG-DJ-0133-2025; suscrito por	
17		el Lic. Álvaro Salazar Castro,	
18		Director Jurídico, detalla las	
19		sentencias dictadas por el Tribunal	
20		Contencioso Administrativo	
21		resolviendo las solicitudes de	
22		medida cautelar del señor Milly Frey	
23		Camacho Jiménez contra el desalojo	
24		ordenado por la Municipalidad,	
25		mencionando que no hay ninguna	
26		gestión de cautela o de proceso de	
27		conocimiento, en trámite o pendiente	
28		de resolverse. 3. Mediante	
29		documento MG-AG-DI-01790-2025;	
30		recibido el día 03 de julio de 2025, el	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59177

1		Ing. Mario Iván Rojas Sánchez,	
2		Director de Ingeniería y	
3		Operaciones, indica que "se	
4		<i>procederá hoy a las 2:00p.m., con la</i>	
5		<i>recuperación de dicho inmueble en</i>	
6		<i>aras de que el Municipio le de</i>	
7		<i>cumplimiento a la Orden Sanitaria"</i>	
8		(sic). 4. Que en fecha 08 de julio de	
9		2025; el inmueble municipal fue	
10		completamente desalojado y	
11		entregado por el señor Adrián	
12		Camacho González. 5. Que	
13		mediante documento MG-AG-04841	
14		-2025; se informó de esto al Concejo	
15		Municipal y se remitió solicitud de las	
16		Delegaciones de Fuerza Pública de	
17		Guadalupe y Calle Blancos, de algún	
18		lugar en el cual puedan permanecer	
19		ejerciendo sus labores dado que se	
20		encontraban en modelación ambas	
21		delegaciones. 6. Que mediante oficio	
22		SM ACUERDO 1835-2025; el	
23		Concejo Municipal, mediante el cual	
24		se indica que en Sesión Ordinaria	
25		N°32-2025, celebrada el día 11 de	
26		agosto de 2025, Artículo IV.II,	
27		acordó: <i>"Para garantiza la presencia</i>	
28		<i>policial y la seguridad del cantón se</i>	
29		<i>autoriza que las Delegaciones de</i>	
30		<i>Guadalupe y Calle Blancos de la</i>	



Municipalidad de Goicoechea

59178

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1		<i>Fuerza Pública puedan hacer uso de</i>	
2		<i>las instalaciones conocidas como</i>	
3		<i>Centro Diurno de Montelimar, en el</i>	
4		<i>tanto se realicen las remodelaciones</i>	
5		<i>de las delegaciones. " 7. Que, para</i>	
6		<i>la habilitación del inmueble</i>	
7		<i>municipal, mediante documento MG-</i>	
8		<i>AG-05628-2025, la Alcaldía</i>	
9		<i>Municipal solicitó la cancelación de</i>	
10		<i>los montos adeudados por servicios</i>	
11		<i>públicos (electricidad y agua) por un</i>	
12		<i>monto total de ₡115.364,36 y estos</i>	
13		<i>sean trasladados a nombre de la</i>	
14		<i>Municipalidad de Goicoechea. 8. En</i>	
15		<i>el mes de enero de 2026, los</i>	
16		<i>funcionarios públicos de las</i>	
17		<i>Delegaciones de Fuerza Pública ya</i>	
18		<i>habían desalojado las instalaciones</i>	
19		<i>conocidas como Centro Diurno de</i>	
20		<i>Montelimar, por lo que este</i>	
21		<i>Despacho solicitó la cancelación de</i>	
22		<i>los servicios públicos y la suspensión</i>	
23		<i>de os servicios, dado que no existía</i>	
24		<i>convenio de administración vigente,</i>	
25		<i>y el inmueble se encontraba</i>	
26		<i>desocupado. 9. Que, hasta la fecha</i>	
27		<i>durante casi 7 meses, el inmueble</i>	
28		<i>municipal conocido como el antiguo</i>	
29		<i>Centro Diurno de Montelimar, se ha</i>	
30		<i>encontrado desocupado, y en estado</i>	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59179

1		de abandono; viéndose afectado por	
2		la falta de uso y de Organizaciones	
3		Comunales, interesadas en su uso.	
4		Ahora bien, como parte de las	
5		funciones de esta Alcaldía Municipal,	
6		de brindar proyectos en beneficio de	
7		las comunidades, y que por muchos	
8		años la ausencia de un centro	
9		médico EBAIS en el Distrito de Calle	
10		Blancos ha afectado a su población;	
11		se coordinó una visita al antiguo	
12		Centro Diurno de Montelimar, el	
13		conjunto con la Dirección Médica, del	
14		Área de Salud Goicoechea Dos,	
15		Caja Costarricense de Seguro	
16		Social. Mediante nota ASG2-DM-	
17		0331-2026 de fecha 23 de junio de	
18		2026, el Dr. Pedro González Morera,	
19		Director, señala que dicho inmueble,	
20		con las intervenciones adecuadas,	
21		constituye una opción viable, apta	
22		para la prestación de servicios de	
23		salud con adecuado acceso, calidad	
24		y seguridad, siendo factible trasladar	
25		y brindar atención a la población de	
26		este distrito en dicho espacio.	
27		Además, menciona el interés que	
28		poseen de continuar articulando	
29		esfuerzos interinstitucionales que	
30		permitan mejorar la accesibilidad y	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59180

1		cobertura de los servicios de salud	
2		en el cantón. Adicionalmente, la	
3		señora Carmen Martínez Barahona,	
4		Regidora Propietaria, realizó entrega	
5		en este Despacho, documento con	
6		415 firmas de vecinos del distrito de	
7		Calle Blancos, solicitando que se	
8		eleve al conocimiento y	
9		consideración del Concejo Municipal	
10		la petición para que el EBAIS de	
11		Calle Blancos sea instalado en las	
12		instalaciones del antiguo Centro	
13		Diurno de Montelimar, mencionando	
14		que responde al interés de la	
15		comunidad por contar con un	
16		espacio accesible y adecuado para	
17		la prestación de los servicio de	
18		atención primaria en salud, en	
19		beneficio de los habitantes del	
20		distrito de Calle Blancos. En vista de	
21		todo lo antes mencionado, se	
22		considera que la Municipalidad de	
23		Goicoechea, en cumplimiento de su	
24		deber de velar por el bienestar	
25		integral de la población del cantón, y	
26		promover el desarrollo local	
27		mediante el uso eficiente de los	
28		bienes públicos, es de interés	
29		público la habilitación de un EBAIS,	
30		en un inmueble propiedad del	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59181

1		Municipio, actualmente en desuso.	
2		Esta iniciativa planteada por este	
3		Despacho, responde a una	
4		necesidad de fortalecer el acceso de	
5		la población a los servicios de	
6		atención primaria en salud,	
7		considerando el crecimiento de la	
8		población en el Distrito y la demanda	
9		de servicios médicos oportunos,	
10		preventivos e integrales, siendo su	
11		ubicación un punto estratégico que	
12		permita acercar la atención a los	
13		habitantes, favoreciendo en especial	
14		a personas adultas mayores, niños,	
15		mujeres embarazadas, personas	
16		con discapacidad y familias en	
17		condición de vulnerabilidad. La	
18		recuperación de un inmueble	
19		municipal que actualmente se	
20		encuentra en estado de abandono	
21		constituye una medida de buena	
22		administración pública, ya que	
23		permite rescatar un activo municipal	
24		para destinarlo a la prestación de un	
25		servicio esencial. Con ello se evita el	
26		deterioro progresivo de la	
27		infraestructura, se disminuyen los	
28		riesgos asociados al abandono,	
29		como el vandalismo, la inseguridad y	
30		la ocupación indebida, y se	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59182

1		incrementa el valor social del	
2		patrimonio municipal mediante un	
3		uso permanente en beneficio de la	
4		comunidad. Asimismo, este proyecto	
5		representa una oportunidad para	
6		fortalecer la coordinación	
7		interinstitucional entre la	
8		Municipalidad de Goicoechea y la	
9		Caja Costarricense de Seguro Social	
10		(CCSS), mediante un esquema de	
11		cooperación que permita poner a	
12		disposición un inmueble municipal	
13		para la prestación de un servicio	
14		público esencial, en beneficio directo	
15		de los habitantes del cantón, siendo	
16		que ya existe un caso similar en el	
17		EBAIS del Distrito de Guadalupe,	
18		específicamente contiguo al antiguo	
19		edificio de Desarrollo Humano, el	
20		cual es propiedad de esta	
21		Corporación Municipal; siendo que la	
22		utilizaciones de bienes municipales	
23		para fines de evidente beneficio	
24		colectivo constituye una	
25		manifestación del compromiso	
26		institucional con el desarrollo	
27		humano y la satisfacción de las	
28		necesidades de la ciudadanía. Por lo	
29		expuesto, se somete la presente	
30		iniciativa a conocimiento y valoración	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59183

1		del Honorable Concejo Municipal,	
2		con el fin de que, en el ejercicio de	
3		sus competencias legales, analice la	
4		viabilidad de autorizar las gestiones	
5		necesarias para destinar el inmueble	
6		municipal a la instalación de un	
7		EBAIS, en coordinación con la Caja	
8		Costarricense de Seguro Social y las	
9		demás instituciones competentes,	
10		atendiendo el evidente interés	
11		público y el beneficio que este	
12		proyecto representará para la	
13		población del distrito de Calle	
14		Blancos y del cantón de Goicoechea	
15		en general. No omito manifestar que	
16		existe un presupuesto del superávit	
17		ya asignado de ₡150.000 .000,00;	
18		para realizar las mejoras necesarias,	
19		como la construcción de nuevos	
20		consultorios, para lograr la	
21		habilitación del espacio público y	
22		pueda ser utilizado para la atención	
23		de las poblaciones.	
24	15. Alcalde Municipal	Adjunto encontrarán oficio MG-AG-	Se traslada este
25	MG AG 04787-	DI-01993-2026, suscrito por el Ing.	asunto a la
26	2026	Mario Iván Rojas Sánchez Director	comisión de
27		de Ingeniería y Operaciones, quien	gobierno y
28		indica que en el marco de la licitación	administración
29		2025LE-000008-0024100001,	
30		correspondiente al proyecto de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59184

1		construcción del Construcción del	para su estudio y
2		Auditorio y Teatro Municipal de	dictamen
3		Goicoechea, y atendiendo el oficio	
4		CG-AU018-2026 enviado por la	
5		empresa Constructora GAGMI S.A.	
6		cédula jurídica 3-101-749961	
7		mediante el cual solicitan una	
8		ampliación de 30 días naturales en el	
9		plazo de ejecución del proyecto, por	
10		atrasos derivados de condiciones	
11		meteorológicas adversas, la	
12		Dirección de Ingeniería, informa lo	
13		siguiente: • La empresa fundamenta	
14		su petición en condiciones	
15		climatológicas adversas que han	
16		afectado la continuidad de los	
17		trabajos, generando atrasos en el	
18		cronograma de obra. • Se adjunta	
19		copia del oficio remitido por la	
20		contratista, en el cual se detallan las	
21		circunstancias y justificación técnica	
22		de la solicitud con el histórico	
23		climatológico emitido por el IMN. •	
24		Conforme a lo establecido en la	
25		normativa contractual y	
26		administrativa vigente, corresponde	
27		al Concejo Municipal conocer y	
28		resolver sobre la procedencia de la	
29		ampliación solicitada. (sic) Lo	
30		anterior a fin de que sea valorado por	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59185

1		parte de ese Órgano Colegiado la	
2		solicitud de prórroga requerida por la	
3		Constructora GAGMI S.A.	
4	16. Antonio Abasolo	El día lunes 27 de julio del presente	Se toma nota por extemporáneo.
5	Rpdríguez,	año recibimos el oficio ALI-007-2026	
6	Gerente General,	con una solicitud por parte de los	
7	Guadalupe FC	siguientes regidores: -Grettel	
8		Amador Rojas, Regidora Propietaria	
9		Fracción Unidad Social Cristina; -	
10		María Lorena Ortiz Salazar,	
11		Regidora Propietaria Fracción	
12		Progreso Social Democrático -	
13		Gloriana Carmona Seravalli,	
14		Fracción Frente Amplio -Melissa	
15		Valdivia Zúñiga, Regidora	
16		Propietaria Fracción Cambio	
17		Ciudadano -Luis Carlos Barquero	
18		Araya, Regidor Propietario Fracción	
19		Cambio Ciudadano. Por este motivo	
20		y en virtud de la solicitud de dichos	
21		regidores queremos hacerles una	
22		cordial invitación a todo quorum del	
23		Consejo Municipal y al Alcalde de la	
24		Municipalidad de Goicoechea el	
25		Señor Fernando Chavarría Quirós,	
26		para que puedan realizar dicha	
27		inspección el día viernes 7 de	
28		agosto, a las 11 a.m., en el estadio	
29		Coyella Fonseca.	
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59186

1	17.	Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Se traslada este
2		MG AG 04795-	1631-2026, que comunica acuerdo	asunto a la
3		2026	tomado en Sesión Ordinaria N° 30-	comisión de
4			2026, celebrada el día 27 de julio de	jurídicos para su
5			2026, artículo IX.VIII, me permito	estudio y
6			remitir para la consideración de este	dictamen
7			honorable Concejo Municipal el	
8			oficio MG-AGDJ-0212-2026,	
9			recibido el 31 de julio de 2026,	
10			suscrito por el Director Jurídico el	
11			Lic. Álvaro Salazar Castro, en el cual	
12			rinde criterio con respecto al acuerdo	
13			de anterior cita y expone lo que	
14			estimo son argumentos que deben	
15			ser tenidos en cuenta por esta	
16			municipalidad con respecto a los	
17			alcances de la resolución 08201-	
18			2025 dictada por la sala	
19			Constitucional, en la que dicho alto	
20			tribunal resolvió la acción de	
21			inconstitucionalidad referida en lo	
22			que interesa, a los artículos 39, 50,	
23			54 y 55 de la Ley de Salarios de la	
24			administración pública y el transitorio	
25			XXXI de Ley de Fortalecimiento de	
26			las Finanzas Públicas. Esta Alcaldía	
27			estima pertinente que los señores	
28			regidores analicen los criterios	
29			expuestos por el Lic. Salazar Castro,	
30			con respecto a los alcances de la	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59187

1		resolución de la Sala Constitucional	
2		antes mencionada, pues podría	
3		influir dicho criterio en la posición	
4		que ha externado los Señores	
5		Regidores. Considero importante	
6		dicho análisis con el fin de evitar que	
7		se incurra en posibles ilicitudes por	
8		una errónea interpretación de lo	
9		resuelto por la Sala Constitucional,	
10		que podría conllevar a nulidades de	
11		actuaciones por la no aplicación del	
12		marco jurídico correcto en la	
13		resolución de este caso concreto.	
14	18. Ivania Marcela	La suscrita Ivania Marcela Bolaños	Se toma nota.
15	Bolaños Alfaro,	Alfaro en calidad de secretaria del	
16	Secretaria del	Concejo Municipal, me permito	
17	Concejo,	comunicar y transcribir acuerdo	
18	Municipalidad de	aprobado según sesión ordinaria N°	
19	Río Cuarto OF-	725-2026, de manera presencial,	
20	CM-183-2026	celebrada en las instalaciones de la	
21		Municipalidad de Río Cuarto, el	
22		lunes 03 de agosto de 2026,	
23		mediante Artículo III, Acuerdo N° 03,	
24		el cual dice: ACUERDO N° 03 Dar	
25		voto de apoyo al Oficio SM	
26		ACUERDO 7628-2026 de la	
27		Municipalidad de Goicoechea con	
28		relación a Apoyo a pronto	
29		nombramiento de la	
30		representaciones Sindical, Patronal	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59188

1		y Cooperativa en la Junta Directiva	
2		de la Caja Costarricense de Seguro	
3		Social. ACUERDO APROBADO	
4		POR DEFINITIVAMENTE	
5		APROBADO. -	
6	19. Asesoría Legal	El suscrito DAVID GERARDO	Se traslada este
7	0308-02-2026-	SALAZAR MORALES, abogado de	asunto a la
8	BSA-CMG	la firma BSA Consultores SRL,	secretaría para
9		cédula jurídica 3-102-742831, parte	que proceda
10		de la asesoría externa al Concejo	según lo
11		Municipal de la Municipalidad de	recomendado
12		Goicoechea, de conformidad con el	
13		requerimiento comunicado, se	
14		expone lo siguiente: A- OBJETO	
15		PRESENTADO Se remite asunto	
16		relacionado con solicitud de	
17		información que plantea una	
18		persona denunciante, en relación	
19		con el trámite de su denuncia,	
20		llevada en el expediente DC-1228-	
21		2025; se señala que, la persona	
22		solicita información relacionada con	
23		dictamen de Comisión y fecha en	
24		que se conocerá el dictamen,	
25		acuerdo de creación de la Comisión,	
26		integrantes de la Comisión, las	
27		actas, y notificación de acuerdo final	
28		del Concejo, en el seno de una	
29		comisión especial, conformada con	
30		la finalidad de llevar a cabo una	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59189

1		investigación administrativa, sobre	
2		una serie de circunstancias	
3		desprendidas de documentación	
4		hecha llegar al Concejo Municipal.	
5		Adicional a lo anterior, se solicita	
6		información sobre el estado actual	
7		de la comisión, quiénes la integran,	
8		qué actuaciones ha realizado hasta	
9		la fecha, y cuál es el procedimiento y	
10		cronograma previsto para atender	
11		sus denuncias. Se debe precisar	
12		que, en relación con lo que se	
13		comunica, se emite el siguiente	
14		criterio a efectos de brindar un	
15		abordaje jurídico de los aspectos	
16		asociados a la situación retratada, y	
17		que se puedan valorar las	
18		actuaciones administrativas	
19		correspondientes. D-	
20		CONCLUSIONES PRIMERO: El	
21		asunto tramitado bajo el expediente	
22		DC-1228-2025 tiene la naturaleza de	
23		una denuncia sometida a	
24		investigación administrativa, toda	
25		vez que, mediante el acuerdo	
26		número 4 de la sesión 20-2026, el	
27		Concejo Municipal dispuso la	
28		conformación de una Comisión	
29		Especial para investigar la situación	
30		planteada, de previo a adoptar una	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59190

1		decisión o posición de fondo.	
2		SEGUNDO: Mientras el asunto se	
3		encuentre en la fase de investigación	
4		administrativa, la documentación	
5		recopilada, las diligencias	
6		practicadas, los elementos	
7		probatorios obtenidos y los criterios	
8		emitidos con motivo de esta	
9		investigación, tienen carácter	
10		confidencial, con el propósito de	
11		proteger la eficacia de la	
12		investigación y evitar la divulgación	
13		de información respecto de hechos	
14		cuya procedencia todavía no ha sido	
15		determinada; este halo de	
16		confidencialidad cubre a la persona	
17		denunciante. TERCERO: La	
18		condición de persona denunciante	
19		no confiere, derecho a acceder a	
20		información relacionada con una	
21		investigación administrativa en	
22		curso, por lo que no procedería	
23		suministrarle documentos, informes,	
24		declaraciones, pruebas u otras	
25		actuaciones específicas asociadas a	
26		la investigación, durante el trámite	
27		confidencial. CUARTO: Sin demérito	
28		de lo anterior, la persona	
29		denunciante conserva el derecho a	
30		recibir información general sobre la	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59191

1		tramitación de su denuncia,	
2		incluyendo la identificación del	
3		órgano encargado de su	
4		diligenciamiento, la fase en que se	
5		encuentra la investigación,	
6		actuaciones generales, el plazo	
7		prudencial estimado para su	
8		conclusión y, una vez adoptada por	
9		el Concejo Municipal, la decisión	
10		final o el resultado general de la	
11		gestión. QUINTO: La información	
12		que se comunique a la persona	
13		denunciante deberá limitarse a datos	
14		generales sobre el estado del asunto	
15		(en caso de que no se haya brindado	
16		esa información), omitiendo aquellos	
17		contenidos cuya divulgación pueda	
18		comprometer la investigación. E-	
19		CONSIDERACIONES FINALES:	
20		Los criterios externados en el	
21		presente informe están basados en	
22		la exactitud y suficiencia de los	
23		hechos descritos e información	
24		suministrada por la Municipalidad de	
25		Goicoechea. En caso de que los	
26		hechos, información o supuestos	
27		señalados no fueran enteramente	
28		exactos o suficientes, debe	
29		informársenos de inmediato, dada	
30		que esa situación podría tener un	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59192

1		efecto material en las conclusiones.	
2		Para establecer mi criterio e	
3		interpretación, me he basado en	
4		legislación relevante y vigente a la	
5		fecha y en interpretaciones judiciales	
6		y administrativas relacionadas, todo	
7		lo cual está sujeto a cambios o	
8		modificaciones por legislación	
9		posterior o decisiones	
10		administrativas o judiciales. Esos	
11		cambios, si los hubiere, también	
12		podrían tener un efecto en la validez	
13		de mi criterio. Los criterios e	
14		interpretaciones contenidos en esta	
15		opinión son ofrecidos en mi	
16		capacidad de asesor y aclarando	
17		que los alcances del presente	
18		pronunciamiento constituyen un	
19		mero informe jurídico, sin que se	
20		constituya un pronunciamiento de	
21		carácter obligatorio y vinculante para	
22		el Concejo Municipal, el cual puede	
23		ser adicionado o aclarado por este	
24		órgano asesor.	
25	20. Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO	Se traslada este
26	MG AG 04781-	1298-2026, que comunica acuerdo	asunto a la
27	2026	tomado en Sesión Ordinaria N.0 25-	comisión de
28		2026, celebrada el día 22 de junio del	gobierno y
29		2026, Artículo IX.I, se acordó por	administración
30		unanimidad y con carácter firme,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59193

1		aprobar el por tanto de comisión de	para su estudio y
2		la moción suscrita por la Regidora	dictamen
3		Propietaria Gloriana Carmona	
4		Seravalli y la Regidora Suplente	
5		Johanna Oviedo Mora (Moción 18-	
6		2026), como se detalla a	
7		continuación: ACUERDO N° 21 "El	
8		Concejo Municipal de Goicoechea	
9		acuerda: 1. Dispensar esta moción	
10		del trámite de comisión. 2. Instar a la	
11		Alcaldía para que en un plazo no	
12		mayor a treinta (30) días hábiles a	
13		partir de la aprobación de este	
14		acuerdo, se diseñe, programe e	
15		implemente un plan de capacitación	
16		obligatorio y continuo en el manejo	
17		integral de la plataforma SICOP. 3.	
18		Establecer que dicha capacitación	
19		será dirigida y exigida a todo el	
20		personal que intervenga de alguna	
21		manera en el proceso de compras	
22		públicas. Esto incluye, de manera	
23		enunciativa mas no limitativa, a los	
24		funcionarios de proveeduría,	
25		unidades técnicas requirentes,	
26		Asesoría Legal, Secretaria Municipal	
27		y cualquier otro servidor municipal	
28		que participe en la planificación,	
29		ejecución, evaluación, modificación	
30		o fiscalización de los contratos	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59194

1		administrativos. 4. Instruir a la	
2		Alcaldía para que se coordine con el	
3		Ministerio de Hacienda, RACSA, la	
4		UNED, u otras instituciones públicas	
5		o privadas idóneas. El objetivo de	
6		esta coordinación es obtener apoyo	
7		técnico, recursos pedagógicos,	
8		facilitadores especializados y	
9		plataformas de formación que	
10		fortalezcan el proceso y optimicen	
11		los costos de la capacitación en	
12		SICOP. 5. Solicitar a la Alcaldía que,	
13		una vez ejecutado el plan de	
14		capacitación inicial, rinda un informe	
15		detallado ante este Concejo	
16		Municipal en un plazo no mayor a	
17		seis (6) meses. Dicho informe	
18		deberá incluir el listado del personal	
19		capacitado, las horas invertidas, los	
20		contenidos impartidos y los	
21		mecanismos de evaluación	
22		utilizados. Dado lo anterior remito	
23		nota MG-AG-DAD-PROV-0205-	
24		2026, recibido el 31 de julio de 2026,	
25		suscrito por el Lic. Andrés Arguedas	
26		Vindas, jefe del Departamento de	
27		Proveeduría.	
28	21. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Trasladar dicho
29	MG AG 04785-	0871-2026, que comunica acuerdo	informe a la
30	2026	tomado en Sesión Ordinaria N° 17-	



Municipalidad de Goicoechea

59195

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1		2026, celebrada el día 27 de abril de	persona
2		2026, artículo IV.X., onde se aprobó	interesada
3		propuesta de por tanto para atender	
4		documento confidencial DC-1038-	
5		2026-CM, que señala: "Trasladar el	
6		documento a la Administración y que	
7		informe las acciones a este Concejo	
8		Municipal en un plazo de 10 días	
9		hábiles". (sic) Al respecto, me	
10		permiso anexar el oficio MG-AG-	
11		DGA-327-2026, rubricado por el Ing.	
12		Harry Ortega López Director a.i.	
13		Gestión Ambiental, quien brinda	
14		informe acorde a este caso.	
15	22. Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO	Se traslada este
16	MG AG 04791-	028-2026, que comunica acuerdo	asunto a la
17	2026	tomado en Sesión Ordinaria N° 02-	señora Susana
18		2026, celebrada el día 12 de enero	Loría Salazar
19		de 2026, artículo III, inciso 12),	para lo que
20		donde se traslada a la	estime pertinente.
21		Administración para que proceda de	
22		forma urgente correo suscrito por la	
23		señora Susana Loría Salazar, me	
24		permiso anexar nota MG-AG-DAD-	
25		CLP-647-2026, recibido el 31 de julio	
26		de 2026, suscrito por la señora	
27		Jaqueline Arroyo Ramírez, Asistente	
28		de Cobros, Licencias y Patentes.	
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59196

1	23.	Alcalde Municipal	En seguimiento al oficio SM	Trasladar este
2		MG AG 04793-	ACUERDO 0273-2026, que	asunto a la
3		2026	comunica acuerdo tomado en	comisión de
4			Sesión Ordinaria N°06-2026,	obras para su
5			celebrada el día 09 de febrero de	estudio y
6			2026, Artículo VIII. X, donde se	dictamen
7			aprobó el Por tanto del Dictamen N°	
8			005-2026 de la Comisión de Obras	
9			Públicas, que señala: "1. Solicitar a	
10			la Administración Municipal, a través	
11			de las áreas competentes, un criterio	
12			técnico, legal y ambiental sobre: a La	
13			viabilidad jurídica de la donación del	
14			terreno municipal ubicado en	
15			Urbanización Korobó, Ipís,	
16			Goicoechea, donde habita la familia	
17			Castro Nabo, b. Las condiciones	
18			técnicas y de seguridad estructural	
19			requeridas para una vivienda en	
20			dicho predio c. El cumplimiento de la	
21			normativa urbanística y ambiental	
22			aplicable al predio en cuestión. 2.	
23			Una vez recibidos los criterios	
24			solicitados, remitir nuevamente el	
25			expediente a esta Comisión para	
26			emitir dictamen definitivo sobre la	
27			procedencia o improcedencia de la	
28			donación del terreno o la	
29			autorización de permiso de	
30			construcción".(sic) Al respecto, me	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59197

1		permiso anexar el documento MG-	
2		AG-DI-01987-2026, suscrito por el	
3		Ing. Mario Iván Rojas Sánchez	
4		Director de Ingeniería y	
5		Operaciones, quien brinda informe	
6		sobre este tema.	
7	24. Comisión de	La Comisión de Asuntos Sociales del	Se toma nota.
8	Asuntos Sociales	Concejo Municipal de Goicoechea	
9	COM. SOC. 17-	conoce expediente relacionado con	
10	2026	gestiones referentes a la eventual	
11		adjudicación, corrección,	
12		modificación o formalización de la	
13		administración de áreas ubicadas en	
14		la Urbanización Brunkas, distrito de	
15		Mata de Plátano, incluyendo parque	
16		infantil, áreas verdes, área comunal	
17		y/o terrenos vinculados con las	
18		fincas indicadas en el expediente	
19		administrativo. Dentro de los	
20		antecedentes conocidos por esta	
21		Comisión consta que existe un	
22		proceso judicial en curso ante el	
23		Tribunal Contencioso Administrativo	
24		y Civil de Hacienda, promovido	
25		contra la Municipalidad de	
26		Goicoechea, relacionado con el	
27		proyecto de construcción del Centro	
28		Diurno de Adultos Mayores del	
29		distrito de Mata de Plátano y con el	
30		área del parque infantil y áreas	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59198

1		verdes de la Urbanización Brunkas.	
2		Asimismo, consta que en dicho	
3		proceso judicial se dictó una medida	
4		cautelar provisionalísima, mediante	
5		la cual se ordenó a la Municipalidad	
6		de Goicoechea mantener el estado	
7		actual de las cosas dentro del área	
8		del parque infantil y áreas verdes de	
9		la Urbanización Brunkas. En razón	
10		de lo anterior, y con el propósito de	
11		contar con los elementos técnicos,	
12		jurídicos, registrales, catastrales y	
13		administrativos necesarios para que	
14		esta Comisión pueda dictaminar	
15		conforme a derecho, se solicita a la	
16		Alcaldía Municipal que, en	
17		coordinación con las áreas técnicas	
18		competentes, remita a esta	
19		Comisión, en el plazo de quince días	
20		hábiles, un informe detallado que	
21		incluya al menos los siguientes	
22		extremos: 1. Estado actualizado del	
23		proceso judicial relacionado con el	
24		área del parque infantil y áreas	
25		verdes de la Urbanización Brunkas,	
26		indicando número de expediente,	
27		partes, objeto del proceso, etapa	
28		procesal actual y cualquier otra	
29		información relevante. 2. Indicación	
30		expresa sobre la medida cautelar	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59199

1		provisionalísima, precisando si se	
2		mantiene vigente, si ha sido	
3		modificada, levantada, ampliada o	
4		sustituida, así como el alcance	
5		concreto de la obligación municipal	
6		de mantener el estado actual de las	
7		cosas. 3. Criterio de la Dirección	
8		Jurídica de la Municipalidad para	
9		valorar por parte de la comisión la	
10		posición respectiva de la	
11		Administración activa sobre si, a la	
12		luz del proceso judicial en curso y de	
13		la medida cautelar dictada, el	
14		Concejo Municipal puede continuar	
15		con el trámite administrativo de	
16		otorgamiento del área en	
17		administración, o si debe abstenerse	
18		de resolver sobre el fondo hasta que	
19		exista resolución judicial firme,	
20		modificación de la medida cautelar o	
21		autorización expresa del Tribunal	
22		competente. 4. Identificación	
23		registral y catastral completa de las	
24		fincas, planos y áreas involucradas	
25		en la solicitud de administración,	
26		aclarando su naturaleza, destino,	
27		titularidad, área exacta, linderos y	
28		cualquier inconsistencia detectada	
29		en el expediente administrativo,	
30		asimismo indicar si es una única	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59200

1		finca si existe posibilidad de separar	
2		o identificar espacios dentro de dicha	
3		finca de forma concreta y	
4		diferenciada. 5. Informe técnico	
5		sobre el estado material actual del	
6		inmueble, indicando su uso real,	
7		existencia de parque infantil, áreas	
8		verdes, mobiliario, cerramientos,	
9		ocupaciones, uso como parqueo,	
10		obras, intervenciones,	
11		mantenimiento o cualquier otra	
12		circunstancia relevante. Se aclara	
13		que esta solicitud de información no	
14		constituye una resolución de fondo	
15		sobre la procedencia o	
16		improcedencia de la solicitud de	
17		administración, ni implica	
18		reconocimiento o desconocimiento	
19		de derechos a favor de terceros. Su	
20		finalidad es contar con información	
21		completa, actualizada y	
22		técnicamente verificada para la	
23		adecuada formación de la voluntad	
24		administrativa de esta Comisión y del	
25		Concejo Municipal. Asimismo, se	
26		envía al Concejo Municipal para	
27		conocimiento.	
28	25. Asamblea	La Comisión Permanente de	Trasladar este
29	Legislativa AL-	Asuntos Sociales, en virtud del	asunto a la
30		informe de consulta obligatoria del	comisión de



Municipalidad de Goicoechea

59201

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1	CPASOC-0795-	Departamento de Servicios	proyectos de ley
2	2026	Técnicos, dispuso consultar el	para su estudio y
3	Exp. 25470	criterio sobre el Expediente N.º	dictamen.
4		25.470, "LEY GENERAL CONTRA	
5		LA OBESIDAD", cuyo texto me	
6		permite copiar de forma adjunta. De	
7		conformidad con lo que establece el	
8		artículo 157 del Reglamento de la	
9		Asamblea legislativa se les agradece	
10		evacuar la consulta en el plazo de	
11		ocho días hábiles que vence el 17 de	
12		agosto y, de ser posible, enviar el	
13		criterio de forma digital. De requerir	
14		información adicional, favor	
15		comunicarse por los teléfonos 2243-	
16		2427, 2243-2426 o 2243-2421, o	
17		bien, al correo electrónico	
18		areacomisiones-ii@asamblea.go.cr	
19		donde con todo gusto se la	
20		brindaremos. De no confirmar el	
21		documento que se adjunta se tendrá	
22		por notificado a partir de su envío,	
23		siendo este correo comprobante de	
24		la transmisión electrónica, para	
25		todos los efectos legales. La	
26		seguridad y manejo de las cuentas	
27		destinatarias son responsabilidad de	
28		las personas interesadas.	
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

59202

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1	26.	Alcalde Municipal	En atención al documento SM	Trasladar a la
2		MG AG 04779-	ACUERDO-1413-2026, mediante el	comisión de
3		2026	cual se indica que en Sesión	gobierno y
4			Ordinaria N° 28-2026, celebrada el	administración
5			día 13 de julio del 2026, artículo III	para ser incluido y
6			inciso 1), se conoció nota suscrita	analizado junto
7			por Luis Alberto Salazar Mata.	con el expediente
8			ACUERDO N° 2.1 Se traslada este	investigativo del
9			asunto a la administración para que	Santiago Jara
10			proceda según competencias e	
11			informe a este concejo sobre lo	
12			resuelto. (sic) Al respecto, me	
13			permite anexar los siguientes	
14			documentos: • MG-AG-DAD-PROV	
15			0256-2026, suscrito por el Lic.	
16			Andrés Arguedas Vindas Jefe	
17			Departamento de Proveeduría,	
18			quien al mismo tiempo anexa MG-	
19			AG-DAD-PROV-0253-2026	
20			correspondiente a Certificación de	
21			contrato 0432025001000009-00. ~	
22			MG-AG-DI-1998-2026, rubricado por	
23			el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez	
24			Director de Ingeniería y	
25			Operaciones, quien al mismo tiempo	
26			adjunta MG-AG-DI-CERT-01999-	
27			2026 correspondiente a	
28			Certificación, esto según lo solicitado	
29			por el señor Salazar Mata.	
30				



Municipalidad de Goicoechea

59203

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1	27.	Juan Carlos	En concordancia con lo señalado en	Trasladar
2		Acosta	el acuerdo N°3.5 de la Sesión	respuesta al
3		Baldomero,	Ordinaria N°29-2026 del Concejo	señor Martín
4		presidente, Junta	Municipal, se adjunta, respuesta al	Vargas Solís
5		Administrativa de	señor Martín Vargas Salís. Sin otro	
6		Cementerios	particular, me despido.	
7		JADCG-SEC-		
8		058-2026		
9	28.	Carlos León	La Defensoría de los Habitantes	Este asunto ya ha
10		Ureña, director	tramita una denuncia del señor	sido trasladado a
11		Gobernanza	Carlos Luis Zúñiga Carmena,	la asesoría legal
12		Pública,	portador de la cédula de identidad	para su debido
13		Defensoría de los	No. 116460186, una solicitud de	trámite
14		Habitantes	intervención en la que expone lo	
15		09994-2026-	siguiente: Indica que presenta desde	
16		DHR-(GA)	hace tiempo omisión por parte de la	
17			municipalidad del servicio de la	
18			recolección de residuos frente a su	
19			propiedad, 30 metros norte de la	
20			Plaza de Deportes, frente al Súper	
21			La Plaza, Goicoechea. En el mes de	
22			mayo se presentó denuncia formal	
23			dirigida a la Municipalidad de	
24			Goicoechea, en sus dependencias	
25			de Contraloría de Servicios, Alcaldía,	
26			Gestión Ambiental y Concejo	
27			Municipal, así como al Área Rectora	
28			de Salud de Goicoechea del	
29			Ministerio de Salud. El día del 21 de	
30			mayo de 2026, ante la reiteración del	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59204

1		incumplimiento, amplió la denuncia y	
2		elevó el caso al Concejo Municipal	
3		solicitando fiscalización y apertura	
4		de investigación interna. Ese mismo	
5		día, el Despacho de la Alcaldía	
6		catalogó internamente el asunto	
7		como urgente. En fecha del 25 de	
8		mayo de 2026, la Contraloría de	
9		Servicios trasladó la gestión para	
10		atención inmediata y notificó que el	
11		Inspector Juan Carlos Calderón, del	
12		Departamento de Sanidad e Higiene,	
13		atendería el caso ese mismo día. Los	
14		días 26 y 27 de mayo de 2026, el	
15		Área Rectora de Salud de	
16		Goicoechea, al amparo del Decreto	
17		N. ° 37567-S-MINAE-H, trasladó	
18		formalmente la denuncia 191-2026	
19		al Alcalde de Goicoechea,	
20		solicitando informar sobre el	
21		abordaje y la resolución del caso. En	
22		fecha del 27 de mayo de 2026, el	
23		Concejo Municipal, reunido en	
24		Sesión Ordinaria N. 0 20-2026,	
25		adoptó el Acuerdo SM 01071-2026-	
26		AM, mediante el cual conoció	
27		formalmente la denuncia por falta de	
28		recolección de residuos y trasladó el	
29		expediente a la Alcaldía exigiendo	
30		cuentas y solución inmediata. Pese a	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59205

1		esa instrucción interna, señala, la	
2		Alcaldía no adoptó medida correctiva	
3		efectiva alguna. Pese a que el caso	
4		fue conocido por la Alcaldía, la	
5		Contraloría de Servicios, la Dirección	
6		de Gestión Ambiental, el	
7		Departamento de Sanidad e Higiene,	
8		el Concejo Municipal y el propio	
9		Ministerio de Salud, ninguna de esas	
10		instancias ha emitido una resolución	
11		expresa, motivada y completa sobre	
12		sus pretensiones. Solicita la	
13		intervención de la Defensoría de los	
14		Habitantes ante el Ministerio de	
15		Salud y la Municipalidad de	
16		Goicoechea, con el fin de que, en el	
17		ámbito de sus respectivas	
18		competencias, se adopten las	
19		medidas necesarias para garantizar	
20		la adecuada recolección y atención	
21		de los residuos sólidos, así como el	
22		debido trámite de las gestiones	
23		administrativas previamente	
24		presentadas. Recientemente fue	
25		recibido el oficio número MG-AG-	
26		04662-2026 de fecha 28 de julio de	
27		2026, suscrito por el alcalde	
28		municipal, así como el oficio CARTA-	
29		MS-DRRSCG-1319-2026 de fecha	
30		17 de julio de 2026, suscrito por el	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59206

1		director del Centro de Salud, con el	
2		cual se responde la solicitud de	
3		información de la Defensoría	
4		efectuada mediante oficio 08663-	
5		2026 de fecha 07 de julio de 2026.	
6		No obstante, algunos puntos no	
7		quedan claros, razón por la cual se	
8		requiere que amplíe la información.	
9		Concretamente, se le solicita que	
10		indique lo siguiente: A la	
11		Municipalidad de Goicoechea I. No	
12		consta del informe rendido a la	
13		Defensoría que se haya respondido	
14		formalmente la denuncia presentada	
15		por el habitante ante la alcaldía el 18	
16		de mayo de 2026, ni que se le	
17		brindara la información solicitada en	
18		ese escrito, razón por la cual se	
19		solicita que adjunte la respuesta	
20		brindada al habitante; en caso de no	
21		haberse efectuado, se proceda a	
22		responderle lo antes posible, debido	
23		a que los plazos de ley se	
24		encuentran ampliamente vencidos,	
25		de forma tal que el habitante tenga el	
26		derecho de presentar los recursos o	
27		acudir a las instancias que	
28		considere, en caso de no encontrar	
29		satisfecha su pretensión. 2.	
30		Tampoco se adjunta de la	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59207

1		información enviada por el Concejo,	
2		mediante oficio SM Acuerdo 1660-	
3		2026 del 03 de agosto de 2026,	
4		suscrito por la Sra. Yoselyn Mora	
5		Calderón, un informe del trámite que	
6		se dio a la denuncia presentada por	
7		el habitante ante el Concejo el 21 de	
8		mayo de 2026. Por lo anterior se	
9		solicita al Concejo informar sobre las	
10		actuaciones realizadas una vez que	
11		recibió la denuncia y se adjunte la	
12		respuesta que se dio al habitante. 3.	
13		Interesa de forma particular, que la	
14		alcaldía informe si el habitante fue	
15		prevenido de alguna forma de previo	
16		a la suspensión del servicio y aportar	
17		la prueba de ese acto, y en caso de	
18		no contar con ello, explicar las	
19		razones de la omisión. Al Área de	
20		Salud de Goicoechea. Remitir la	
21		respuesta que se brindó al habitante	
22		respecto a su denuncia formulada en	
23		el mes de mayo, y en caso de no	
24		haberse enviado, proceder a	
25		responderle y remitir a esta	
26		Defensoría copia de la misma, así	
27		como del expediente D-191-2026.	
28		Sírvase hacer llegar su respuesta	
29		dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES	
30		siguientes al recibo de esta	



Municipalidad de Goicoechea

59208

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1		comunicación. La persona	
2		profesional a cargo de esta	
3		intervención es la Sra. Gladys	
4		Jiménez Arias, con quien se puede	
5		comunicar por medio del teléfono	
6		4000-8500, extensión 8632, o a	
7		través del correo electrónico	
8		gjimenez@dhr.go.cr para cualquier	
9		aclaración o información adicional.	
10		El informe y los documentos podrán	
11		ser remitidos al Apartado Postal n.0	
12		686-1005 B° México, al fax n. 0 4000-	
13		8700, al correo electrónico	
14		correspondencia@dhr.go.cr o bien,	
15		presentados en las oficinas centrales	
16		de la Defensoría, situadas en B°	
17		México, Calle 22 Avenidas 7 y 11.	
18	29. Guisselle	Les compartimos nuestro boletín	Se pone al
19	Sánchez	digital número 7 correspondiente al	conocimiento del
20	Camacho, Unión	mes de julio 2026, el cual cumple	concejo municipal
21	Nacional de	este año su 27' aniversario,	
22	Gobiernos	considerando su trayectoria desde la	
23	Locales	edición impresa. De manera	
24		respetuosa, solicitamos hacer llegar	
25		la presente información a los	
26		señores y señoras miembros del	
27		Honorable Concejo Municipal. Este	
28		canal es una herramienta de	
29		transparencia e información. Si	
30		desea compartir alguna iniciativa o	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59209

1		gestión destacada de su	
2		municipalidad, con gusto	
3		valoraremos su inclusión en futuras	
4		ediciones o en nuestro pódcast.	
5	30. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Trasladar este
6	MG AG 04811-	0078-2026, que comunica acuerdo	asunto a la
7	2026	tomado en Sesión Ordinaria N° 03-	comisión de
8		2026, celebrada el día 19 de enero	asuntos sociales
9		de 2026, Artículo VIII. XIV, donde se	para su
10		aprobó el Por tanto del Dictamen N°	conocimiento
11		003-2026 de la Comisión de Asuntos	
12		Sociales, que señala: 1. Otorgar en	
13		Administración el siguiente bien	
14		inmueble: Asociación de Vecinos	
15		Lomas de Tepeyac Uno, cédula	
16		Jurídica 3-002-698422, Presidencia	
17		Freddy Carvajal Abarca, Distrito	
18		Mata de Plátano, Plano Catastrado	
19		1-316011-1978, N° de finca 255407-	
20		000, 1-494762-1983, N° de finca	
21		321762-000 Adjudicar finca: 255407-	
22		000 (salón comunal, cancha y	
23		parque); 321762-000 (parque);	
24		Conforme al artículo 40 de la Ley de	
25		Planificación Urbana Zona Municipal	
26		(naturaleza del terreno) 2. Autorizar	
27		al Alcalde Municipal para que firme el	
28		convenio de administración entre la	
29		Municipalidad de Goicoechea y la	
30		Asociación de Vecinos Lomas de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59210

1		Tepeyac Uno. 3. Comunicar al	
2		Concejo de Distrito de Mata de	
3		Plátano para su conocimiento. 4.	
4		Recordar a la Asociación que debe	
5		cumplir con lo establecido en el	
6		artículo 16° del Reglamento de	
7		Administración, Uso y	
8		Funcionamiento de los Inmuebles e	
9		Instalaciones Comunes,	
10		Deportivas y Parques Públicos. Me	
11		permite adjuntar el CONVENIO DE	
12		ADMINISTRACIÓN 010-2026,	
13		ASOCIACIÓN DE VECINOS	
14		LOMAS DE TEPEYAC UNO firmado	
15		por ambas partes. Así mismo, me	
16		permite adjuntar el documento MG-	
17		AG-DI-1803-2026, suscrito por el	
18		Ing. Mario Iván Rojas Sánchez,	
19		Director de Ingeniería y	
20		Operaciones, mismo que brinda	
21		informe del estado en el cual se	
22		encuentra actualmente dicho	
23		inmueble municipal.	
24	31. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Trasladar este
25	MG AG 04814-	0175-2026, que comunica acuerdo	asunto a la
26	2026	tomado en Sesión Ordinaria N° 04-	comisión de
27		2026, celebrada el día 26 de enero	asuntos sociales
28		de 2026, Artículo VIII.XIV., donde se	para su
29		aprobó el por tanto del Dictamen N°	conocimiento
30		080-2025 de la Comisión de Asuntos	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59211

1		Sociales, como se detalla a	
2		continuación: 1. Otorgar en	
3		Administración a la Asociación de	
4		Desarrollo Especifica Pro Mejoras de	
5		la Comunidad de Zetillal de	
6		Goicoechea, cédula Jurídica 3-002-	
7		413341, Presidencia: Giovanni	
8		Vargas Retana, Distrito: Ipis, Plano	
9		Catastrado: 1-542561 -1984, N° de	
10		finca 349503, Bien Inmueble a	
11		Adjudicar: Adjudicar finca: 349503	
12		(parque), Conforme al artículo 40 de	
13		la Ley de Planificación Urbana Zona	
14		Municipal (naturaleza del terreno) 2.	
15		Autorizar al Alcalde Municipal para	
16		que firme el convenio de	
17		administración entre la	
18		Municipalidad de Goicoechea y la	
19		Asociación de Desarrollo Especifica	
20		Pro-Mejoras de la Comunidad de	
21		Zetillal de Goicoechea. 3. Comunicar	
22		al Concejo de Distrito de Ipis para su	
23		conocimiento. 4. Recordar a la	
24		Asociación que debe cumplir con lo	
25		establecido en el artículo 16° del	
26		Reglamento de Administración, Uso	
27		y Funcionamiento de los Inmuebles	
28		e Instalaciones Comunes,	
29		Deportivas y Parques Públicos 5.	
30		Sujeto a previa inspección de la	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59212

1		Dirección de Ingeniería,	
2		Operaciones y Urbanismo. Me	
3		permite adjuntar el CONVENIO DE	
4		ADMINISTRACIÓN 011-2026,	
5		ASOCIACIÓN DE DESARROLLO	
6		ESPECÍFICA PRO-MEJORAS DE	
7		LA COMUNIDAD DE ZETILLAL DE	
8		GOICOECHEA firmado por ambas	
9		partes. Así mismo, me permite	
10		adjuntar el documento MG-AG-DI-	
11		1975-2026, suscrito por el Ing. Mario	
12		Iván Rojas Sánchez, Director de	
13		Ingeniería y Operaciones, mismo	
14		que brinda informe del estado en el	
15		cual se encuentra actualmente dicho	
16		inmueble municipal.	
17	32. Lissy Dorado	La Procuraduría de la Ética Pública	Este documento
18	Vargas,	(en adelante PEP) se encuentra	ha sido
19	Procuradora de	analizando la denuncia número	trasladado a la
20	la Ética Pública,	DEP-201-2026, relacionada con la	asesoría legal del
21	Procuraduría	Municipalidad de Goicoechea En	concejo para su
22	General de la	razón de lo anterior, se les solicita: -	respectivo tramite
23	República	Informar si el Concejo Municipal	
24	PEP-OFI-1413-	recibió una denuncia o bien se	
25	2026	encuentra tramitando una	
26		investigación relacionada con	
27		presuntas irregularidades en la	
28		remodelación del Parque Santiago	
29		Lara. En caso afirmativo, se le	
30		solicita indicar el estado procesal en	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59213

1		que se encuentra la investigación,	
2		así como los documentos que	
3		respalden su respuesta. Para remitir	
4		la información requerida se les	
5		otorga un plazo de tres días hábiles,	
6		contados a partir del recibo de	
7		solicitud, de conformidad con lo	
8		establecido en el numeral 27 de la	
9		Ley Orgánica de la Procuraduría	
10		General de la República, que en lo	
11		pertinente indica: " ... los servidores	
12		públicos y personas físicas o	
13		Jurídicas están obligados a facilitar,	
14		a la Procuraduría General de la	
15		República/ los documentos y datos	
16		que les solicita/ excepto por ley se	
17		disponga lo contrario.	
18	33. Asamblea	De conformidad con las	Se traslada este
19	Legislativa AL-	disposiciones del Reglamento de la	asunto a la
20	DSDI-OFI-0105-	Asamblea Legislativa, se consulta el	comisión de
21	2026, Expediente	texto actualizado de discusión del	proyectos de ley
22	Nº 24.719	EXPEDIENTE LEGISLATIVO,	para su estudio y
23		CIERRE DEL MINISTERIO DE	dictamen.
24		GOBERNACIÓN Y POLICÍA DE	
25		COSTA RICA Y	
26		REORDENAMIENTO DE SUS	
27		COMPETENCIAS	
28		DESCONCENTRADAS, que se	
29		adjunta. De conformidad con el	
30		artículo 157 del Reglamento de la	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59214

1		Asamblea Legislativa, el plazo	
2		estipulado para referirse al proyecto	
3		es de ocho días hábiles contados a	
4		partir de la fecha de recibo del	
5		presente oficio; de no recibirse	
6		respuesta de la persona o el ente	
7		consultado, se asumirá que no existe	
8		objeción por el asunto. Información	
9		adicional a esta comunicación le	
10		puede ser suministrada mediante los	
11		teléfonos 2243-2642 o 2243-2901, o	
12		a los correos electrónicos	
13		consultaslegislativas.plenario@asambl	
14		ea.go.cr	
15	34. Municipalidad de	Para su conocimiento y fines	Se toma nota.
16	Los Chiles, SM-	pertinentes, me permito notificarle el	
17	0796-08-2026	Acuerdo del Concejo Municipal de	
18		Los Chiles, tomado mediante acta de	
19		la Sesión Ordinaria N° 185,	
20		celebrada el día martes 04 de agosto	
21		del año 2026. Donde se conoció el	
22		oficio sin número, enviado el 28 de	
23		julio, por Licda. Joselyn Mora	
24		Calderón, Departamento Secretaria,	
25		Municipalidad de Goicoechea;	
26		Asunto: Acuerdo el oficio SM	
27		Acuerdo 1628-2026, Moción	
28		presentada por Regidores, Acuerdo	
29		por mayoría: Solicitud al Concejo de	
30		Gobierno, el nombramiento	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59215

1		inmediato de la señora Roció Alfaro	
2		Molina como representante Sindical	
3		titular y de la señora Martha Elena	
4		Rodríguez González, como	
5		representante suplente, ante la	
6		Junta Directiva de la Caja	
7		Costarricense de Seguro Social, en	
8		cumplimento a lo dispuesto en el	
9		artículo 6 de la Ley Constitutiva de la	
10		CCSS y conforme a la voluntad	
11		democrática expresada por las	
12		Organizaciones Sindicales. Por	
13		tanto, en el Artículo VI; Inciso D,	
14		ACUERDO N°008. El Concejo	
15		Municipal por votación unánime	
16		acuerda: 1- Dar por conocido este	
17		acuerdo de la Municipalidad de	
18		Goicoechea. 2)- Conforme a lo	
19		dispuesto en el artículo 44 del	
20		Código Municipal, se dispensa	
21		el presente acuerdo de trámite y	
22		dictamen de Comisión. Aprobado,	
23		Definitivamente y en firme.	
24	35. Persona	Según lo establecido en el	Trasladar este
25	Denunciante	Reglamento de denuncias del	asunto a la
26		Concejo Municipal se solicita	asesoría legal del
27		tramitar la denuncia Según el	concejo municipal
28		Artículo 20 de dicho Reglamento,	para que brinde el
29		denuncia anónima.	criterio técnico al
30			respecto.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59216

1		La presente solicitud se realiza bajo	
2		el amparo de la Constitución Política,	
3		Artículo 11, y representa un retardo	
4		injustificado y una omisión del	
5		Concejo Municipal de Goicoechea	
6		en el cumplimiento de sus deberes,	
7		infringiendo el Artículo 339 del	
8		Código Penal, Incumplimiento de	
9		Deberes. El día 02/10/2025	
10		mediante el Acuerdo SM 2320- 2025,	
11		se trasladó la primera solicitud de	
12		plesbicio de revocatoria de mandato	
13		la cual se mantiene paralizado	
14		injustificadamente desde dicha	
15		fecha. El día 04 de agosto del 2026	
16		el Concejo Municipal conoció la	
17		segunda solicitud formal e incurrió	
18		nuevamente en desacato a la	
19		Normativa jurídica vigente, segunda	
20		omisión. FUNDAMENTO JURÍDICO	
21		(NORMATIVA VIGENTE) La	
22		conducta de los regidores	
23		denunciados transgrede de forma	
24		directa el bloque de legalidad	
25		administrativa, lo cual configura una	
26		falta grave en el ejercicio de la	
27		función pública:	
28		Infracción a las obligaciones del	
29		Regidor (Artículo 26, Inciso b del	
30		Código Municipal):	



Municipalidad de Goicoechea

59217

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1		El Código Municipal señala	
2		textualmente que los regidores están	
3		obligados a "votar en los asuntos	
4		que se sometan a su decisión". La	
5		negativa a votar o el bloqueo de las	
6		solicitudes representa una violación	
7		flagrante y directa a su deber legal	
8		específico. Violación al Deber de	
9		Probidad (Artículo 3 de la Ley N.º	
10		8422 Contra la Corrupción y el	
11		Enriquecimiento Ilícito en la Función	
12		Pública): Los funcionarios	
13		denunciados ignoraron el fin público	
14		de su cargo y antepusieron intereses	
15		ajenos al ordenamiento jurídico, al	
16		impedir por vías de hecho que los	
17		ciudadanos ejerzan el derecho	
18		constitucional de revocar el mandato	
19		de elección popular. Incurrencia en	
20		Delito Funcional (Artículo 339 del	
21		Código Penal - incumplimiento de	
22		Deberes): El funcionario público que	
23		ilegalmente omite, rehúse hacer o	
24		retarde un acto propio de sus	
25		funciones comete delito penal. Al ser	
26		el Concejo el órgano competente	
27		para dar el trámite formal de	
28		convocatoria del plebiscito, la	
29		omisión intencional lesiona la	
30		rectitud de los cargos públicos. Se	



Municipalidad de Goicoechea

59218

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1		previene al Concejo Municipal que	
2		negarse a tramitar la presente	
3		denuncia representa un doble	
4		incumplimiento de deberes en el	
5		ejercicio de sus funciones. Queda el	
6		Concejo Municipal notificado	
7		formalmente.	
8	36. Asamblea	La Comisión Permanente Especial	Se traslada este
9	Legislativa AL-	de Asuntos Municipales, en virtud del	asunto a la
10	CPEMUN-0025-	informe de consulta obligatoria del	comisión de
11	2026, Expediente	Departamento de Servicios	proyectos de ley
12	N.º 25548	Técnicos, ha dispuesto consultarles	para su estudio y
13		su criterio sobre el proyecto del	dictamen.
14		Expediente N.º 25548 "REFORMA	
15		AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N.0	
16		9577, PROTECCIÓN A LOS	
17		OCUPANTES DE ZONAS	
18		CLASIFICADAS COMO	
19		ESPECIALES, DE 27 DE JUNIO DE	
20		2018, Y SUS REFORMAS", el cual	
21		se adjunta. De conformidad con lo	
22		que establece el artículo 157 del	
23		Reglamento de la Asamblea	
24		Legislativa se le agradece evacuar la	
25		consulta en el plazo de ocho días	
26		hábiles que vence el 19 de agosto y,	
27		de ser posible, enviar el criterio de	
28		forma digital. La Comisión ha	
29		dispuesto que, en caso de requerir	
30		una prórroga, nos lo haga saber	



Municipalidad de Goicoechea

59219

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1		respondiendo este correo, y en ese	
2		caso automáticamente contará con	
3		ocho días hábiles más, que vencerán	
4		el día 01 de setiembre de 2025. Esta	
5		será la única prórroga que esta	
6		comisión autorizará.	
7	37. Asamblea	La Comisión Permanente Especial	Se traslada este
8	Legislativa A-	de la Mujer, en virtud de la consulta	asunto a la
9	CPEMUJ-0002-	obligatoria del Departamento de	comisión de
10	2026, Expediente	Servicios Técnicos, ha dispuesto	proyectos de ley
11	25.621	consultarle su criterio sobre el	para su estudio y
12		proyecto de ley "LEY PARA	dictamen.
13		DECLARAR LA SEMANA DE LAS	
14		MUJERES Y LAS NIÑAS	
15		AFRODESCENDIENTES EN EL	
16		MARCO DEL DÍA NACIONAL DE	
17		LAS MUJERES Y LAS NIÑAS	
18		AFRODESCENDIENTES", el cual se	
19		adjunta. De conformidad con lo que	
20		establece el artículo 157 del	
21		Reglamento de la Asamblea	
22		Legislativa se le agradece evacuar la	
23		consulta en el plazo de ocho días	
24		hábiles que vence el 18 de agosto y,	
25		de ser posible, enviar el criterio de	
26		forma digital.	
27	38. Asociación Cívica	• Que la tecnología se ha instaurado	Trasladar este
28	y Cultural de Ipís	como parte elemental del diario vivir	asunto a la
29	REF. ACCI-058-	de los ciudadanos del Cantón de	comisión de
30	26-SAV	Goicoechea. • Que el artículo 4	gobierno y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59220

1		inciso a) del Código Municipal	administración
2		establece que las municipalidades	para su estudio y
3		deben promover el desarrollo local,	dictamen.
4		el artículo 13 inciso e) faculta al	
5		Concejo para aprobar convenios con	
6		instituciones públicas y privadas,	
7		más de 60,000 vecinos de	
8		Goicoechea utilizan el servicio de	
9		bus diariamente, con traslados	
10		promedio de 45 a 90 minutos. • Que	
11		el acceso a internet es una	
12		herramienta fundamental para	
13		educación, trabajo y salud	
14		modernizar el transporte público y	
15		reduce la brecha digital. OBJETIVO	
16		GENERAL Dotar de internet wifi	
17		gratuito y seguro a los usuarios de	
18		todas las líneas de autobuses que	
19		brindan servicio dentro del Cantón	
20		de Goicoechea, para reducir la	
21		brecha digital, mejorar la calidad del	
22		servicio y aprovechar los tiempos de	
23		traslado. Dotar de conectividad	
24		gratuita a los usuarios del transporte	
25		público del cantón, con acceso	
26		limitado a contenidos que aporten a	
27		la salud, educación, información y	
28		seguridad ciudadana, aprovechando	
29		el tiempo de traslado. Estudiante:	
30		Hace tareas. Ama de casa: Saca cita	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59221

1		del EDUS Empleado: Lee noticias y	
2		paga la Municipalidad. Adulto Mayor:	
3		Se informa de alertas. Empresa de	
4		Buses: Mejor servicio Municipalidad	
5		+ Imagen + datos + modernización	
6		"Proyecto GOICO WIFI, internet	
7		gratis, en Autobuses de Cantón de	
8		Goicoechea" ■ PRIMERO: Declarar	
9		de interés cantonal el "Proyecto	
10		GOICO WIFI" para dotar de internet	
11		inalámbrico gratuito en todas las	
12		unidades de bus que prestan servicio	
13		entre el cantón de Goicoechea con	
14		las restricciones que se dirán a	
15		continuación. ■ SEGUNDO:	
16		Autorizar a la Alcaldía Municipal a	
17		suscribir convenio con las empresas	
18		de transporte del cantón, bajo el	
19		siguiente modelo: Municipalidad	
20		aporta 80% del costo mensual y las	
21		empresas aportan 20% + instalación	
22		y mantenimiento de equipos.	
23		■TERCERO: Autorizar el contenido	
24		presupuestario por la suma de	
25		¢1,431,000 colones mensuales, con	
26		cargo a la partida de Modernización	
27		Tecnológica o Superávit, para cubrir	
28		el aporte municipal. ■ CUARTO:	
29		Instruir a la Administración para que	
30		en un plazo de 60 días presente el	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59222

1		plan piloto con 75 buses de las rutas	
2		Guadalupe e Ipís, y el cartel de	
3		contratación con ICE, Kolbi o Claro	
4		según corresponda. ■ QUINTO:	
5		Comunicar el presente acuerdo a la	
6		Cámara de Transportistas de	
7		Goicoechea y a la CGR para su	
8		conocimiento. *PROPUESTA:	
9		"GOICO WIFI - Internet Gratis en los	
10		Buses del Cantón"* Municipalidad de	
11		Goicoechea + Empresas de	
12		Transporte A). OBJETIVO	
13		GENERAL Dotar de internet wifi	
14		gratuito y seguro a los usuarios de	
15		todas las líneas de autobuses que	
16		brindan servicio dentro del Cantón	
17		de Goicoechea, para reducir la	
18		brecha digital, mejorar la calidad del	
19		servicio y aprovechar los tiempos de	
20		traslado. Así las cosas, esta	
21		Asociación Cívica y Cultural de Ipís	
22		solicita respetuosamente acojan	
23		nuestra solicitud que va en beneficio	
24		de la comunidad de Goicoechea,	
25		solicitamos además se le dé trámite	
26		expedito al mismo, por nuestra parte	
27		estaremos dispuestos a colaborar en	
28		la logística necesaria para lograr	
29		esta meta ciudadana.	
30			



Municipalidad de Goicoechea

59223

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1	39.	Gerald Peña	Por medio de la presente me permito	Se toma nota.
2		Blanco	dirigirme a ustedes con el mayor	
3			respeto, en mi condición de vecino	
4			del cantón de Goicoechea, con el	
5			propósito de compartir una reflexión	
6			ciudadana relacionada con la	
7			posibilidad de implementar medidas	
8			orientadas al cierre de alamedas en	
9			el cantón de Goicoechea.	
10			Reconozco que la Municipalidad,	
11			como institución pública, debe actuar	
12			dentro del marco jurídico vigente y	
13			valorar sus actuaciones conforme a	
14			las normas, criterios técnicos y	
15			disposiciones aplicables.	
16			Comprendo también la importancia	
17			de proteger la finalidad de los	
18			espacios públicos y garantizar el	
19			cumplimiento de las regulaciones	
20			correspondientes. No obstante,	
21			respetuosamente considero que,	
22			además del análisis normativo y	
23			administrativo, resulta fundamental	
24			valorar la dimensión social, humana,	
25			comunitaria, económica y de	
26			seguridad que podría generar una	
27			decisión de esta naturaleza,	
28			especialmente en comunidades	
29			donde durante muchos años se ha	
30			desarrollado una dinámica	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59224

1		habitacional establecida y donde	
2		muchas familias han organizado su	
3		vida cotidiana bajo esas	
4		condiciones. La presente reflexión	
5		no pretende desconocer la	
6		normativa ni cuestionar las	
7		competencias municipales, sino	
8		aportar elementos adicionales que	
9		permitan valorar integralmente las	
10		posibles consecuencias que una	
11		eventual medida podría generar en	
12		los habitantes del cantón de	
13		Goicoechea. Uno de los principales	
14		aspectos que merece especial	
15		consideración es la situación de las	
16		personas adultas mayores, personas	
17		con discapacidad, personas con	
18		movilidad reducida, personas con	
19		enfermedades que requieren	
20		atención frecuente, mujeres	
21		embarazadas y otros grupos de la	
22		población que pueden presentar	
23		necesidades particulares de acceso,	
24		movilidad y apoyo en su vida	
25		cotidiana. Resulta fundamental	
26		considerar que el acceso cercano a	
27		las viviendas constituye un elemento	
28		importante para la movilidad,	
29		seguridad y calidad de vida de las	
30		personas que habitan estas	



Municipalidad de Goicoechea

59225

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1		comunidades. Para algunas	
2		personas, la posibilidad de	
3		acercarse a su vivienda mediante un	
4		vehículo no representa únicamente	
5		comodidad, sino una condición	
6		necesaria debido a sus	
7		características físicas, condiciones	
8		de salud o limitaciones temporales o	
9		permanentes de movilidad. Muchas	
10		personas no cuentan con las	
11		condiciones necesarias para	
12		desplazarse largas distancias desde	
13		sus viviendas hasta un punto externo	
14		de acceso, especialmente cuando	
15		existen dificultades para caminar,	
16		enfermedades, procesos de	
17		recuperación médica u otras	
18		situaciones que requieren apoyo	
19		adicional. Asimismo, debe valorarse	
20		la importancia del acceso ante	
21		situaciones de emergencia. Los	
22		cuerpos de respuesta y atención,	
23		como las unidades de ambulancia, el	
24		Benemérito Cuerpo de Bomberos y	
25		la Policía Nacional, pueden requerir	
26		condiciones adecuadas de ingreso	
27		para atender situaciones donde la	
28		rapidez de respuesta sea	
29		fundamental. En una emergencia, la	
30		diferencia entre que estos servicios	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59226

1		puedan acercarse lo más posible al	
2		lugar donde se encuentra una	
3		persona y que deban enfrentar	
4		mayores dificultades de acceso	
5		puede representar una demora	
6		innecesaria. Cada minuto puede ser	
7		determinante cuando se trata de	
8		brindar asistencia médica, atender	
9		una situación de riesgo, controlar un	
10		evento que amenace la seguridad de	
11		los habitantes o intervenir ante una	
12		eventual emergencia comunitaria.	
13		Debe considerarse también que,	
14		ante una situación crítica, no es	
15		equivalente que una persona tenga	
16		que desplazarse caminando desde	
17		su vivienda hasta un punto externo	
18		de acceso, en comparación con la	
19		posibilidad de que un vehículo de	
20		respuesta pueda acercarse	
21		directamente al lugar donde se	
22		encuentra la persona afectada. La	
23		diferencia entre recorrer una	
24		distancia caminando y contar con un	
25		acceso vehicular más cercano	
26		puede representar un ahorro	
27		importante de tiempo, especialmente	
28		cuando se trata de situaciones	
29		donde una persona requiere	
30		atención rápida. En una emergencia,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59227

1		esos minutos pueden ser	
2		determinantes para brindar una	
3		atención más oportuna y disminuir	
4		posibles complicaciones. Por ello, el	
5		análisis del acceso a las alamedas	
6		no debe contemplarse únicamente	
7		desde la perspectiva del tránsito o	
8		del uso del espacio, sino también	
9		desde la capacidad de respuesta	
10		ante situaciones donde la rapidez de	
11		traslado y Asimismo, debe valorarse	
12		la importancia del acceso ante	
13		situaciones de emergencia. Los	
14		cuerpos de respuesta y atención,	
15		como las unidades de ambulancia, el	
16		Benemérito Cuerpo de Bomberos y	
17		la Policía Nacional, pueden requerir	
18		condiciones adecuadas de ingreso	
19		para atender situaciones donde la	
20		rapidez de respuesta sea	
21		fundamental. En una emergencia, la	
22		diferencia entre que estos servicios	
23		puedan acercarse lo más posible al	
24		lugar donde se encuentra una	
25		persona y que deban enfrentar	
26		mayores dificultades de acceso	
27		puede representar una demora	
28		innecesaria. Cada minuto puede ser	
29		determinante cuando se trata de	
30		brindar asistencia médica, atender	



Municipalidad de Goicoechea

59228

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1		una situación de riesgo, controlar un	
2		evento que amenace la seguridad de	
3		los habitantes o intervenir ante una	
4		eventual emergencia comunitaria.	
5		Debe considerarse también que,	
6		ante una situación crítica, no es	
7		equivalente que una persona tenga	
8		que desplazarse caminando desde	
9		su vivienda hasta un punto externo	
10		de acceso, en comparación con la	
11		posibilidad de que un vehículo de	
12		respuesta pueda acercarse	
13		directamente al lugar donde se	
14		encuentra la persona afectada. La	
15		diferencia entre recorrer una	
16		distancia caminando y contar con un	
17		acceso vehicular más cercano	
18		puede representar un ahorro	
19		importante de tiempo, especialmente	
20		cuando se trata de situaciones	
21		donde una persona requiere	
22		atención rápida. En una emergencia,	
23		esos minutos pueden ser	
24		determinantes para brindar una	
25		atención más oportuna y disminuir	
26		posibles complicaciones. Por ello, el	
27		análisis del acceso a las alamedas	
28		no debe contemplarse únicamente	
29		desde la perspectiva del tránsito o	
30		del uso del espacio, sino también	



Municipalidad de Goicoechea

59229

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1		desde la capacidad de respuesta	
2		ante situaciones donde la rapidez de	
3		traslado y asistencia puede tener un	
4		impacto significativo en la seguridad	
5		y bienestar de las personas.	
6		También debe considerarse que las	
7		condiciones de acceso influyen	
8		directamente en la vida cotidiana de	
9		los habitantes. Durante épocas	
10		lluviosas, por ejemplo, una persona	
11		adulta mayor, una persona con	
12		movilidad reducida o alguien con una	
13		condición médica podría enfrentar	
14		mayores riesgos al tener que	
15		recorrer distancias más largas desde	
16		su vivienda hasta un vehículo,	
17		debido a posibles caídas,	
18		dificultades de desplazamiento o	
19		complicaciones asociadas a su	
20		condición.	
21		Otro aspecto importante	
22		corresponde al impacto sobre las	
23		viviendas ubicadas en alamedas.	
24		Muchas de estas propiedades son	
25		adquiridas o alquiladas por familias	
26		que valoran sus condiciones de	
27		acceso, ubicación y funcionalidad.	
28		Una modificación importante en	
29		estas condiciones podría influir en el	
30		interés de futuros compradores o	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59230

1		arrendatarios, así como en la	
2		percepción del valor de las	
3		viviendas. Actualmente, muchas	
4		familias buscan espacios que	
5		permitan contar con facilidad de	
6		acceso y condiciones adecuadas	
7		para sus necesidades diarias. Por	
8		ello, una limitación significativa	
9		podría generar una afectación	
10		indirecta sobre el patrimonio familiar.	
11		De igual manera, debe reconocerse	
12		la realidad económica relacionada	
13		con los vehículos. Para muchas	
14		familias, contar con un vehículo	
15		representa años de esfuerzo	
16		económico y no necesariamente un	
17		lujo, sino una herramienta necesaria	
18		para cumplir responsabilidades	
19		diarias. Un vehículo permite	
20		trasladarse al trabajo, realizar	
21		compras básicas, atender	
22		responsabilidades familiares, asistir	
23		a citas médicas y resolver múltiples	
24		necesidades del hogar. En algunos	
25		casos, también constituye un medio	
26		de apoyo económico o una	
27		herramienta utilizada para generar	
28		ingresos familiares. Debe señalarse	
29		que cuando una vivienda cuenta con	
30		cochera propia, la finalidad de esta	



Municipalidad de Goicoechea

59231

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1		es precisamente permitir que el	
2		vehículo permanezca dentro de la	
3		propiedad, en un espacio destinado	
4		para ello, evitando afectar el paso	
5		peatonal o generar una ocupación	
6		innecesaria de las áreas comunes.	
7		Por ello, la discusión no debe	
8		enfocarse únicamente en la	
9		existencia de vehículos dentro de	
10		una alameda, sino en garantizar que	
11		las familias puedan utilizar	
12		adecuadamente sus propiedades y	
13		resguardar sus bienes dentro de sus	
14		propios espacios. Sin embargo, una	
15		eventual restricción absoluta de	
16		acceso podría provocar que algunas	
17		familias deban trasladar sus	
18		vehículos a calles principales u otros	
19		espacios alejados de sus viviendas,	
20		generando nuevas situaciones que	
21		deben ser valoradas, como riesgos	
22		de robos, daños, vandalismo,	
23		conflictos entre vecinos o	
24		dificultades relacionadas con la	
25		seguridad. También podría	
26		aumentar la preocupación de las	
27		familias al tener que dejar fuera de	
28		su propiedad un bien adquirido con	
29		esfuerzo, además de generar	
30		posibles conflictos relacionados con	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59232

1		espacios públicos, reportes	
2		ciudadanos o limitaciones de	
3		estacionamiento. Por otra parte,	
4		resulta importante reconocer que	
5		cada alameda posee una realidad	
6		distinta. No todas presentan los	
7		mismos problemas ni las mismas	
8		condiciones comunitarias. Existen	
9		comunidades donde los vecinos	
10		mantienen una convivencia	
11		organizada, respetuosa y	
12		responsable, procurando evitar	
13		conflictos y mantener el orden. Por	
14		ello, no sería justo que las	
15		consecuencias de situaciones	
16		particulares o actuaciones	
17		inadecuadas de algunas personas	
18		recaigan sobre todas las familias que	
19		habitan en estas zonas. No es	
20		adecuado que quienes han	
21		mantenido una conducta	
22		responsable resulten afectados por	
23		situaciones que no representan la	
24		realidad de toda una comunidad. Las	
25		soluciones deben enfocarse en	
26		atender las situaciones donde	
27		realmente exista una problemática,	
28		diferenciando aquellas comunidades	
29		que requieren intervención de	
30		aquellas donde existe una dinámica	



Municipalidad de Goicoechea

59233

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1		adecuada de convivencia y	
2		colaboración entre vecinos.	
3		Toda decisión pública genera	
4		consecuencias. Por esa razón, su	
5		análisis no debe limitarse	
6		únicamente al objetivo que se	
7		pretende alcanzar o a la posibilidad	
8		jurídica de implementarla, sino que	
9		también debe valorar de manera	
10		integral los efectos reales que podría	
11		producir sobre las personas y las	
12		comunidades que serán	
13		directamente impactadas. En ese	
14		sentido, resulta oportuno considerar	
15		si existen alternativas menos	
16		restrictivas que permitan atender las	
17		situaciones donde realmente se	
18		presentan problemas, sin imponer	
19		una medida general que afecte a	
20		comunidades que, durante años,	
21		han mantenido una convivencia	
22		ordenada, responsable y	
23		respetuosa. De esta manera, las	
24		decisiones públicas podrán	
25		responder de mejor forma a los	
26		principios de razonabilidad,	
27		proporcionalidad, interés público y	
28		protección del bienestar de la	
29		población. Detrás de cada vivienda	
30		existe una familia; detrás de cada	



Municipalidad de Goicoechea

59234

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1		adulto mayor existe una necesidad	
2		de accesibilidad; detrás de cada	
3		persona con discapacidad existe una	
4		necesidad de inclusión; detrás de	
5		cada vehículo existe un esfuerzo	
6		económico; y detrás de cada	
7		comunidad existe una historia que	
8		merece ser escuchada. Con el	
9		mayor respeto, presento estas	
10		reflexiones como un aporte	
11		ciudadano al análisis	
12		correspondiente, procurando que	
13		cualquier decisión futura contemple	
14		no solamente dimensión normativa,	
15		sino también la realidad social,	
16		humana, económica y comunitaria	
17		de los habitantes del cantón de	
18		Goicoechea. Agradezco	
19		sinceramente el tiempo dedicado a la	
20		lectura de esta reflexión y la	
21		responsabilidad con la que ejercen	
22		su función pública en beneficio de la	
23		comunidad.	
24	40. Vecinos de Mata	El presente documento sintetiza, de	Trasladar este
25	de Plátano y	forma clara y comprensible, los	asunto a la
26	Rancho Redondo	principales hechos, inconsistencias y	comisión de plan
27		preocupaciones identificadas en: 1.	regulador para su
28		“Actualización del Plan Regulador	estudio y
29		del cantón de Goicoechea. Etapa	dictamen.
30		Diagnóstico”. 2. “Proyecciones.	



Municipalidad de Goicoechea

59235

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1		Actualización del Plan Regulador del	
2		cantón de Goicoechea”. 3. El	
3		Dictamen Técnico-Jurídico Integral	
4		sobre los documentos que	
5		conforman la actualización del Plan	
6		Regulador del cantón de	
7		Goicoechea. 4. Los demás	
8		reglamentos, mapas y estudios	
9		técnicos preparados para el proceso	
10		de actualización del Plan Regulador.	
11		Su propósito es explicar por qué el	
12		proceso no debería continuar hacia	
13		una aprobación definitiva sin que	
14		antes se actualicen los estudios, se	
15		corrijan las contradicciones, se	
16		respondan las observaciones	
17		ciudadanas y se demuestre que la	
18		propuesta es ambiental, social,	
19		técnica y jurídicamente viable. No se	
20		cuestiona la necesidad de contar con	
21		un nuevo Plan Regulador. Por el	
22		contrario, se considera	
23		indispensable que Goicoechea	
24		disponga de un instrumento	
25		moderno, participativo y sostenible.	
26		Lo que se cuestiona es que pueda	
27		aprobarse un Plan sustentado en	
28		información desactualizada,	
29		documentos contradictorios,	
30		cartografía defectuosa y estudios	



Municipalidad de Goicoechea

59236

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1		que no demuestran suficientemente	
2		la capacidad real del territorio para	
3		recibir los desarrollos propuestos.	
4	41. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Se toma nota.
5	MG AG 04861-	0142-2026, que comunica acuerdo	
6	2026	tomado en Sesión Ordinaria N° 04-	
7		2026, celebrada el día 26 de enero	
8		de 2026, artículo III inciso 24), se	
9		conoció oficio COM EDUC 01-2026,	
10		suscrito por el Sr. Kevin Mora M.,	
11		Presidente de la Comisión de	
12		Asuntos Educativos ACUERDO	
13		N°2.24. Trasladar dich oficio a la	
14		Administración para que proceda	
15		según competencias e informe a	
16		este Concejo sobre lo resuelto. Al	
17		respecto, me permito anexar el	
18		documento MG AG PM 000417-	
19		2026, suscrito por el Lic. Roy Díaz	
20		Elizondo, Jefe Departamento Policía	
21		Municipal, quien brinda información	
22		según sus competencias.	
23	42. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Se toma nota.
24	MG AG 04867-	0468-2026, mediante el cual se	
25	2026	indica que en Sesión Ordinaria N°	
26		10-2026, celebrada el día 09 de	
27		marzo de 2026, artículo III inciso 13),	
28		se conoció nota suscrita por el	
29		Comité de Vecinos de Urbanización	
30		Siglo Nuevo. ACUERDO N°3.13	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59237

1		Trasladar a la Administración para	
2		que proceda según sus	
3		competencias e informe a este	
4		Concejo. Me permito anexar el	
5		documento MG AG UTGV 0284-	
6		2026, suscrito por el Ing. Andrés	
7		Campos Castillo, Director de la	
8		Unidad Técnica de Gestión Vial	
9		Municipal, quien brinda informe	
10		sobre las acciones ejecutadas desde	
11		sus competencias.	

12 **“Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-**
13 **32-2026.” COMUNÍQUESE. -----**

14 La Presidenta del Concejo Municipal dice, doña Melissa en el uso de la
15 palabra, nada más compañeros y compañeras creo que esta discusión fue muy
16 valiosa de verdad, por la seguridad de los vecinos, que logramos un buen
17 acuerdo para los vecinos y las vecinas, pero también tenemos unas vecina acá,
18 esperando para juramentación y que tiene que irse a trabajar, entonces si les voy
19 a pedir que continuemos con esto breve, que tenemos que hacer una alteración
20 del orden del día para poder juramentar a la señora que hacer rato está
21 esperando la juramentación y tiene que irse a su lugar de trabajo, entonces si les
22 pido por favor, doña Melissa en el uso de la palabra-----

23 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia manifiesta, gracias, señora
24 presidenta, nada más que me parece que en el punto 22 del PM, se le debería
25 trasladar copia a la comisión especial que está viendo esa situación de esa
26 persona -----

27 **Cuestión de orden: -----**

28 La presidenta Municipal indica, perfecto, continuamos entonces, don
29 Cesar Fajardo nada más que por favor me regalas un segundo para que los
30 compañeros si quieren salgan a saludarte, pero como estamos ahorita con el



Municipalidad de Goicoechea

59238

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 tema de las votaciones, para que nada más nos des el espacio, bueno gracias,
2 muy amable, creo que hay unos dictámenes también que son de urgencia a
3 ver, primero es el de Educativos, puede salir don Juvenal sí, a bueno las
4 juramentaciones, correcto hay varios temas que voy a someter a esta
5 alteración, entonces tenemos por acá, la juramentación de Johanna Guzmán,
6 la juramentación de Paola Loaiza, y de Jorge Andrés Mena, eso serían para la
7 alteración, luego tenemos la moción presentada por la Regidora doña María
8 Lorena Ortiz, y su suplente Gabriela, que es reconocimiento de la Oficina de la
9 Mujer, teníamos un dictamen creo que también me habían comentado que sí
10 se podía ver el día de hoy, por urgencia, luego tenemos una moción de fondo
11 que esta es importante revisarla, compañeros y compañeras, porque esta fue
12 del Manual Descriptivo de Puestos, que lleva la UNGL, con la Alcaldía,
13 entonces, les solicito poderla también revisar porque lo único que vamos a
14 hacer en esta moción, sería como estaba don Rafafel en representación, sería
15 nada más el nombramiento de las nuevas personas que puedan integrar, eso
16 sería y luego tengo acá, un documento, creo que eso sería, a bueno y el
17 dictamen número 10, que también me indican que es urgente que se analice
18 hoy en estudio y creación de reglamentos, entonces, eso sería lo de la
19 alteración compañeros y compañeras, don Carlos Murillo en el uso de la
20 palabra, quiere alguna otra alteración. -----

21 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez dice, quiero
22 manifestarle señora Presidenta en el caso mío, yo estoy de acuerdo en hacer
23 una alteración y votar los asuntos educativos, yo votaría eso, la moción de doña
24 Lorena también, yo votaría eso, esa alteración, hasta ahí, porque queremos,
25 aquel día hablamos que hay asuntos que tienen que ir a la Comisión, yo no
26 votaría más allá de eso, le pido por favor, que de acuerdo a un orden debería
27 de ser cosa por cosa, todo lo que sea juramentar educativos, yo lo votaría, pero
28 yo votaría hasta la moción. -----

29 La Presidenta del Concejo Municipal dice, don Carlos los únicos dos
30 documentos que se están solicitando en esta alteración es está moción para el



Municipalidad de Goicoechea

59239

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 Manual de Puestos, que está sin efecto hace bastante tiempo, porque don
2 Rafael ya no es parte de este Concejo, hay que nombrar a otra persona de acá,
3 y la idea es que esto quede conformado ya porque ya también sé que la
4 Administración está solicitando a la UNGL esa documentación, y la otra, es por
5 temas de tiempo y que urgen el dictamen número 10, que ya se encuentra en
6 el orden del día. -----

7 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, pero es de
8 Educativos.-----

9 La Presidenta del Concejo Municipal indica, no de la Comisión de Estudio
10 y Creación de Reglamentos, que ese reglamento está urgiendo, entonces, por
11 eso es que estoy solicitando, es un reglamento, y está en el orden del día,
12 entonces por eso es que estoy solicitando darle prioridad a eso y después
13 continuar con la agenda hasta donde nos dé por temas de tiempo, pero eso es
14 algo que se está urgiendo a este momento.-----

15 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, ese
16 reglamento es para que pase a Comisión.-----

17 La Presidenta del Concejo Municipal indica, no, ya la Comisión lo está
18 trasladando a este Concejo Municipal para votación, está en el orden del día
19 don Carlos, no sé si lo pudiste leer o no lo pudiste leer. -----

20 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, no lo he leído.

21 La Presidenta del Concejo Municipal indica, a bueno, es importante leerse
22 el orden del día antes de venir con los dictámenes. -----

23 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, como usted
24 quiera, pero no lo he leído, usted me está haciendo una pregunta y estoy siendo
25 honesto.-----

26 La Presidenta del Concejo Municipal indica, por eso, no, don Carlos, está
27 bien y agradezco su sinceridad, con el tema, pero, o sea, creo que lo que
28 tenemos que hacer es darle seguimiento a esto, porque necesitamos proceder
29 con la juramentación. -----

30



Municipalidad de Goicoechea

59240

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, por qué no
2 votamos asunto, por asunto. -----

3 La Presidenta del Concejo Municipal indica, don Carlos porque necesito
4 ya avanzar con la juramentación estos documentos son de urgencia también y
5 la idea es sacarlo ahorita todo esto y continuar con el orden del día. -----

6 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, cuántos
7 asuntos son. -----

8 La Presidenta del Concejo Municipal indica, cuatro, entonces sometemos
9 a votación la alteración, no, de Educativos es la juramentación, sí correcto,
10 someto a votación la alteración.-----

11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la alteración**
12 **del orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, el cual por**
13 **unanimidad se aprueba.**-----

14 **Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes**
15 **mencionados, sin embargo, los mismos constarán en el artículo que le**
16 **corresponde de acuerdo con el orden del día ya establecido, esto según**
17 **la nueva directriz para la elaboración de actas.** -----

18 **ARTÍCULO IV** -----

19 **ASUNTOS URGENTES.** -----

20 **ARTÍCULO IV.I** -----

21 **JURAMENTACIÓN JOHANNA GUZMAN SEGURA 113990980, COMO**
22 **MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JUAN**
23 **ENRIQUE PESTALOZZI** -----

24 La señora Johanna Guzman Segura, no se hizo presente. -----

25 **ARTÍCULO IV.II**-----

26 **JURAMENTACIÓN PAOLA LOAIZA GUTIÉRREZ 117020378, COMO**
27 **MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LOS**
28 **ÁNGELES.** -----

29

30



Municipalidad de Goicoechea

59241

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 La Presidenta del Concejo Municipal procede a juramentar a la señora
2 Paola Loaiza Gutiérrez, cédula de identidad 117020378, como miembro de la
3 Junta de Educación de la Escuela Los Ángeles de Ipís. -----

4 **ARTÍCULO IV.III -----**
5 **JURAMENTACIÓN JORGE ANDRÉS MENA MARENCO, 118110186, COMO**
6 **REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA FUNDACIÓN HUMANITAS**
7 **GLOBAL -----**

8 El señor Jorge Andrés Mena Marengo, no se hizo presente. -----

9 **ARTÍCULO IV.IV -----**
10 **CELEBRACIÓN DEL CANTONATO -----**

11 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, continuamos con la
12 celebración del cantonato, eso está en el punto de asuntos urgentes, que
13 quedamos ahorita que íbamos a ver asuntos urgentes y la convocatoria,
14 entonces estamos con la convocatoria la celebración del cantonato por parte de
15 este Concejo Municipal, le solicitó ponerse de pie para entonar el himno del
16 cantón. -----

17 Procede a entonar el himno del Cantón -----

18 **ARTÍCULO IV.V -----**

19 **ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04759-2026 (CONFIDENCIAL DC-0818-2025)**

20 La Presidenta del Concejo Municipal menciona, continuamos con dos
21 asuntos confidenciales de 0818-2025 y 1036-2026, vamos a dar un receso
22 hasta por 10 minutos. -----

23 **Al ser las veintiún horas con cuarenta minutos la Presidenta del**
24 **Concejo Municipal hace un receso de hasta por 10 minutos. -----**

25 **Al ser las veintiún horas con cuarenta y seis minutos la Presidenta**
26 **del Concejo Municipal reanuda la sesión. -----**

27 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa
28 de trámite de comisión del Documento Confidencial DC-0818-2025-CM, la
29 cual por unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario
30 Luis Carlos Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de la curul).---



Municipalidad de Goicoechea

59242

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, sometemos a votación el
2 acuerdo sería solicitarle a la secretaría trasladar el expediente a la asesoría
3 legal y que ellos nos emitan un criterio al respecto. -----

4 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta**
5 **del por tanto para atender el Documento Confidencial DC-0818-2025-CM,**
6 **la cual por unanimidad se aprueba.-----**

7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de**
8 **la propuesta del por tanto para atender el Documento Confidencial DC-**
9 **0818-2025-CM, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
10 **continuación: -----**

11 **ACUERDO N° 3 -----**

12 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

13 **Trasladar oficio MG AG 04759-2026 con el expediente a la Asesoría Legal del**
14 **Concejo Municipal para que emitan criterio al respecto.” ACUERDO EN**
15 **FIRME. COMUNIQUESE. -----**

16 **ARTÍCULO IV.VI -----**

17 **ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04784-2026 (CONFIDENCIAL DC-1036-2026)**

18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa**
19 **de trámite de comisión del Documento Confidencial DC-1036-2026-CM, la**
20 **cual por unanimidad se aprueba. -----**

21 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, sometemos a votación la
22 recomendación de la asesoría legal que el acuerdo sería solicitarle a la
23 secretaría trasladar el expediente a la asesoría legal y que ellos nos emitan un
24 criterio al respecto.-----

25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta**
26 **del por tanto para atender el Documento Confidencial DC-1036-2026-CM,**
27 **la cual por unanimidad se aprueba.-----**

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de**
29 **la propuesta del por tanto para atender el Documento Confidencial DC-**
30



Municipalidad de Goicoechea

59243

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

- 1 1036-2026-CM, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a
2 continuación: -----
3 ACUERDO N° 4 -----
4 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----
5 Trasladar oficio MG AG 04784-2026 con el expediente a la Asesoría
6 Legal del Concejo Municipal para que procedan a emitir un criterio al respecto.”
7 ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----
8 ARTÍCULO IV.VII-----
9 COMITÉ EJECUTIVO CANTONAL (SINDY VANESSA RODRÍGUEZ
10 RODRÍGUEZ CORRECCIÓN DE ERROR) -----
11 Por error material en la solicitud, se incluyó un nombre equivocado en el
12 texto, solicitamos por favor cambiar el nombre del solicitante, y que se lea así
13 Sindy Vanessa Rodríguez Rodríguez, cedula 1-0853-0494, vecina del distrito
14 de Guadalupe, en lugar de Jostin Madriz Miranda cédula 1-2027-0612. -----
15 Igual la solicitud está firmada de forma correcta por la señora Sindy
16 Rodríguez Rodríguez.”-----
17 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, este documento será
18 trasladado a la comisión de jurídicos para que se vea junto el documento
19 revisado de la semana anterior. -----
20 TRASLADAR NOTA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA
21 ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE. -----
22 ARTÍCULO IV.VIII-----
23 ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04548-2026 (FUEGO DE PÓLVORA
24 CIRCUITO 02) -----
25 “En atención al oficio SM ACUERDO 1363-2026, que comunica acuerdo
26 tomado en Sesión Ordinaria N° 27-2026, celebra el día 06 de julio de 2026,
27 artículo III, inciso 3), donde se acordó trasladar a la Administración oficio
28 C.C.C.C02-010-2026, suscrito por el Comité Cívico del Circuito Escolar 02 de
29 la Dirección de Educación San José Norte.-----
30



Municipalidad de Goicoechea

59244

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 Al respecto, me permito anexar el oficio DAD 01914-2026, suscrito por el Lic.
2 Sahid Salazar Castro Director Administrativo Financiero, quien hace referencia
3 a este tema.-----

4 Por lo anterior, a fin de que por parte de dicho Órgano Colegiado se autorice la
5 contratación de dicho espectáculo pirotécnico.” -----

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa**
7 **de trámite de comisión del oficio MG AG 04548-2026 suscrito por el**
8 **Alcalde Municipal, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta**
10 **del por tanto para atender del oficio MG AG 04548-2026 suscrito por el**
11 **Alcalde Municipal, la cual por mayoría de votos se aprueba. -----**

12 **VOTO EN CONTRA-----**

13 **REG. PROP. GRETTEL AMADOR ROJAS -----**

14 La Regidora Propietaria Grettel Amador Rojas manifiesta, creo que
15 habíamos quedado que los juegos pirotécnicos no se iban a aprobar, esa era
16 una de las solicitudes que se había hecho y que habíamos aprobado, entonces
17 desde ningún punto de vista estoy de acuerdo con los juegos pirotécnicos. ----

18 La Presidenta del Concejo Municipal señala, si pero de bajo de cibela, de
19 bajo impacto es lo que no se usa, o sea lo que está permitido es de bajo
20 impacto, los de altos no.-----

21 La Regidora Propietaria Grettel Amador Rojas consulta, pero ellos
22 aclararon que era de bajo impacto. -----

23 La Presidenta del Concejo Municipal indica, sí de hecho eso fue a un
24 acuerdo aprobado que tiene que ser de bajo impacto. -----

25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de**
26 **la propuesta del por tanto para atender del oficio MG AG 04548-2026**
27 **suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por mayoría de votos se aprueba,**
28 **como se detalla a continuación: -----**

29 **ACUERDO N° 5 -----**

30 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**



Municipalidad de Goicoechea

59245

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

- 1 Autorizar a la Administración Municipal para que se contrate un fuego de
2 pólvora para el cierre del traslado de la Antorcha el 14 de setiembre de 2026,
3 aproximadamente a las 9:00 p.m. en el Distrito de Rancho Redondo.”
4 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----
5 **VOTO EN CONTRA** -----
6 **REG. PROP. GRETTEL AMADOR ROJAS** -----
7 **ARTÍCULO IV.IX** -----
8 **ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04758-2026 (LEY SECA 15 DE SETIEMBRE**
9 **2026)** -----
10 “Anexo oficio MG-AG-DAD-CLP-868-2026, recibido el 30 de julio de 2026,
11 suscrito por la Licda. Glenda Llantén Soto, jefa del Departamento de Cobros,
12 Licencias y Patentes, donde señala que, por motivo de los 205 años de vida
13 independiente de nuestro país, el próximo 15 de setiembre de 2026,
14 recomienda presentar la solicitud de decreto de Ley Seca en el Cantón de
15 Goicoechea. -----
16 Tomando en consideración lo que establece el artículo 26 de la Ley 9047 *Ley*
17 *de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico*, así
18 como el artículo 22 del *Reglamento para el Otorgamiento de Licencias*
19 *Habilitantes para la Venta de Bebidas con Contenido Alcohólico de la*
20 *Municipalidad de Goicoechea*, donde se indica que cada Municipalidad tendrá
21 la facultad de regular la comercialización de bebidas alcohólicas y consumo de
22 licor, los días que se celebren actos cívicos, desfiles u otras actividades
23 cantonales. -----
24 Dado lo anterior sugiere dicho Departamento, que dicha prohibición se habilite
25 de las 06:00 horas hasta una hora después de finalizados todos los recorridos
26 de los destiles en el cantón, entiéndase que solo se ejecute en los lugares por
27 los cuales se llevarán a cabo los recorridos de los desfiles. -----
28 Lo anterior para valoración por parte del Concejo Municipal.” -----
29 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa**
30 **de trámite de comisión del oficio MG AG 04758-2026 suscrito por el**



Municipalidad de Goicoechea

59246

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

- 1 Alcalde Municipal, la cual por unanimidad de los presentes (el Regidor
2 Propietario William Fallas Bogarin no se encuentra en su curul) se
3 aprueba.-----
- 4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta
5 del por tanto para atender del oficio MG AG 04758-2026 suscrito por el
6 Alcalde Municipal, la cual por no contar con los votos necesarios no se
7 aprueba.-----
- 8 VOTOS EN CONTRA-----
- 9 REG. PROP. GRETTEL AMADOR ROJAS -----
- 10 REG. PROP. GLORIANA CARMONA SERAVALLI-----
- 11 REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA -----
- 12 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----
- 13 REG. PROP. MARÍA LORENA ORTIZ SALAZAR -----
- 14 VOTOS A FAVOR-----
- 15 REG. PROP. CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA-----
- 16 REG. PROP. VILMA GARCÍA HERNÁNDEZ -----
- 17 REG. PROP. WILLIAM FALLAS BOGARIN -----
- 18 REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ -----
- 19 ARTÍCULO IV.X -----
- 20 ASESORÍA LEGAL 0308-01-2026-BSA-CMG (EN RESPUESTA AL SM
21 ACUERDO 1409-2026)-----
- 22 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, Don Carlos todos los
23 documentos están en alteración en el punto de asuntos urgentes, Don Carlos
24 si quiere ir a dormir creo que a nosotros nos pagan demasiada cara la dieta
25 como para que usted se quiere ir a dormir ya por 2 horas, entonces, pero si
26 quiere irse a trabajar y pues también tiene que darle prioridad al trabajo que
27 acepto acá, entonces continuamos con el 0308-01-2026 de la asesoría legal.
- 28 **ASUNTO: SM-ACUERDO-1409-2026:** Documento conocido en la sesión
29 ordinaria 27-2026 del 6 de julio de 2026, artículo XI, suscrito por Carmen
30 Martínez, Carlos Murillo y Vilma García Hernández. -----



Municipalidad de Goicoechea

59247

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 El suscrito, **MAGISTER. MICHAEL DURÁN ARRIETA**, abogado, en mi
2 condición de asesor jurídico externo del Concejo Municipal de Goicoechea,
3 emito el presente criterio jurídico especial, con el objeto de analizar una gestión
4 interna de impugnación o revisión del cierre de una sesión, basado en las
5 siguientes consideraciones de hecho y de derecho que a continuación expongo:
6 **ANTECEDENTES:** -----
7 1. En la sesión ordinaria 27-2026, celebrada el 6 de julio de 2026, se conoció
8 un documento suscrito por las regidurías Carmen Martínez, Carlos Murillo y
9 Vilma García Hernández, en el que manifestaron su inconformidad con la forma
10 en que concluyó la sesión ordinaria 26- 2026 del 29 de junio de 2026.-----
11 2. Las personas gestionantes señalaron que la Presidencia dio por terminada
12 aquella sesión cuando aún faltaban treinta y cuatro minutos para alcanzar la
13 hora máxima prevista reglamentariamente y antes de desarrollarse el punto VIII
14 del orden del día, correspondiente al espacio de Control Político. -----
15 3. En lo sustancial, solicitaron que se declarara con lugar su inconformidad
16 contra la decisión de la Presidencia y que se garantizara, de manera obligatoria,
17 la realización del espacio de Control Político en todas las sesiones ordinarias
18 posteriores. -----
19 4. El asunto fue trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante el
20 acuerdo SMACUER. DO-1409-2026. Conforme con ese traslado y con la
21 solicitud de la Presidencia del Concejo, corresponde emitir un criterio técnico-
22 jurídico y parlamentario que determine la naturaleza de la gestión, el alcance
23 de las potestades de dirección de la Presidencia y la vía adecuada para
24 canalizar la preocupación planteada. -----
25 5. La presidencia del Concejo Municipal y de la comisión de Asuntos Jurídicos,
26 por medio de correo electrónico del 23 de julio del 2026, solicito a la Asesoría
27 Legal formal criterio legal al respecto. -----
28 **CONSIDERANDO:** -----
29 **A- OBJETO Y ENFOQUE TÉCNICO-PARLAMENTARIO DEL DICTAMEN ----**
30



Municipalidad de Goicoechea

59248

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 En primer orden, considera esta asesoría legal que la controversia no debe
2 abordarse ni presentarse como una confrontación entre la Presidencia y las
3 regidurías promoventes, por lo tanto esta asesoría abordará técnicamente el
4 tema desde los fundamentos de un asunto de técnica parlamentaria local,
5 explicando por una parte que el ordenamiento atribuye a la Presidencia la
6 dirección inmediata de las sesiones y por otra, que el funcionamiento
7 democrático del Concejo requiere preservar espacios efectivos de deliberación,
8 participación y control político.-----

9 El análisis debe, por ello, diferenciar dos pretensiones. La primera procura
10 cuestionar retroactivamente el acto mediante el cual se cerró la sesión del 29
11 de junio de 2026. La segunda expresa una preocupación prospectiva de la
12 gestión, sea que la organización y conducción de las sesiones permita,
13 ordinariamente, desarrollar el punto de Control Político previsto en el orden del
14 día. Ambas cuestiones tienen naturaleza y efectos jurídicos distintos y por eso
15 se abordan por separado en el presente dictamen. -----

16 **B- SOBRE LA NATURALEZA DE LA GESTIÓN PRESENTADA**-----

17 El escrito invoca el artículo 162 del Código Municipal. Sin embargo, el recurso
18 interno de revisión regulado en esa norma, en relación con los artículos 48 y 27
19 inciso c) del mismo Código, procede contra acuerdos adoptados por el Concejo
20 Municipal que no hayan quedado definitivamente aprobados. En el caso
21 examinado no se impugna un acuerdo del pleno, sino una decisión de dirección
22 adoptada por la Presidencia durante el desarrollo de una sesión. -----

23 *"Artículo 162.- En la forma prevista en el código, los concejales podrán solicitar*
24 *revisión de los acuerdos municipales tomados por el Concejo ... "*-----

25 Por consiguiente, la gestión no puede ser tramitada técnicamente como un
26 recurso de revisión. Ello no significa, sin embargo, que deba rechazarse sin
27 examinar su contenido atendiendo a la finalidad real del escrito, en este sentido
28 desde el punto de vista legal corresponde entenderlo como una manifestación
29 de inconformidad y como una solicitud de definición de la práctica parlamentaria
30



Municipalidad de Goicoechea

59249

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 aplicable hacia el futuro, entendiendo las vías o mecanismos para plantear el
2 tema.-----

3 El artículo 27 inciso d) del Código Municipal reconoce a las regidurías la facultad
4 de apelar ante el Concejo las resoluciones de la Presidencia. No obstante, esa
5 regla debe armonizarse con las competencias que la propia ley atribuye de
6 manera exclusiva a quien preside el órgano colegiado. Por ello, no toda
7 actuación de la Presidencia es apelable ni toda inconformidad puede producir
8 la revocación de una decisión que ya agotó sus efectos.-----

9 **C- POTESTADES DE DIRECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO ---**

10 El artículo 34 inciso a) del Código Municipal dispone que corresponde a la
11 Presidencia del Concejo presidir las sesiones, abrirlas, suspenderlas y
12 cerrarlas. La misma función se recoge en el artículo 48 del Reglamento Interior
13 de Orden, Dirección y Debate del Concejo Municipal del cantón de Goicoechea.
14 *"Artículo 34.- Corresponde al Presidente del Concejo: a) Presidir las sesiones,*
15 *abrirlas, suspenderlas y cerrarlas".-----*

16 La Procuraduría General de la República ha caracterizado estas atribuciones
17 como funciones exclusivas de dirección del debate, necesarias para que el
18 órgano colegiado pueda desenvolverse normalmente. En el dictamen C-133-
19 2011 se indicó que tales competencias, al haber sido atribuidas por ley, no
20 pueden ser sustraídas por el pleno ni limitadas mediante una norma de rango
21 inferior. En el dictamen C-201-2009 se reiteró que la facultad de abrir,
22 suspender y cerrar las sesiones es exclusiva y excluyente de la Presidencia. -

23 La resolución **6852-2005** de la Sala Constitucional, desarrolla un razonamiento
24 análogo respecto de las funciones de dirección de la Presidencia de la
25 Asamblea Legislativa, entendiendo que admitir una apelación que transfiera al
26 pleno una competencia exclusiva produciría una contradicción interna en el
27 régimen parlamentario. Además, una vez cerrada la sesión, el acto produce
28 efectos inmediatos y no resulta jurídicamente posible reanudarla en una sesión
29 posterior mediante un recurso, tema analizado en los precedentes de la PGR
30 citados anteriormente.-----



Municipalidad de Goicoechea

59250

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 De esta doctrina se desprende que la decisión de cerrar la sesión del 29 de
2 junio de 2026 o requería un acuerdo previo del Concejo y no puede ser dejada
3 sin efecto retroactivamente por el pleno. Tampoco debe confundirse la hora
4 máxima reglamentaria con una duración mínima obligatoria, que restara tiempo
5 disponible no impedía, por sí solo, que la Presidencia dispusiera el cierre. -----

6 **D- ALCANCE Y LÍMITES DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE DIRECCIÓN**

7 El carácter exclusivo de la competencia no la convierte en una potestad
8 arbitraria o ajena al ordenamiento, la Presidencia cuenta con un margen de
9 discrecionalidad para suspender o cerrar una sesión, pero siempre dentro de
10 los límites jurídicos aplicables. En consecuencia, la función debe ejercerse para
11 ordenar el debate y asegurar el funcionamiento regular del Concejo, con
12 razonabilidad, buena fe, objetividad y respeto por las posibilidades de
13 participación de sus integrantes, estos parámetros pueden ser revisados en
14 sede constitucional o electoral para determinar si existió alguna violación a
15 derechos fundamentales o políticos de las personas promoventes, pero no bajo
16 la figura interna parlamentaria de la apelación. -----

17 Desde esta perspectiva técnica jurídica, tampoco corresponde afirmar que toda
18 conclusión anticipada de una sesión lesiona automáticamente los derechos de
19 las regidurías. La legalidad de la sesión no depende de que se agote
20 necesariamente cada minuto disponible. Sin embargo, tampoco sería
21 compatible con una conducción parlamentaria equilibrada convertir el cierre
22 anticipado en una práctica destinada a impedir de manera reiterada o
23 injustificada, el ejercicio de espacios reglamentarios de deliberación es un hilo
24 delgado que debe ser atendido con especial cuidado, para lograr el equilibrio
25 de la decisión de las mayorías cuidando el ejercicio de los derechos de las
26 minorías. -----

27 La adecuada solución consiste en preservar simultáneamente la autoridad de
28 dirección de la Presidencia y el derecho político-parlamentario de las regidurías
29 a intervenir en los espacios previstos. Esa armonización no se logra anulando
30 o atribuyendo al pleno una competencia legal de la Presidencia, sino mediante



Municipalidad de Goicoechea

59251

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

- 1 reglas y prácticas de programación, administración del tiempo y ordenación del
2 debate que permitan atender razonablemente los diferentes puntos de agenda.
- 3 **E- SOBRE EL ESPACIO DE CONTROL POLÍTICO-----**
- 4 El Control Político cumple una función relevante dentro de un órgano
5 deliberativo, pues permite a las regidurías formular observaciones, ejercer
6 fiscalización política y plantear asuntos de interés cantonal. Su inclusión en el
7 orden del día y en la práctica reglamentaria genera una expectativa legítima de
8 que sea atendido ordinariamente, sin perjuicio de las circunstancias
9 excepcionales que puedan justificar la suspensión o terminación de una sesión.
- 10 Por ello, la solicitud de que se respete ese espacio contiene una inquietud
11 institucional atendible. No obstante, no puede acogerse en términos absolutos
12 como una orden que obligue a desarrollar el Control Político en todas las
13 sesiones, sin excepción, porque ello vaciaría o condicionaría indebidamente la
14 competencia legal de la Presidencia para dirigir y cerrar la sesión cuando
15 concurren razones objetivas, si las regidurías no están de acuerdo con los
16 cierres pueden objetar ante las instancias correspondientes a nivel
17 jurisdiccional para tutelar sus derechos constitucionales y electorales. No
18 obstante, a nivel interno, el equilibrio parlamentario aconseja que la presidencia
19 organice el uso del tiempo de modo que, en condiciones ordinarias, se alcance
20 de manera normal el orden del día; que procure evitar que su omisión se vuelva
21 recurrente; y que, cuando resulte necesario cerrar una sesión antes de agotar
22 el orden del día, deje constancia sucinta de las razones de dirección que
23 justifican la decisión, siempre que las circunstancias lo permitan. -----
- 24 Esta es una recomendación de buena práctica parlamentaria y transparencia,
25 no una sustitución de la competencia atribuida por ley y permite transparentar
26 la decisión ante los órganos de control que eventualmente puedan participar en
27 la determinación de una decisión en torno a la legalidad o constitucionalidad de
28 la acción de cierre. -----
- 29 **F- VÍA CORRECTA PARA CANALIZAR FUTURAS INQUIETUDES -----**
- 30



Municipalidad de Goicoechea

59252

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 La preocupación de las regidurías puede canalizarse adecuadamente por
2 mecanismos parlamentarios distintos del recurso de revisión. Durante la sesión,
3 y antes de que el cierre produzca sus efectos, podrá plantearse la cuestión de
4 orden o la gestión reglamentaria que corresponda para solicitar que se continúe
5 con el punto pendiente, que se aclare la administración del tiempo o que se
6 deje constancia de la objeción.-----

7 Cuando se trate de una resolución de la Presidencia que no corresponda al
8 núcleo exclusivo de abrir, suspender o cerrar la sesión o de las funciones
9 estipuladas de forma exclusiva y excluyente por el artículo 34 del Código
10 Municipal, podrá valorarse la apelación prevista en el artículo 27 inciso d) del
11 Código Municipal, conforme con su oportunidad y requisitos. En cambio, una
12 vez cerrada la sesión, no existe una vía recursiva capaz de reabirla o de revertir
13 materialmente sus efectos. Para regular la práctica futura, las regidurías
14 también pueden presentar una moción dirigida a establecer criterios de
15 distribución del tiempo o solicitar a la presidencia con antelación a la realización
16 del orden del día que se les incluya expresamente para el espacio de control
17 político, tratamiento de puntos pendientes o, si se estima necesario, una
18 propuesta de reforma al Reglamento Interior. Esta es la vía idónea para que el
19 pleno delibere y adopte reglas generales sin invadir las competencias
20 exclusivas que el Código Municipal reserva a la Presidencia.-----

21 **G- APLICACIÓN AL CASO CONCRETO**-----

22 La pretensión de declarar con lugar la inconformidad contra el cierre de la
23 sesión del 29 de junio de 2026 no resulta jurídicamente procedente. La decisión
24 fue adoptada en ejercicio de una competencia exclusiva de dirección, produjo
25 efectos inmediatos y no puede ser anulada ni revertida mediante un recurso de
26 revisión o una apelación posterior.-----

27 No obstante, la segunda parte de la gestión merece una respuesta institucional.
28 La asesoría jurídica, considera legítima la posición de los regidores de cualquier
29 fuerza política por asegurar que el Control Político no sea desplazado de forma
30 ordinaria y que las sesiones se conduzcan con equilibrio entre eficiencia, orden,



Municipalidad de Goicoechea

59253

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 pluralismo y participación. En consecuencia, procede rechazar la impugnación
2 concreta, pero la solicitud prospectiva puede ser atendida mediante las
3 recomendaciones de práctica parlamentaria y la indicación de las vías correctas
4 para tramitar futuras inquietudes. En todo caso la situación puede ser
5 ventilada ante los órganos de control electorales o constitucionales para
6 determinar no la anulación de la actuación sino si esta generó algún tipo de
7 violación a derechos constitucionales o electorales, dado que esto no
8 corresponde al trámite interno del Concejo Municipal.-----

9 **H-CONCLUSIONES:**-----

10 1. Declarar sin lugar la pretensión de dejar sin efecto o declarar improcedente
11 la decisión de la Presidencia del Concejo Municipal de cerrar la sesión ordinaria
12 26-2026 del 29 de junio de 2026, por tratarse de una competencia exclusiva de
13 dirección atribuida por el artículo 34 inciso a) del Código Municipal, cuyos
14 efectos se produjeron de manera inmediata.-----

15 2. Se recomienda que mediante el dialogo institucional y parlamentario, se
16 puedan buscar mecanismos parlamentarios válidos para atender la
17 preocupación relativa al espacio de Control Político y reconocer su relevancia
18 para la deliberación, la fiscalización política y la participación de las distintas
19 fracciones y regidurías que integran el Concejo Municipal.

20 3. Se recomienda al cuerpo colegiado como un todo, a buscar mecanismos
21 para administrar el tiempo de las sesiones de manera que, en condiciones
22 ordinarias, pueda desarrollarse la totalidad del orden del día; para evitar que la
23 terminación de la sesión sin concluir la agenda se convierta en una práctica
24 recurrente -----

25 4. Indicar a las regidurías que las inquietudes sobre la conducción de una
26 sesión deben plantearse oportunamente mediante la gestión parlamentaria o
27 cuestión de orden prevista reglamentariamente; que la apelación del artículo 27
28 inciso d) del Código Municipal procede únicamente respecto de resoluciones
29 presidenciales susceptibles de recurso; y que las reglas generales para la

30



Municipalidad de Goicoechea

59254

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 distribución del tiempo o tratamiento del Control Político pueden proponerse
2 mediante moción o reforma reglamentaria, no obstante el cierre de una sesión
3 no puede ser impugnado por vías ordinarias según se explicó en el criterio al
4 ser las facultades del artículo 34 exclusivas y excluyentes de la presidencia
5 municipal, sin perjuicio que los efectos de esa decisión y la determinación de si
6 se violentaron o no derechos fundamentales sean analizados por las
7 autoridades judiciales respectivas en sede constitucional o electoral. -----

8 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, perfecto se toma nota,
9 entonces nada más, no dame un segundo, esto va a ser trasladada a la
10 comisión de jurídico donde se encuentra el documento al que se hace
11 referencia justamente para unirlos y sacar en un dictamen. -----

12 **TRASLADAR DICHO CRITERIO A ESTA COMISIÓN DONDE SE**
13 **ENCUENTRA EL DOCUMENTO QUE HACE REFERENCIA PARA UNIRLOS,**
14 **PARA ESTUDIO Y DICTAMEN.COMUNIQUESE.-----**

15 **ARTÍCULO IV.XI -----**
16 **PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ASÍS (CIERRE TEMPORAL DE VÍA) ----**

17 “Por este medio, la Parroquia San Francisco de Asís Tepeyac, de Mata de
18 Plátano, solicita muy respetuosamente valorar la posibilidad de autorizar el
19 cierre temporal de la vía cantonal, en los primeros 50 metros ubicados frente al
20 Play de Tepeyac, desde las 8:00 a.m. del jueves 24 de setiembre hasta las 8:00
21 p.m. del domingo 4 de octubre de 2026. Se cuenta con un croquis que muestra
22 las rutas de evacuación, que van a permitir la fluidez en el tránsito que utiliza
23 esta ruta Cantonal.-----

24 Asimismo, se informa que dentro del área propuesta para el cierre únicamente
25 existen dos viviendas, cuyos accesos no se verán afectados. De igual forma, el
26 Parque de Tepeyac permanecerá con libre acceso para sus usuarios y se
27 cuenta con el visto bueno de su Junta Administrativa para la realización de esta
28 actividad. -----

29 El cierre temporal solicitado permitirá el adecuado desarrollo de las actividades
30 de la Fiesta Patronal en honor a San Francisco de Asís. Se remite copia de la



Municipalidad de Goicoechea

59255

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 presente al Lic. Fernando Chavarría Quirós, alcalde municipal, y al Lic. Sahid
2 Salazar Castro, director Administrativo Financiero.-----

3 Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y la
4 colaboración que puedan ofrecer para el desarrollo de estas actividades.” -----

5 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa**
6 **de trámite de comisión de la nota suscrita por Pbro. Pablo José Arias**
7 **Soto, Cura Párroco Parroquia San Francisco de Asís, la cual por**
8 **unanimidad se aprueba.**-----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
10 **de la nota suscrita por Pbro. Pablo José Arias Soto, Cura Párroco**
11 **Parroquia San Francisco de Asís, el cual por unanimidad se aprueba.**-----

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
13 **por tanto de la nota suscrita por Pbro. Pablo José Arias Soto, Cura**
14 **Párroco Parroquia San Francisco de Asís, la cual por unanimidad se**
15 **aprueba, como se detalla a continuación:**-----

16 **ACUERDO N° 6** -----

17 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

18 Autorizar a la Administración Municipal para que realice el cierre temporal de la
19 vía cantonal, en los primeros 50 metros ubicados frente al Play de Tepeyac,
20 desde las 8:00 a.m. del jueves 24 de setiembre hasta las 8:00 p.m. del domingo
21 4 de octubre de 2026.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

22 **ARTÍCULO IV.XII**-----

23 **MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO N°454-**
24 **2026 (DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO, INDEPENDENCIA JUDICIAL**
25 **Y RESPETO ENTRE LOS PODERES DE LA REPÚBLICA)**-----

26 “Para los efectos legales o administrativos correspondientes, se comunica
27 que el Concejo Municipal de Santa Ana en la Sesión Ordinaria N°118, celebrada
28 de 04 de agosto de 2026, Artículo VIII, Mociones de las Regidurías, Acuerdo
29 número 16, aprobó definitivamente con 07 votos lo siguiente: -----

30



Municipalidad de Goicoechea

59256

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

- 1 "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR
2 EL REGIDOR ROBERTO SPESNY GARRÓN PARA QUE EL CONCEJO
3 MUNICIPAL DE SANTA ANA SE PRONUNCIE EN DEFENSA DEL ESTADO
4 DE DERECHO, LA INDEPENDENCIA JUDICIAL Y EL RESPETO ENTRE LOS
5 PODERES DE LA REPÚBLICA: -----
6 CONSIDERANDO -----
7 **PRIMERO:** Que Costa Rica es una República democrática, libre e
8 independiente, sustentada en el respeto a la Constitución Política, el Estado de
9 Derecho, la división de poderes y el sistema de pesos y contrapesos que
10 caracteriza nuestro orden constitucional.-----
11 **SEGUNDO:** Que la independencia del Poder Judicial constituye una garantía
12 esencial para todas las personas, pues permite que jueces y magistrados
13 ejerzan sus funciones conforme al ordenamiento jurídico, libres de presiones o
14 interferencias provenientes de otros poderes o actores políticos. -----
15 **TERCERO:** Que la Sala Constitucional adoptó una resolución relacionada con
16 la situación de las magistraturas suplentes de ese Tribunal, decisión que ha
17 generado una importante discusión jurídica, política e institucional en nuestro
18 país.-----
19 **CUARTO:** Que las resoluciones judiciales, como cualquier actuación de los
20 poderes públicos, pueden ser objeto de análisis, crítica y cuestionamiento
21 dentro de una sociedad democrática, utilizando para ello los mecanismos
22 previstos por nuestro ordenamiento jurídico. -----
23 **QUINTO:** Que, sin embargo, resulta preocupante que las diferencias entre los
24 Poderes de la República deriven en descalificaciones personales o
25 institucionales que puedan menoscabar la confianza ciudadana en nuestras
26 instituciones democráticas.-----
27 **SEXTO:** Que defender la independencia judicial no implica considerar que las
28 decisiones judiciales estén exentas de crítica, sino reconocer que cualquier
29 diferencia debe plantearse dentro de los cauces constitucionales y legales,
30



Municipalidad de Goicoechea

59257

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 respetando las competencias y la independencia de cada Poder de la
2 República.-----
3 **SÉTIMO:** Que los gobiernos locales forman parte esencial de nuestro sistema
4 democrático y, desde su autonomía y cercanía con las comunidades, tienen
5 también la responsabilidad de promover una cultura de diálogo, respeto,
6 convivencia democrática y fortalecimiento institucional.-----
7 **OCTAVO:** Que Costa Rica ha construido durante décadas una sólida tradición
8 democrática basada en la resolución pacífica de las diferencias y el respeto a
9 sus instituciones, valores que deben preservarse especialmente en momentos
10 de tensión política. -----
11 **POR TANTO**-----
12 Este Concejo Municipal acuerda: -----
13 PRIMERO: Manifestar su firme compromiso con la defensa del Estado de
14 Derecho, la Constitución Política, la separación de poderes y la independencia
15 del Poder Judicial como pilares fundamentales de la democracia costarricense.
16 SEGUNDO: Hacer un llamado respetuoso pero firme a todas las autoridades
17 nacionales para que las diferencias entre los Poderes de la República sean
18 abordadas mediante los mecanismos constitucionales y legales
19 correspondientes. -----
20 TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la Presidencia de la República,
21 Asamblea Legislativa, Corte Suprema de Justicia, Sala Constitucional y a los
22 Concejos Municipales del país, como una invitación a sumar voces en defensa
23 del respeto institucional y la convivencia democrática." -----
24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa**
25 **de trámite de comisión del oficio Transcripción de Acuerdo N° 454-2026**
26 **suscrito por la Licda. Adriana María Herrera Quirós, la cual por mayoría**
27 **de votos se aprueba.** -----
28 **VOTO EN CONTRA**-----
29 **CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ**-----
30



Municipalidad de Goicoechea

59258

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 La Presidenta del Concejo Municipal indica, sometemos a votación el
2 apoyo a la municipalidad. -----
3 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta**
4 **del por tanto del oficio Transcripción de Acuerdo N° 454-2026 suscrito por**
5 **la Licda. Adriana María Herrera Quirós, el cual por mayoría de votos se**
6 **aprueba.**-----
7 **VOTO EN CONTRA**-----
8 **CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ**-----
9 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
10 por tanto del oficio Transcripción de Acuerdo N° 454-2026 suscrito por la
11 Licda. Adriana María Herrera Quirós, la cual por mayoría de votos se
12 aprueba, como se detalla a continuación:-----
13 **ACUERDO N° 7** -----
14 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
15 Brindar voto de apoyo al Concejo Municipal de Santa Ana, en atención al
16 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 118, artículo VIII, celebrada el 04 de
17 agosto de 2026, en la que se solicita apoyo a la defensa al Estado de Derecho,
18 la Independencia Judicial y el Respeto entre los Poderes de la República.”
19 **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
20 **VOTO EN CONTRA**-----
21 **CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ**-----
22 **ARTÍCULO IV.XIII**-----
23 **MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO N°455-**
24 **2026 (DEFENSA DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA LACTANCIA**
25 **MATERNA, PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD)**-----
26 “Para los efectos legales o administrativos correspondientes, se comunica
27 que el Concejo Municipal de Santa Ana en la Sesión Ordinaria N°118, celebrada
28 de 04 de agosto de 2026, Artículo VIII, Mociones de las Regidurías, Acuerdo
29 número 17, aprobó definitivamente con 06 votos lo siguiente: -----
30 **VIII.2 PDS-FRC-124-2026** -----



Municipalidad de Goicoechea

59259

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

- 1 "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR
2 LA REGIDORA PROPIETARIA WENDY MORA CASTRO EN DEFENSA DEL
3 DERECHO FUNDAMENTAL A LA LACTANCIA MATERNA, LA
4 PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD, EL INTERÉS SUPERIOR DE LA
5 PERSONA MENOR DE EDAD Y LOS DERECHOS LABORALES DE LAS
6 MUJERES TRABAJADORAS -----
7 CONSIDERANDO -----
8 **PRIMERO.** Que la Constitución Política de Costa Rica establece una protección
9 especial de la familia, la madre y las personas menores de edad, protección
10 que vincula a todas las instituciones públicas y obliga a sus autoridades a actuar
11 de manera especialmente diligente cuando se encuentren involucrados
12 derechos relacionados con la maternidad y la niñez. -----
13 **SEGUNDO.** Que la Convención sobre los Derechos del Niño consagra como
14 principio rector el interés superior de la persona menor de edad, así como su
15 derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y reconoce la importancia
16 y beneficios de la lactancia materna, la cual debe entenderse como un derecho
17 cuya protección comprende simultáneamente a la madre y a su hijo o hija. ----
18 **TERCERO.** Que la Sala Constitucional ha reconocido que el derecho a la
19 lactancia es un derecho irrenunciable de la trabajadora y que su protección
20 responde, además, al derecho del niño o niña a ser amamantado y a recibir una
21 adecuada nutrición y protección de su salud. -----
22 **CUARTO.** Que para una mujer trabajadora la lactancia representa, además,
23 una forma esencial de continuidad del vínculo físico, nutricional y afectivo entre
24 madre e hijo después del nacimiento, particularmente durante aquellas horas
25 en que la madre debe separarse de su hijo o hija para cumplir con sus
26 obligaciones laborales y este permanece bajo el cuidado de terceras personas.
27 Por ello, proteger la lactancia significa proteger simultáneamente la maternidad,
28 la niñez, la salud, la alimentación y la conciliación entre la vida laboral y familiar.
29 **QUINTO.** Que el artículo 95 del Código de Trabajo establece el primer año de
30 vida como período mínimo de lactancia y permite que este sea prorrogado, por



Municipalidad de Goicoechea

59260

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

- 1 prescripción médica, por todo el tiempo durante el cual la niña o el niño sea
2 alimentado con leche materna, disponiendo además que la certificación puede
3 ser expedida por un médico. -----
- 4 Por consiguiente, cumplidos los presupuestos legales y médicos
5 correspondientes, el ejercicio del derecho a la lactancia no depende de una
6 valoración subjetiva sobre cuánto tiempo debería una madre amamantar, ni de
7 la aprobación discrecional del patrono o de un órgano colegiado. -----
- 8 **SEXTO.** Que este Concejo Municipal reconoce que las instituciones públicas
9 tienen la obligación de generar ambientes laborales libres de discriminación por
10 razón de sexo, embarazo, maternidad o lactancia y deben procurar que ninguna
11 mujer tema consecuencias laborales, cuestionamientos personales o
12 afectaciones a su dignidad por ejercer legítimamente estos derechos. -----
- 13 **SÉTIMO.** Que los derechos de las personas menores de edad son indisponibles
14 y merecen una tutela reforzada por parte del Estado. Por ello, cuando existe un
15 conflicto o una duda administrativa que pueda afectar a un niño o niña, debe
16 prevalecer el principio de interés superior de la persona menor de edad. -----
- 17 **OCTAVO.** Que corresponde al Concejo Municipal, dentro del ejercicio de sus
18 competencias de dirección política, fiscalización y tutela del interés público
19 local, promover que las actuaciones de la Municipalidad y de sus órganos
20 vinculados se desarrollen bajo los principios de legalidad, igualdad, dignidad
21 humana, no discriminación y respeto de los derechos fundamentales. -----
- 22 **POR TANTO**-----
- 23 Este Concejo Municipal acuerda: -----
- 24 1. Manifestar el respaldo institucional a la protección integral del derecho a la
25 maternidad y a la lactancia materna, reconociendo que su tutela comprende
26 tanto los derechos laborales de la mujer trabajadora como los derechos
27 fundamentales de la persona menor de edad. -----
- 28 2. Manifestar que los derechos laborales asociados con el embarazo, la
29 maternidad y la lactancia deben ser respetados por la Municipalidad, sus
30



Municipalidad de Goicoechea

59261

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

- 1 órganos adscritos y demás instancias municipales, sin discriminación,
2 estigmatización o represalias por su legítimo ejercicio.-----
3 3. Instar a la Administración Municipal y a los diferentes órganos municipales y
4 adscritos, a garantizar ambientes laborales y derechos reconocidos por la
5 Constitución, los convenios internacionales y la legislación laboral
6 costarricense. -----
7 4. Proclamar al cantón de Santa Ana como "Cantón Pro Vida y amigo de la
8 lactancia. -----
9 5. Notificar el presente acuerdo a la Administración y a todas las
10 municipalidades del país." -----

11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa**
12 **de trámite de comisión del oficio Transcripción de Acuerdo N° 455-2026**
13 **suscrito por la Licda. Adriana María Herrera Quirós, la cual por**
14 **unanimidad se aprueba.**-----

15 La Presidenta del Concejo Municipal indica, sometemos a votación el
16 apoyo a la municipalidad. -----

17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta**
18 **del por tanto del oficio Transcripción de Acuerdo N° 455-2026 suscrito por**
19 **la Licda. Adriana María Herrera Quirós, el cual por unanimidad se aprueba.**

20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
21 **por tanto del oficio Transcripción de Acuerdo N° 455-2026 suscrito por la**
22 **Licda. Adriana María Herrera Quirós, la cual por unanimidad se aprueba,**
23 **como se detalla a continuación:** -----

24 **ACUERDO N° 8** -----

25 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

26 Brindar voto de apoyo al Concejo Municipal de Santa Ana, en atención al
27 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 118, artículo VIII, Acuerdo N° 17,
28 celebrada el 04 de agosto de 2026, en la que se solicita apoyo a la defensa del
29 derecho fundamental a la lactancia materna, la protección de la maternidad, el

30



Municipalidad de Goicoechea

59262

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 interés superior de la persona menor de edad y los derechos laborales de las
2 mujeres trabajadoras.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

3 **ARTÍCULO IV.XIV** -----

4 **PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL MG-CM-PM-OF-36-2026**
5 **(PROGRAMACIÓN DE SESIONES EN LOS 7 DISTRITOS)**-----

6 “Reciban un cordial saludo. Por este medio se les comunica que, en
7 cumplimiento del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal mediante la
8 moción presentada el día 20 de abril de 2026 suscrita por los Regidores (as)
9 Propietarios (as) Rafael A Vargas Brenes, Carmen Martínez Barahona, Gloriana
10 Carmena Seravalli, Regidores Suplentes Christian Muñoz Rojas, Síndicos (as),
11 Propietarios (as) Iris Vargas Soto, Flor Rivera Pineda, Kevin Mora Méndez,
12 Andrea Valeria Montero y Estiven Arias Garro, tramitada bajo el Acuerdo N°
13 0828-2026, mediante la cual se aprobó la realización de sesiones ordinarias del
14 Concejo Municipal en los diferentes distritos del cantón, se establece la
15 siguiente programación:-----

16	Fecha	Distrito	Hora
17	10 de setiembre de 2026	Rancho Redondo	7:00 p.m.
18	24 de setiembre de 2026	Purral	7:00 p.m.
19	1 de octubre de 2026	Ipis	7:00 p.m.
20	15 de octubre de 2026	Mata de Plátano	7:00 p.m.
21	5 de noviembre de 2026	Calle Blancos	7:00 p.m.
22	19 de noviembre de 2026	Guadalupe	7:00 p.m.
23	03 de diciembre de 2026	San Francisco	7:00 p.m.

24 En ese sentido, se solicita respetuosamente a las personas síndicas de cada
25 distrito brindar a esta Presidencia, en un plazo de 15 días antes de cada sesión,
26 la información correspondiente al espacio físico donde se llevará a cabo la
27 sesión en su respectivo distrito, incluyendo la dirección exacta, nombre del
28 recinto y cualquier otra coordinación logística que resulte necesaria para el
29 adecuado desarrollo de la actividad. Lo anterior con el fin de realizar
30



Municipalidad de Goicoechea

59263

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 oportunamente la convocatoria oficial, la coordinación administrativa
2 correspondiente y la divulgación a la ciudadanía, garantizando el buen
3 desarrollo de estas sesiones descentralizadas. -----

4 Agradeciendo de antemano su colaboración y compromiso con este importante
5 ejercicio de acercamiento del Concejo Municipal a las comunidades del cantón.”

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa**
7 **de trámite de comisión del oficio MG-CM-PM-OF-36-2026 suscrito por**
8 **Gloriana Carmona Seravalli, Presidente del Concejo Municipal, la cual por**
9 **unanimidad se aprueba.**-----

10 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, sí se tiene que coordinar
11 todo el equipo de todo para las sesiones y se tiene que publicar en la Gaceta.

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta**
13 **del por tanto del oficio MG-CM-PM-OF-36-2026 suscrito por Gloriana**
14 **Carmona Seravalli, Presidente del Concejo Municipal, el cual por**
15 **unanimidad se aprueba.**-----

16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
17 **por tanto del oficio MG-CM-PM-OF-36-2026 suscrito por Gloriana Carmona**
18 **Seravalli, Presidente del Concejo Municipal, la cual por unanimidad se**
19 **aprueba, como se detalla a continuación:**-----

20 **ACUERDO N° 9** -----

21 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

22 En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal mediante la
23 moción presentada el día 20 de abril de 2026 suscrita por los Regidores (as)
24 Propietarios (as) Rafael A Vargas Brenes, Carmen Martínez Barahona, Gloriana
25 Carmona Seravalli, Regidores Suplentes Christian Muñoz Rojas, Síndicos (as),
26 Propietarios (as) Iris Vargas Soto, Flor Rivera Pineda, Kevin Mora Méndez,
27 Andrea Valeria Montero y Estiven Arias Garro, tramitada bajo el Acuerdo N°
28 0828-2026, mediante la cual se aprobó la realización de sesiones ordinarias del
29 Concejo Municipal en los diferentes distritos del cantón, se establece la
30 siguiente programación:-----



Municipalidad de Goicoechea

59264

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1	Fecha	Distrito	Hora
2	10 de setiembre de 2026	Rancho Redondo	7:00 p.m.
3	24 de setiembre de 2026	Purral	7:00 p.m.
4	1 de octubre de 2026	Ipis	7:00 p.m.
5	15 de octubre de 2026	Mata de Plátano	7:00 p.m.
6	5 de noviembre de 2026	Calle Blancos	7:00 p.m.
7	19 de noviembre de 2026	Guadalupe	7:00 p.m.
8	03 de diciembre de 2026	San Francisco	7:00 p.m.

9 Solicitar respetuosamente a las personas síndicas de cada distrito brindar a
10 esta Presidencia, en un plazo de 15 días antes de cada sesión, la información
11 correspondiente al espacio físico donde se llevará a cabo la sesión en su
12 respectivo distrito, incluyendo la dirección exacta, nombre del recinto y
13 cualquier otra coordinación logística que resulte necesaria para el adecuado
14 desarrollo de la actividad. Lo anterior con el fin de realizar oportunamente la
15 convocatoria oficial, la coordinación administrativa correspondiente y la
16 divulgación a la ciudadanía, garantizando el buen desarrollo de estas sesiones
17 descentralizadas.-----

18 Publicar en el Diario Oficial La Gaceta el lugar donde se llevará a cabo la sesión,
19 la fecha y hora de la misma.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

20 **ARTÍCULO V-----**

21 **CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA JUEVES 13 DE AGOSTO**
22 **2026 A LAS 7:00 PM PARA ATENDER AL EQUIPO DE LA ESCUELA DE**
23 **INGENIERÍA TOPOGRÁFICA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**
24 **RESULTADOS DEL PROYECTO "MODELOS EN 3D DE ESTRUCTURAS**
25 **PATRIMONIALES CON LIDAR PARA SU ANÁLISIS Y CONSERVACIÓN",**
26 **DESARROLLADO SOBRE EL INMUEBLE CON DECLARATORIA DE**
27 **PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO CASONA FERNANDO**
28 **CENTENO GÜELL.** -----



Municipalidad de Goicoechea

59265

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

- 1 El Síndico Propietario Kevin Mora Méndez manifiesta, Glori que se pueda
2 meter el dictamen 29-2026 de la comisión de educativos que es el
3 nombramiento de la Escuela Pilar Jiménez y se juramenta el próximo lunes. --
4 La Presidenta del Concejo Municipal menciona, entonces estaríamos
5 también agregando el dictamen de la comisión de educativos a la sesión
6 extraordinaria del jueves. -----
7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la**
8 **convocatoria a Sesión Extraordinaria jueves 13 de agosto de 2026, a las**
9 **7:00 p.m. para atender los asuntos antes mencionados, la cual por**
10 **unanimidad se aprueba.**-----
11 **ARTÍCULO VI**-----
12 **INFORMES DE AUDITORÍA**-----
13 No se conoció. -----
14 **ARTÍCULO VII**-----
15 **AUDIENCIAS** -----
16 No se conoció. -----
17 **ARTÍCULO VIII** -----
18 **DICTAMENES DE COMISIONES.** -----
19 **ARTÍCULO VIII.I** -----
20 **DICTAMEN 37-2026 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**-----
21 No se conoció -----
22 **ARTÍCULO VIII.II**-----
23 **DICTAMEN 38-2026 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**-----
24 No se conoció.-----
25 **ARTÍCULO VIII.III**-----
26 **DICTAMEN 39-2026 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**-----
27 No se conoció.-----
28 **ARTÍCULO VIII.IV** -----
29 **DICTAMEN 08-2026 COMISION ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACION DE**
30 **REGLAMENTOS**-----



Municipalidad de Goicoechea

59266

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

- 1 No se conoció.-----
- 2 **ARTÍCULO VIII.V** -----
- 3 **DICTAMEN 09-2026 COMISION ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACION DE**
- 4 **REGLAMENTOS**-----
- 5 No se conoció.-----
- 6 **ARTÍCULO VIII.VI** -----
- 7 **DICTAMEN 10-2026 COMISION ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACION DE**
- 8 **REGLAMENTOS**-----
- 9 “En reunión ordinaria celebrada el 22 de julio del 2026, con la presencia de
- 10 Kevin Mora Méndez; presidente; María Lorena Ortiz Secretaria, Emilio Fallas
- 11 Sandi miembro de la comisión y los asesores, José Daniel Pérez y Héctor
- 12 Chávez, Rosa cubero, Jhonny Soto se conoció el oficio: -----
- 13 **SM ACUERDO 1578-2026**, el cual traslada moción de la Sesión Ordinaria N.
- 14 29-2026, celebrada el día 20 de julio del 2026, Artículo IX.II -----
- 15 **CONSIDERANDO** -----
- 16 1. Que en Sesión Ordinaria N° 29-2026, celebrada el día 20 de julio del 2026,
- 17 Artículo IX,II se conoció moción suscrita por por los Regidores
- 18 Propietarios Gloriana Carmona Seravalli,Melissa Valdivia Zúñiga, María
- 19 Lorena Ortiz Salazar, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel, Amador Rojas,
- 20 Regidores Suplentes Johana Oviedo Mora, Rosaura Castellón Navarro,
- 21 Sixto Araya Araya y el Síndico Propietario Estiven Arias Garro.
- 22 2. Que mediante **SM-ACUERDO 1578-2026**, Sesión Ordinaria N. 29-2026,
- 23 celebrada el día 20 de julio del 2026, Artículo IX.II se aprobó el acuerdo
- 24 que dispone: -----
- 25 “Modificar el artículo 11 del reglamento de Administración y Uso del
- 26 Estadio Municipal José Joaquin Coyella Fonseca. -----
- 27 **Por Tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal por mayoría**
- 28 **de votos (2 a favor por 1 en contra del síndico propietario Kevin Mora**
- 29 **Méndez), lo siguiente:** -----
- 30



Municipalidad de Goicoechea

59267

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

- 1 1. Se modifique el Artículo 11 del Reglamento de Administración y Uso del
2 Estadio Municipal José Joaquín Colleya Fonseca y léase de la siguiente
3 forma: -----
4 El Estadio contará con un servicio de soda cuya administración será
5 adjudicada mediante concurso público por el Comité Cantonal de
6 Deportes y Recreación, o por quien el Concejo Municipal designe para tal
7 función. En dicho concurso podrán participar tanto personas físicas como
8 jurídicas, garantizando así la transparencia y la libre concurrencia. -----
9 El plazo máximo de la adjudicación será de dos años, y la persona
10 adjudicataria deberá rendir informes semestrales al Comité Cantonal de
11 Deportes y Recreación, o a la instancia que el Concejo Municipal
12 determine para la administración del inmueble. -----
13 **Asimismo, se establece que no podrá adjudicarse este bien a**
14 **personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad**
15 **hasta el tercer grado inclusive con quienes ocupen puestos de**
16 **elección popular dentro de la Municipalidad de Goicoechea, tales**
17 **como integrantes del Concejo Municipal, Concejos de Distrito,**
18 **Alcaldía, Vicealcaldías, así como miembros de la Junta Directiva del**
19 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación o de la entidad que reciba**
20 **la administración del inmueble. Esta prohibición busca asegurar la**
21 **imparcialidad, evitar conflictos de interés y proteger la correcta**
22 **gestión del patrimonio municipal. -----**
23 2. Solicitar al Administrador vigente del Estadio José Joaquín Colleya
24 Fonseca remita a este Concejo Municipal en un plazo de 10 días hábiles
25 lo solicitado por el artículo 11 del Reglamento, donde se solicita un informe
26 cada seis meses a quien administre el servicio de soda y si el mismo está
27 contribuyendo a mejoras en dicho inmueble. -----
28 3. Notificar el acuerdo a la Administración del Estadio Coyella Fonseca. ----
29 4. Se envíe a publicar la anterior reforma integral en el Diario Oficial La
30 Gaceta, en consulta pública por diez días hábiles. -----



Municipalidad de Goicoechea

59268

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 5. Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario. -----

2 6. Se solicita la firmeza." -----

3 El Síndico Suplente Aníbal Picado Castillo dice, tengo una consulta ahí
4 para el asesor legal, sin tocar el fondo de los por tantos, vamos a ver, es como
5 dar en administración los servicios de un salón comunal, dependen de la
6 persona que abre el salón comunal, la soda está dentro, no tiene una entrada
7 a parte, no tiene una ventana hacia la calle, entonces depende exclusivamente
8 de las actividades que haga el administrador del estadio, entonces abría que
9 empezar porque hay que hacerle una entrada independiente, una ventana
10 hacia afuera, no puede depender de qué hace Guadalupe o que hace el Comité
11 de Deportes, o qué hace la asociación que lo vaya a administrar, está dentro
12 de, y me parece que estamos incumpliendo con, o nos estamos metiendo con
13 la administración del Estadio, sí el Estadio se le da a equis empresa, o a equis
14 asociación de desarrollo, ya nosotros nos estamos metiendo coadministrar
15 quitándoles la posibilidad de que ellos den en administración la soda, entonces,
16 por eso la consulta al asesor legal.-----

17 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, yo iba más o
18 menos en esa misma línea para preguntar, consultarle a usted señora
19 presidenta no tanto a las al asesor legal pero ya el señor Aníbal se adelantó y
20 yo quisiera esperar que el asesor legal nos conteste esas inquietudes de
21 Aníbal, de acuerdo y después de eso, quiero utilizar la palabra. -----

22 La Presidenta del Concejo Municipal dice, me dijiste que me ibas a hacer
23 una consulta a mí en específico. -----

24 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez dice, no, repito
25 después de que se vote, yo quiero que responda el asesor legal, que responda
26 el abogado a la consulta que le hace el señor Aníbal. -----

27 La Presidenta del Concejo Municipal dice, bueno antes de que se vote.

28 La Presidenta del Concejo Municipal dice, bueno antes de que se vote,
29 también yo tenía una consulta don Michael tal vez sí nos puedes, esta
30



Municipalidad de Goicoechea

59269

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 modificación a ese reglamento requiere que se vaya a consulta pública, sí O.K.,
2 entonces nada más para que entonces nos lo aclare. -----
3 El Asesor Legal expresa, sí tal vez vamos a empezar por la consulta que
4 hace la señora presidenta, cuando un reglamento tiene efectos externos, o sea
5 que implica que se le va a aplicar a terceras personas, no es un reglamento
6 algo interno de la municipalidad siempre va a requerir la publicación de un
7 proyecto en la Gaceta eso es importante tenerlo claro y como acá se está
8 generando una modificación que establece temas de administración y de
9 terceros que podrían entrar en administración de la soda que está dentro del
10 Colleya Fonseca, según lo que se establece en esta modificación del artículo
11 11 tendría efecto ante terceros, entonces es un reglamento digamos externo,
12 en relación con el tema don Aníbal para ver si lo sí lo comprendo bien, al final
13 también lo que está haciendo el Concejo Municipal aquí es reformando el
14 artículo, entonces, hay que revisar también esto no lo digamos que no lo tendría
15 tan claro que todo el reglamento sea armónico porque es cierto que si en alguna
16 parte vamos a ver al final la Administración puede dar estos bienes en
17 concesión o puede darlos en administración, tiene diferentes formas o buscar
18 diferentes formas por medio de convenio porque es una instalación deportiva y
19 hay posibilidades de generar convenios y demás, para eso la Municipalidad
20 tiene un reglamento específico, diferente del reglamento que tutela cómo se da
21 en administración los salones comunales, para este caso que esto sí lo hemos
22 visto en diferentes ocasiones la Municipalidad tiene un reglamento específico
23 para la administración del Colleya Fonseca, entonces ese reglamento es el que
24 va a regular cómo es que se toma en cuenta la administración de esas zonas
25 públicas, porque recordemos ahí igual por medio convenio con el Código
26 Municipal y demás permite dar las zonas que sean estrictamente deportivas,
27 pero sabemos que en este o de esta reforma se entiende que también hay otros
28 servicios asociados a esas zonas deportivas, lo que está haciendo esta reforma
29 es tratar de ordenar o establecer reglas específicas para dar en concesión ese
30 tipo de instalaciones que son por decirlo así servicios accesorios a esa



Municipalidad de Goicoechea

59270

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 instalación deportiva, lo que sí hay que cuidar muchísimo es que no haya una
2 contradicción obviamente entre el reglamento que se le dé en administración a
3 alguien y que esa persona se entienda que es la que tiene toda la
4 administración del estadio, porque ahí sí tendríamos un antinomia tendríamos
5 que decidir cómo se va a hacer o es solo la persona y es la que va a decir cómo
6 se administran las otras instalaciones que son accesorios o se establecen este
7 tipo de modificaciones, que habría que ver si además de la soda hay otros
8 servicios asociados también que requieran este tipo de normas, pero es el
9 Concejo Municipal al final por medio del reglamento el que establece las
10 normas de cómo se dan esas zonas en administración, por lo menos en
11 términos generales siempre y cuando no vaya en contra de la normativa general
12 del Código Municipal o accesorio. -----

13 El Síndico Propietario Kevin Mora Méndez expresa, justamente por eso
14 dentro de la comisión voté en contra, porque eso a mí en el momento me generó
15 muchas dudas, demasiadas dudas y era lo que yo le indicaba a los
16 compañeros, no lo aprobemos todavía porque me genera muchas dudas, pero
17 se respeta la decisión de la mayoría en ese momento habíamos tres que
18 éramos don Emilio, doña Lorena y mi persona y como le digo lo voto en contra
19 por muchas dudas que me surgieron en el momento, yo mismo solicité mandar
20 a pedir más información, revisar más documentación, revisar más reglamentos,
21 para ver qué era lo, si no se contradecía el tema o la norma en la comisión, en
22 el acta de la comisión está más detallado este mi justificación del voto negativo,
23 ahorita no recuerdo muy bien exactamente qué fue lo que mencioné pero sí
24 quiero dejar costando acá en el acta de la Sesión del Concejo Municipal el por
25 qué mi voto fue negativo, ya digamos bajo lo indicado por don Michael y la
26 consulta que realizaba Aníbal y don Carlos Murillo. -----

27 El Síndico Suplente Aníbal Picado Castillo manifiesta, O.K, me queda muy
28 claro la explicación del asesor, entonces ahora más bien le preguntó a los
29 miembros de la comisión, le van a entregar las llaves del Colleya Fonseca al
30 administrador de la soda, con todo el riesgo que eso genera, sí correcto los que



Municipalidad de Goicoechea

59271

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 aprobaron a favor porque eso quiere decir que el que administre la soda, tiene
2 que tener las llaves del estadio, porque es un inmueble que está dentro de otro
3 inmueble, es por eso me genera una duda, vuelvo al ejemplo es como que una
4 asociación de desarrollo esté administrando salón comunal y le demos en
5 administración los servicios a otra persona, entonces esa persona va a tener
6 las llaves del salón comunal también, por eso me genera dudas. -----

7 La Presidenta del Concejo Municipal dice, alguna otra observación don
8 William en el uso de la palabra. -----

9 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín indica, escuchando la
10 demagogia que hace el señor asesor legal, yo entiendo perfectamente lo que
11 está dando lo que nos está diciendo y es lo que representa todo lo que es de
12 legalidad, Kevin y Aníbal hace una pregunta y está va directa a Michael, con
13 todo el respeto, licenciado ellos están hablando sobre la llave, cuando usted
14 adquiere un inmueble y uno hace contrato, se le da la llave del local y también
15 eso como está interno adentro, el concesionario que alquile esa soda, hay que
16 darle una llavecita, una copia, por dónde va a entrar, para llevar su mercadería,
17 el producto que va a vender, entonces la pregunta es prohibido o va conllevar
18 algún requisito para que la persona que sea concesionaria de esa soda pueda
19 tener la llave de la soda y que le den una copia para entrar aunque sea por un
20 portón pequeño a dejar su mercadería a la hora de vender sus productos,
21 gracias don Michael. -----

22 El Asesor Legal indica, sí tal vez vamos a ver eso es un tema específico
23 de ejecución, porque también no necesariamente por lo menos este revisándolo
24 legalmente, no necesariamente hay que dar llaves del local sino coordinar
25 también con las personas que están encargadas, pero esos son elementos que
26 sería importante si ustedes tienen las dudas establecer como incorporarlos para
27 que también dentro del reglamento queden ya determinados, sí correcto lo que
28 establece la señora presidenta también que está preguntándome en este caso,
29 es en virtud de la consulta pública, si luego puede ser este resuelto estos otros
30 elementos que se están estableciendo y claramente la primera publicación, esa



Municipalidad de Goicoechea

59272

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 consulta pública justamente para que las personas puedan determinar si
2 consideran que hay algún vacío, algo que hay que arreglar pueden hacerlo
3 también dentro del plazo que se establece de 10 días después de generada la
4 publicación recibir esas observaciones, tanto de la ciudadanía, de las regidurías
5 y demás e incorporarlas, es una de las formas que ustedes podrían utilizar para
6 que todas estas inquietudes y las otras que puedan haber en relación con las
7 reformas sean integradas, porque si es necesario tal vez de alguna manera las
8 dudas que se están dando ver cómo se integran y cómo queda lo más claro
9 posible para no tener luego problemas en la ejecución, justamente del
10 reglamento. -----

11 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona dice, don Michael
12 esto me esta, quiero que me aclare una duda, esto no abre como un portillo
13 para otras asociaciones que tengan una situación parecida a esto, que esto
14 quede de aplicarlo a nosotros así de que, de qué pasaría con otras, en otras
15 asociaciones o bien inmueble que tengamos aquí en la Municipalidad, porque
16 este es un bien inmueble de nosotros, entonces si hay otros bienes inmuebles
17 con situaciones parecidas, qué pasaría, es la duda que tengo. -----

18 **Cuestión de orden:**-----

19 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros y compañeras
20 es que a este punto, por temas de tiempo, voy a ampliar la sesión porque
21 tenemos que terminar de ver no solo este dictamen, si no tenemos que también
22 votar la convocatoria del jueves del 13 de agosto, entonces por temas de tiempo
23 voy a ampliar lo que sería, déjenme para ver porque hay temas también aquí
24 en asuntos urgentes, por ejemplo, el que no se aceptó la semana pasada, que
25 es el de la pólvora que le urgía a don Sahid, eso también se tiene que ver hoy,
26 eso es un tema de verlo hoy, entonces creo que tal vez podríamos terminar de
27 ver lo que sería los puntos de asuntos urgentes y la convocatoria y una vez
28 terminado esos puntos damos por finalizada esta sesión porque creo que sí son
29 temas que tenemos que resolver el día de hoy, entonces nada más antes de
30 continuar con la discusión de este vamos a someter la extensión, ya le voy a



Municipalidad de Goicoechea

59273

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 dar la palabra, nada más vamos a votar la extensión por temas de tiempo, don
2 Carlos es que tenemos que votar ya nos queda un minuto para sí porque, no
3 les voy a dejar de dar la palabra pero sí necesitamos votar primero la extensión
4 de la sesión, entonces sometemos a votación. -----

5 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la ampliación**
6 **de tiempo del orden del día, la cual por unanimidad se aprueba.**-----

7 La Presidenta del Concejo Municipal indica, nuevamente continuamos con
8 la discusión del dictamen, don Carlos sí nada más don Carlos en el uso de la
9 palabra nada más para que toques ahí para darle el uso de la palabra.-----

10 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez dice, esa licitación
11 quién la maneja, señor Alcalde, eso lo tiene que manejar lo que estamos
12 tratando la soda, pero tiene que haber una licitación, abierta, pública es la
13 proveeduría municipal, pero, quién hace, pero tiene que salir en SICOP, se
14 hace todo ese procedimiento, perdón no, no, no, la soda, proponente.-----

15 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, voy a darle la palabra al
16 asesor legal que es lo que don Carlos está consultando. -----

17 El Asesor Legal dice, sí bueno nuevamente tal vez para contestarle a doña
18 Carmen primero el tema que consultó, doña Carmen y eso es importante, lo
19 que usted establece porque nuevamente este reglamento que se está
20 reformando o que se está solicitando reformar es exclusivo de la Administración
21 el Estadio Coyella Fonseca no viene a arreglar otros bienes inmuebles que
22 tenga la Municipalidad en administración, si eso se quisiera cambiar alguna
23 situación o ver que hay una analogía como lo que se está haciendo, acá tendría
24 que reformarse el reglamento específico de la Municipalidad para dar en
25 administración bienes inmuebles, que ese aplica para la generalidad, pero para
26 el Colleya Fonseca no aplica, porque el Colleya Fonseca tiene un reglamento
27 específico, y el que se está solicitando reformar es el del Colleya Fonseca
28 únicamente, entonces en principio que no tendría esa afectación que usted le
29 tiene como duda si va a aplicar a otros bienes inmuebles y con lo que dice don
30 Carlos, tal vez es importante como entrar en el texto de lo que se propone la



Municipalidad de Goicoechea

59274

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 reforma para entenderlo, porque lo que establece es que se modifique el
2 artículo 11 del reglamento de administración y uso del estadio municipal José
3 Joaquín Coyella Fonseca para que se lea de la siguiente forma y dice el estadio
4 contará con un servicio de soda cuya administración será adjudicada mediante
5 concurso público en principio aquí se estaría entendiendo que ese concurso
6 público es por medio de una contratación administrativa que tiene que seguir
7 las reglas de la Ley de General de Contratación Pública, si esa es la intención
8 de la reforma, es que en principio se haga un procedimiento de contratación
9 pública y el segundo punto, es que dice que este va a ser por parte del Comité
10 Cantonal de Deportes, entonces aunque el Comité de Deportes es un órgano
11 que está dentro de la Administración y tiene puede contar con la asesoría de la
12 Proveeduría en principio ese concurso saldría directamente por parte de él o
13 debería ser organizado por el Comité de Deportes según lo que se establece
14 en la reforma o lo que logró interpretar de lo que está acá, dice por el Comité o
15 dice o por el que el Concejo Municipal designe para tal función, entonces ahí
16 deja como abierto que el Concejo Municipal pueda decir no, no va a ser el
17 comité puede ser la Administración Municipal por medio de la Proveeduría para
18 garantizar ahí cierto orden o cierta nivel técnico a la hora de llevar adelante la
19 contratación, eso dentro de como está redactado hoy la reforma que eso es
20 importante lo que consulta don Carlos y se establece que el plazo máximo de
21 la adjudicación es por 2 años, o sea solo se podría adjudicar por 2 años y que
22 se deberán rendir informes semestrales, como que establece ya unas líneas
23 técnicas para efectos de la contratación, llevar adelante ya algunos elementos
24 que tienen que ir dentro de esa contratación pero sí en principio sería por Ley
25 de Contratación Pública, que tendría que ir este concurso según los elementos
26 que establece la reforma propuesta. -----

27 El Síndico Suplente Aníbal Picado Castillo indica, O.K., entonces me
28 parece todavía más peor de lo que pensábamos lo están mandando a concurso
29 público entonces ninguna asociación de desarrollo que no participe en SICOP
30 puede participar, una iglesia no puede, porque no participan en SICOP,



Municipalidad de Goicoechea

59275

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

- 1 entonces estamos limitando a que solo venga una gran empresa que participa
2 en SICOP, las grandes empresas que normalmente criticamos, me parece que
3 el dictamen lleva muchos errores yo le aconsejaría a los compañeros que mejor
4 lo retiren, lo analicen bien, porque me parece que sí lleva mucho, mucho error.
- 5 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros alguno más en
6 el uso de la palabra, ninguno más en el uso de la palabra, parte de lo que
7 también decía el asesor legal que esto se podría revisar, porque todavía se nos
8 quedan en firme, tenemos que llevarlo a consulta pública y ahí podría hacerse
9 revisiones también al respecto entonces ahí podríamos entonces estar
10 revisando el tema de la redacción, entonces sometemos a votación ya la
11 suficientemente discutido. -----
- 12 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto
13 del Dictamen 10-2026 Comisión Especial para estudio y creación de
14 reglamentos, el cual por no contar con los votos necesarios no se
15 aprueba.-----
- 16 VOTOS EN CONTRA-----
- 17 REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ -----
- 18 REG. PROP. CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA -----
- 19 REG. PROP. VILMA GARCÍA HERNÁNDEZ -----
- 20 REG. PROP. WILLIAM FALLAS BOGARÍN-----
- 21 VOTOS A FAVOR -----
- 22 REG. PROP. GLORIANA CARMONA SERAVALLI-----
- 23 REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA-----
- 24 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----
- 25 REG. PROP. MARIA LORENA ORTIZ SALAZAR-----
- 26 REG. PROP. GRETTEL AMADOR ROJAS-----
- 27 ACUERDO N° 10 -----
- 28 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----
- 29
- 30



Municipalidad de Goicoechea

59276

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

- 1 1. Se modifique el Artículo 11 del Reglamento de Administración y Uso del
2 Estadio Municipal José Joaquín Colleya Fonseca y léase de la siguiente
3 forma:-----
4 El Estadio contará con un servicio de soda cuya administración será
5 adjudicada mediante concurso público por el Comité Cantonal de
6 Deportes y Recreación, o por quien el Concejo Municipal designe para
7 tal función. En dicho concurso podrán participar tanto personas físicas
8 como jurídicas, garantizando así la transparencia y la libre concurrencia.
9 El plazo máximo de la adjudicación será de dos años, y la persona
10 adjudicataria deberá rendir informes semestrales al Comité Cantonal de
11 Deportes y Recreación, o a la instancia que el Concejo Municipal
12 determine para la administración del inmueble. -----
13 Asimismo, se establece que no podrá adjudicarse este bien a personas
14 que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado
15 inclusive con quienes ocupen puestos de elección popular dentro de la
16 Municipalidad de Goicoechea, tales como integrantes del Concejo Municipal,
17 Concejos de Distrito, Alcaldía, Vicealcaldías, así como miembros de la Junta
18 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación o de la entidad que
19 reciba la administración del inmueble. Esta prohibición busca asegurar la
20 imparcialidad, evitar conflictos de interés y proteger la correcta gestión del
21 patrimonio municipal.-----
22 2. Solicitar al Administrador vigente del Estadio José Joaquín Colleya
23 Fonseca remita a este Concejo Municipal en un plazo de 10 días hábiles
24 lo solicitado por el artículo 11 del Reglamento, donde se solicita un
25 informe cada seis meses a quien administre el servicio de soda y si el
26 mismo está contribuyendo a mejoras en dicho inmueble. -----
27 3. Notificar el acuerdo a la Administración del Estadio Coyella Fonseca. --
28 4. Se envíe a publicar la anterior reforma integral en el Diario Oficial La
29 Gaceta, en consulta pública por diez días hábiles. -----
30 5. Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario-----



Municipalidad de Goicoechea

59277

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 6. Se solicita la firmeza.” **COMUNIQUESE.** -----

2 El Regidor Propietario William Fallas Bogarin manifiesta, mi voto negativo
3 es porque no entiendo como ese dictamen así y quiero que se vuelva la
4 comisión para que se hagan ese dictamen detallado jurídicamente y legalmente
5 como tiene que ser, muchas gracias-----

6 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez manifiesta, yo quiero
7 decir que yo no lo voto porque haya algunas falencias jurídicas, políticas y de
8 mera estructura de fondo y de forma, no sé por qué la comisión que realizó eso
9 no tiene la humildad de devolverlo a recibir y escuchar al Concejo para que
10 todos estos comentarios y todas estas apreciaciones y todas estas dudas que
11 si son de valor, las pueden analizar porque hay tiempo y la vuelven a presentar
12 al Concejo no sé por qué tienen que hacerlo, yo siento que como mano muy
13 dura e hígado, cierto que hay algunas cosas de forma y de fondo con esto pero
14 hay algunas falencias jurídicas ahí y algunos procedimientos que hay que
15 hacerlo, por eso no lo voté y siento que a veces hay que votar las cosas como
16 más responsabilidad y no a la fuerza y a veces hasta con el hígado, muchas
17 gracias.-----

18 La Regidora Propietaria Vilma García Hernández manifiesta, yo no lo voté
19 porque dice el compañero que faltan varios documentos que no presentaron,
20 me escuchó. -----

21 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona manifiesta, mi voto
22 fue negativo prácticamente porque ya había conversado con Don Kevin y tenía
23 dudas y prácticamente aquí no me las aclararon, creo que a pesar de que este
24 voto negativo de parte de nosotros cuatro, mañana va a ser muy mal comentado
25 y muy mal visto y en realidad es porque hay cosas que quedaron ahí en el aire,
26 hubieran presentado esos documentos o lo hubieran presentado la semana que
27 viene, por eso mi voto negativo. -----

28 **ARTÍCULO IX**-----

29 **MOCIONES**-----

30 **ARTÍCULO IX.I** -----



Municipalidad de Goicoechea

59278

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

- 1 REGIDORAS PROPIETARIAS GLORIANA CARMONA SERAVALLI,
2 MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, MARÍA LORENA ORTIZ, REGIDOR
3 PROPIETARIO LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA, REGIDORAS
4 SUPLENTE JOHANNA OVIEDO MORA, ROSAURA CASTELLON
5 NAVARRO, REGIDOR SUPLENTE EMILIO FALLAS SANDI Y SÍNDICO
6 PROPIETARIO ESTIVEN ARIAS GARRO. (PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN
7 MEJORA FLOTILLA MUNICIPAL Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN) -----
8 No se conoció.-----
9 ARTÍCULO IX.II -----
10 REGIDORAS PROPIETARIAS GLORIANA CARMONA SERAVALLI,
11 MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, MARÍA LORENA ORTIZ, REGIDOR
12 PROPIETARIO LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA, REGIDORAS
13 SUPLENTE JOHANNA OVIEDO MORA, ROSAURA CASTELLON
14 NAVARRO, REGIDOR SUPLENTE EMILIO FALLAS SANDI, SIXTO ARAYA
15 ARAYA Y SÍNDICO PROPIETARIO ESTIVEN ARIAS GARRO. (SOLICITUD
16 INFORME FINANCIERO DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO)-----
17 No se conoció.-----
18 ARTÍCULO IX.III -----
19 REGIDORAS PROPIETARIAS GLORIANA CARMONA SERAVALLI,
20 MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, MARÍA LORENA ORTIZ, REGIDOR
21 PROPIETARIO LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA, REGIDORAS
22 SUPLENTE JOHANNA OVIEDO MORA, ROSAURA CASTELLON
23 NAVARRO, REGIDOR SUPLENTE EMILIO FALLAS SANDI, SIXTO ARAYA
24 ARAYA Y SÍNDICO PROPIETARIO ESTIVEN ARIAS GARRO. (PROPUESTA
25 MI PRIMERA OPORTUNIDAD LABORAL) -----
26 No se conoció.-----
27 ARTÍCULO IX.IV -----
28 REGIDORAS PROPIETARIA MARÍA LORENA ORTIZ SALAZAR Y
29 SUPLENTE GABRIELA JIMÉNEZ ARAYA (MOCIÓN 04-2026
30 RECONOCIMIENTO A LA OFICINA DE LA MUJER DE LA MUNICIPALIDAD



Municipalidad de Goicoechea

59279

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 DE GOICOECHEA EN CONMEMORACIÓN DE SU TRIGÉSIMO
2 ANIVERSARIO) -----
3 RECONOCIMIENTO A LA OFICINA DE LA MUJER DE LA MUNICIPALIDAD
4 DE GOICOECHEA EN CONMEMORACIÓN DE SU TRIGÉSIMO
5 ANIVERSARIO -----

6 Quienes suscribimos esta moción, María Lorena Ortiz y Gabriela Jiménez, en
7 nuestra condición de integrantes del Concejo Municipal de Goicoechea,
8 presentamos la siguiente moción con fundamento en las facultades que otorgan
9 los artículos 27, inciso b) y 44 del Código Municipal. -----

10 Ley N° 7794, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del
11 Reglamento interior de orden, dirección y debates del Concejo Municipal del
12 Cantón de Goicoechea; presentamos la siguiente **moción de fondo** sobre lo
13 siguiente: -----

14 CONSIDERANDO -----

15 PRIMERO: Que el artículo 33 de la Constitución Política establece que toda
16 persona es igual ante la ley y prohíbe toda discriminación contraria a la dignidad
17 humana, principio que obliga a las instituciones públicas a promover
18 condiciones reales de igualdad y a eliminar las prácticas que menoscaben los
19 derechos de las mujeres. -----

20 SEGUNDO: Que el artículo 1 de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de
21 la Mujer, Ley N° 7142, dispone que es obligación del Estado promover y
22 garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en los campos
23 político, económico, social y cultural. -----

24 TERCERO: Que el artículo 2 de la Ley N.º 7142 establece que los poderes e
25 instituciones del Estado están obligados a velar para que las mujeres no sufran
26 discriminación alguna por razón de género y para que gocen de iguales
27 derechos que los hombres en las distintas esferas de la vida nacional. -----

28 CUARTO: Que el artículo 1 de la Ley contra la Violencia Doméstica, Ley N.º
29 7586, determina que su finalidad es regular la aplicación de las medidas de
30 protección necesarias para garantizar la vida, integridad y dignidad de las



Municipalidad de Goicoechea

59280

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

- 1 víctimas de violencia doméstica, brindando especial protección a las madres,
2 personas menores de edad, personas adultas mayores y personas con
3 discapacidad. -----
- 4 QUINTO: Que el artículo 3 de la Ley N.º 7586 contempla medidas de protección
5 destinadas a resguardar la vida, la seguridad y la integridad de las personas
6 afectadas por situaciones de violencia, lo cual evidencia el deber del Estado de
7 ofrecer una respuesta oportuna, accesible y efectiva a las mujeres que
8 enfrentan agresiones. -----
- 9 SEXTO: Que la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, Ley N.º
10 8589, reconoce la necesidad de proteger los derechos de las mujeres y
11 sancionar diversas formas de violencia física, psicológica, sexual y patrimonial,
12 reafirmando que la violencia contra las mujeres constituye una grave violación
13 de sus derechos humanos. -----
- 14 SÉTIMO: Que la Ley N° 8688 creó el Sistema Nacional para la Atención y
15 Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, con el
16 propósito de promover políticas públicas que garanticen la prevención,
17 atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. -----
- 18 OCTAVO: Que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de
19 Discriminación contra la Mujer, conocida como CEDAW y aprobada mediante
20 la Ley N.º 6968, obliga al Estado costarricense a adoptar medidas efectivas
21 para eliminar la discriminación contra las mujeres y garantizarles el pleno
22 ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales. -----
- 23 NOVENO: Que el artículo 4, inciso i), del Código Municipal reconoce como una
24 atribución de las municipalidades impulsar políticas públicas locales para la
25 promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la
26 igualdad y la equidad de género. -----
- 27 DÉCIMO: Que el artículo 4, inciso e), de la Ley del Instituto Nacional de las
28 Mujeres, Ley N.º 7801, atribuye al INAMU la función de promover la creación
29 de oficinas ministeriales, sectoriales y municipales de la mujer, así como
30 garantizar y coordinar su funcionamiento. -----



Municipalidad de Goicoechea

59281

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

- 1 DÉCIMO PRIMERO: Que el 16 de agosto de 1996 se creó la Oficina de la Mujer
2 de la Municipalidad de Goicoechea, constituyéndose en la primera Oficina
3 Municipal de la Mujer de Costa Rica y marcando un hito histórico en la
4 incorporación de la perspectiva de género y la defensa de los derechos
5 humanos de las mujeres dentro de los gobiernos locales. -----
6 DÉCIMO SEGUNDO: Que la creación de esta Oficina respondió a la necesidad
7 de contar, dentro de la estructura municipal, con un espacio especializado para
8 brindar información, orientación y atención a las mujeres, particularmente a
9 aquellas que enfrentaban situaciones de violencia intrafamiliar, discriminación
10 y vulneración de sus derechos. -----
11 DÉCIMO TERCERO: Que, durante sus treinta años de funcionamiento, la
12 Oficina de la Mujer ha evolucionado para responder a las nuevas realidades y
13 desafíos que enfrentan las mujeres del cantón, desarrollando un modelo
14 integral de prevención, atención, acompañamiento psicosocial, asesoría,
15 capacitación y coordinación interinstitucional. -----
16 DÉCIMO CUARTO: Que su labor ha trascendido la atención individual de
17 situaciones de violencia y se ha extendido al fortalecimiento del liderazgo
18 femenino, la participación ciudadana, la promoción de la autonomía económica,
19 el apoyo al emprendimiento, la formación en derechos y el desarrollo de
20 acciones dirigidas a construir relaciones sociales más igualitarias y
21 respetuosas. -----
22 DÉCIMO QUINTO: Que, desde su fundación, la Oficina de la Mujer ha atendido
23 y acompañado a miles de mujeres, familias y comunidades mediante servicios
24 profesionales, procesos de capacitación, talleres, campañas de sensibilización,
25 actividades conmemorativas, espacios de organización y programas para el
26 fortalecimiento de la autonomía personal y económica. -----
27 DÉCIMO SEXTO: Que la atención profesional brindada por esta Oficina ha
28 significado para muchas mujeres un espacio seguro donde pueden ser
29 escuchadas, orientadas y acompañadas en el difícil proceso de enfrentar
30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59282

- 1 situaciones de violencia, recuperar su autonomía y exigir la protección efectiva
2 de sus derechos. -----
- 3 DÉCIMO SEPTIMO: Que la Oficina ha contribuido a la formulación e
4 implementación de políticas cantonales de igualdad y equidad de género,
5 permitiendo que la protección de los derechos de las mujeres se consolide
6 como una responsabilidad permanente de la Municipalidad y no como una
7 acción circunstancial dependiente de los cambios de gobierno. -----
- 8 DÉCIMO OCTAVO: Que la trayectoria de esta Oficina ha contribuido a
9 posicionar al cantón de Goicoechea como referente nacional en materia de
10 políticas municipales para la igualdad y ha impulsado la creación y
11 consolidación de oficinas municipales de la mujer en otros gobiernos locales
12 del país. -----
- 13 DÉCIMO NOVENO: Que su liderazgo también ha contribuido al fortalecimiento
14 de la articulación entre las oficinas municipales de la mujer, el Instituto Nacional
15 de las Mujeres, las instituciones públicas, las organizaciones sociales y las
16 comunidades, mejorando las capacidades locales para prevenir y atender la
17 violencia contra las mujeres. -----
- 18 VIGÉSIMO: Que el trigésimo aniversario de la Oficina de la Mujer representa
19 una oportunidad para reconocer la visión institucional que hizo posible su
20 creación, honrar el trabajo de quienes han formado parte de ella y reafirmar el
21 compromiso municipal con la igualdad, la dignidad humana y el derecho de
22 todas las mujeres a vivir libres de violencia. -----
- 23 VIGÉSIMO PRIMERO: Que este aniversario no debe entenderse solamente
24 como una conmemoración histórica, sino como una ocasión para renovar
25 nuestro deber como gobierno local de garantizar a la Oficina de la Mujer, los
26 recursos humanos, técnicos, administrativos y presupuestarios necesarios para
27 continuar y fortalecer sus servicios. -----
- 28 VIGÉSIMO SEGUNDO: Que resulta justo y oportuno que el Concejo Municipal
29 de Goicoechea otorgue un reconocimiento público a la Oficina de la Mujer, a
30 las personas funcionarias que actualmente la integran y a quienes, durante



Municipalidad de Goicoechea

59283

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 estas tres décadas, contribuyeron a construir y consolidar su trayectoria
2 institucional. -----
3 POR TANTO -----
4 MOCIONAMOS PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE GOICOECHEA
5 ACUERDE: -----
6 "PRIMERO: Declarar de interés cantonal la conmemoración del trigésimo
7 aniversario de la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Goicoechea,
8 fundada el 16 de agosto de 1996 y reconocida como la primera Oficina
9 Municipal de la Mujer de Costa Rica. -----
10 SEGUNDO: Otorgar un reconocimiento público y solemne a la Oficina de la
11 Mujer de la Municipalidad de Goicoechea por treinta años de servicio, liderazgo
12 y compromiso con la promoción de los derechos humanos de las mujeres, la
13 igualdad de oportunidades y la prevención y atención de la violencia. -----
14 TERCERO: Realizar un acto oficial de reconocimiento en una sesión del
15 Concejo Municipal, en la cual se entregue una placa, pergamino o certificado
16 conmemorativo a la Oficina de la Mujer. -----
17 El reconocimiento llevará la siguiente leyenda: -----
18 "EL CONCEJO MUNICIPAL DE GOICOECHEA -----
19 OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO A LA OFICINA DE LA MUJER
20 DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, PRIMERA OFICINA MUNICIPAL
21 DE LA MUJER DE COSTA RICA, EN CONMEMORACIÓN DE SU TRIGÉSIMO
22 ANIVERSARIO Y EN AGRADECIMIENTO POR TREINTA AÑOS DE
23 COMPROMISO, SERVICIO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE
24 LAS MUJERES, POR LA IGUALDAD Y POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
25 PARA ELLAS. -----
26 16 DE AGOSTO DE 1996 - 16 DE AGOSTO DE 2026." -----
27 CUARTO: Extender este reconocimiento a las personas funcionarias que
28 actualmente integran la Oficina de la Mujer, por su contribución al
29 fortalecimiento y consolidación institucional de este importante espacio. -----
30



Municipalidad de Goicoechea

59284

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 QUINTO: Invitar al acto conmemorativo al director de Desarrollo Humano y a
2 las personas funcionarias de la Oficina de la Mujer. -----

3 SEXTO: Instruir a la Alcaldía Municipal, a la dirección de Desarrollo Humano, a
4 Oficina de Comunicación, a la Oficina de la Mujer y a la Comisión Municipal de
5 la Condición de la Mujer que, dentro del ámbito de sus respectivas
6 competencias, coordinen la organización y divulgación del acto conmemorativo.
7 Sujeto a la disponibilidad presupuestaria y al cumplimiento del bloque de
8 legalidad. -----

9 SÉTIMO: Instruir a la Administración Municipal para que la Oficina de
10 Comunicación, elabore de una reseña histórica sobre los treinta años de la
11 Oficina de la Mujer, que incluya sus principales logros, programas, servicios,
12 personas participantes e impacto en las comunidades del cantón, para que sea
13 presentada durante la actividad conmemorativa y posteriormente incorporada
14 a las redes sociales de la Municipalidad y al archivo histórico municipal. -----

15 OCTAVO: Solicitar a la Secretaría Municipal que se comuniquen este acuerdo a
16 la Alcaldía Municipal, a la Oficina de la Mujer, a la Comisión Municipal de la
17 Condición de la Mujer, a la Oficina de Desarrollo Humano y al departamento de
18 Comunicación. -----

19 NOVENO: Se solicita que se declare el presente acuerdo como
20 definitivamente aprobado.” -----

21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa**
22 **de trámite de comisión de la moción suscrita por las Regidoras**
23 **Propietaria María Lorena Ortiz Salazar y Suplente Gabriela Jiménez Araya**
24 **(Moción 04-2026 Reconocimiento a la Oficina de la Mujer de la**
25 **Municipalidad de Goicoechea en Conmemoración de su Trigésimo**
26 **Aniversario), la cual por unanimidad se aprueba. -----**

27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
28 **de la moción suscrita por las Regidoras Propietaria María Lorena Ortiz**
29 **Salazar y Suplente Gabriela Jiménez Araya (Moción 04-2026**
30 **Reconocimiento a la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de**



Municipalidad de Goicoechea

59285

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 Goicoechea en Conmemoración de su Trigésimo Aniversario), el cual por
2 unanimidad se aprueba.-----

3 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
4 por tanto de la moción suscrita por las Regidoras Propietaria María Lorena
5 Ortiz Salazar y Suplente Gabriela Jiménez Araya (Moción 04-2026
6 Reconocimiento a la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de
7 Goicoechea en Conmemoración de su Trigésimo Aniversario), la cual por
8 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

9 ACUERDO N° 11-----

10 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

11 PRIMERO: Declarar de interés cantonal la conmemoración del trigésimo
12 aniversario de la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Goicoechea,
13 fundada el 16 de agosto de 1996 y reconocida como la primera Oficina
14 Municipal de la Mujer de Costa Rica. -----

15 SEGUNDO: Otorgar un reconocimiento público y solemne a la Oficina de la
16 Mujer de la Municipalidad de Goicoechea por treinta años de servicio, liderazgo
17 y compromiso con la promoción de los derechos humanos de las mujeres, la
18 igualdad de oportunidades y la prevención y atención de la violencia. -----

19 TERCERO: Realizar un acto oficial de reconocimiento en una sesión del
20 Concejo Municipal, en la cual se entregue una placa, pergamino o certificado
21 conmemorativo a la Oficina de la Mujer. -----

22 El reconocimiento llevará la siguiente leyenda: -----

23 "EL CONCEJO MUNICIPAL DE GOICOECHEA -----

24 OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO A LA OFICINA DE LA MUJER
25 DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, PRIMERA OFICINA MUNICIPAL
26 DE LA MUJER DE COSTA RICA, EN CONMEMORACIÓN DE SU TRIGÉSIMO
27 ANIVERSARIO Y EN AGRADECIMIENTO POR TREINTA AÑOS DE
28 COMPROMISO, SERVICIO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE
29 LAS MUJERES, POR LA IGUALDAD Y POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
30 PARA ELLAS. -----



Municipalidad de Goicoechea

59286

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

- 1 16 DE AGOSTO DE 1996 - 16 DE AGOSTO DE 2026." -----
- 2 CUARTO: Extender este reconocimiento a las personas funcionarias que
- 3 actualmente integran la Oficina de la Mujer, por su contribución al
- 4 fortalecimiento y consolidación institucional de este importante espacio. -----
- 5 QUINTO: Invitar al acto conmemorativo al director de Desarrollo Humano y a
- 6 las personas funcionarias de la Oficina de la Mujer. -----
- 7 SEXTO: Instruir a la Alcaldía Municipal, a la dirección de Desarrollo Humano, a
- 8 Oficina de Comunicación, a la Oficina de la Mujer y a la Comisión Municipal de
- 9 la Condición de la Mujer que, dentro del ámbito de sus respectivas
- 10 competencias, coordinen la organización y divulgación del acto conmemorativo.
- 11 Sujeto a la disponibilidad presupuestaria y al cumplimiento del bloque de
- 12 legalidad. -----
- 13 SÉTIMO: Instruir a la Administración Municipal para que la Oficina de
- 14 Comunicación, elabore de una reseña histórica sobre los treinta años de la
- 15 Oficina de la Mujer, que incluya sus principales logros, programas, servicios,
- 16 personas participantes e impacto en las comunidades del cantón, para que sea
- 17 presentada durante la actividad conmemorativa y posteriormente incorporada
- 18 a las redes sociales de la Municipalidad y al archivo histórico municipal. -----
- 19 OCTAVO: Solicitar a la Secretaría Municipal que se comunique este acuerdo a
- 20 la Alcaldía Municipal, a la Oficina de la Mujer, a la Comisión Municipal de la
- 21 Condición de la Mujer, a la Oficina de Desarrollo Humano y al departamento de
- 22 Comunicación. -----
- 23 NOVENO: Se solicita que se declare el presente acuerdo como
- 24 definitivamente aprobado." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
- 25 **ARTÍCULO IX.V** -----
- 26 **REGIDORAS PROPIETARIA GLORIANA CARMONA SERAVALLI Y**
- 27 **SUPLENTE JOHANNA OVIEDO MORA (MOCIÓN 32-2026 CREACIÓN DE**
- 28 **COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS Y CONOCIMIENTO DE LA**
- 29 **PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE**
- 30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

59287

- 1 PUESTOS ELABORADA POR LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS
2 (UNGL)-----
3 No se conoció.-----
4 ARTÍCULO IX.VI -----
5 ALTERACIÓN MOCIÓN REGIDORAS PROPIETARIA GLORIANA
6 CARMONA SERAVALLI Y SUPLENTE JOHANNA OVIEDO MORA (MOCIÓN
7 32-2026 CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS Y
8 CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL
9 DESCRIPTIVO DE PUESTOS ELABORADA POR LA UNIÓN NACIONAL DE
10 GOBIERNOS (UNGL) -----
11 “REESTRUCTURACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO
12 MUNICIPAL EN LA COMISIÓN INTERDISCIPLINARIA QUE ANALIZA EL
13 MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS -----
14 Las suscritas y los suscritos, con las facultades que nos otorgan los artículos
15 27 inciso b) y 44 del Código Municipal N° 7794, y 16 inciso b) y 34 incisos d) y
16 e) del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal
17 del Cantón de Goicoechea, presentamos moción de orden para que este
18 Concejo acuerde lo siguiente: -----
19 **CONSIDERANDO:** -----
20 1. Que, en Sesión Ordinaria N° 15-2025, celebrada el 14 de abril de 2025,
21 Artículo IX.VII, este Concejo Municipal aprobó el Acuerdo N° 22, mediante el
22 cual se designó a dos representantes -un hombre y una mujer- ante la Comisión
23 Interdisciplinaria que analiza el Manual Descriptivo de Puestos, conforme al
24 procedimiento establecido en el artículo 43, inciso b) del Reglamento Interior
25 de Orden y Debates. -----
26 2. Que, en virtud de dicho acuerdo, la Presidencia del Concejo conformó la
27 referida Comisión Interdisciplinaria, quedando integrada por el Regidor
28 Propietario Rafael Ángel Vargas Brenes, la Regidora Propietaria Gloriana
29 Carmona Seravalli, la Administración Municipal y los sindicatos, según consta
30



Municipalidad de Goicoechea

59288

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

- 1 en el Oficio SM ACUERDO 0846-2025 (Oficio N° 1030-2025) del 15 de abril de
2 2025.
- 3 3. Que el Regidor Propietario Rafael Ángel Vargas Brenes presentó su renuncia
4 a este Concejo Municipal a finales del mes de abril de 2026, cesando en sus
5 funciones y dejando vacante la representación que ejercía en la Comisión
6 Interdisciplinaria. -----
- 7 4. Que, ante la renuncia del señor Vargas Brenes y con el propósito de
8 garantizar una representación plural, equitativa y proporcional de todas las
9 fuerzas políticas con asiento en este Concejo Municipal, resulta necesario
10 reestructurar la conformación de la representación del Concejo en la Comisión
11 Interdisciplinaria, de manera que cada fracción política cuente con un (1)
12 miembro representante. -----
- 13 5. Que dicha comisión es de carácter administrativo y no se rige por las
14 disposiciones sobre comisiones contenidas en el Código Municipal ni en el
15 Reglamento del Concejo, por lo que su conformación no corresponde a las
16 competencias exclusivas de la Presidencia del Concejo, sino que debe ser
17 realizada por el Pleno del Concejo mediante acuerdo firme. -----
- 18 6. Que es deber de este Concejo Municipal velar por el correcto funcionamiento
19 de sus instancias de trabajo y garantizar que la representación política sea
20 reflejo de la composición actual del Pleno, en aras de la legitimidad, la
21 transparencia y el equilibrio democrático en la toma de decisiones. -----
- 22 **POR TANTO,** -----
- 23 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal
24 acuerda: -----
- 25 1. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----
- 26 2. Reestructurar la representación del Concejo Municipal ante la Comisión
27 Interdisciplinaria que analiza el Manual Descriptivo de Puestos designando un
28 (1) representante por cada fracción política con asiento en este Concejo, de la
29 siguiente manera: -----
- 30 • Fracción Partido Frente Amplio: Gloriana Diorela Carmona Seravalli -----



Municipalidad de Goicoechea

59289

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

- 1 • Fracción Partido Unidad Social Cristiana: Grettel Virginia Amador Rojas -----
- 2 • Fracción Partido Liberación Nacional: Vilma García Hernández-----
- 3 • Fracción Partido Cambio Ciudadano: Melissa Valdivia Zúñiga-----
- 4 • Fracción Partido Progreso Social Democrático: María Lorena Ortiz Salazar --
- 5 • Fracción Partido Unidos Podemos: William Fallas Bogarín -----
- 6 3. Comunicar esta designación a la Administración Municipal, a la Presidencia
- 7 del Concejo y a los miembros que integran la Comisión Interdisciplinaria, para
- 8 los fines pertinentes. -----
- 9 4. Instruir al Departamento de Secretaría Municipal para que actualice la
- 10 conformación de la Comisión Interdisciplinaria en los registros oficiales y lo
- 11 haga del conocimiento de las partes interesadas. -----
- 12 5. Dejar sin efecto, en lo que corresponda a la representación del Concejo
- 13 Municipal, la designación del Regidor Propietario Rafael Ángel Vargas Brenes
- 14 contenida en el Acuerdo N° 22 de la Sesión Ordinaria N° 15-2025. -----
- 15 6. Tomar este acuerdo con carácter firme.-----
- 16 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa
- 17 de trámite de comisión de la moción suscrita por los Regidores
- 18 Propietarios Gloriana Carmena Seravalli, Luis Barquero Araya, Melissa
- 19 Valdivia Zúñiga, Regidores Suplentes Johanna Oviedo Mora, Sixto Araya
- 20 Araya, Emilio Fallas Sandí, Sindico Propietario Estiven Arias Garro, la cual
- 21 por la cual no se aprueba, por no contar con los votos necesarios.-----
- 22 VOTOS EN CONTRA:-----
- 23 REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ. -----
- 24 REG. PROP. CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA. -----
- 25 REG. PROP. VILMA GARCÍA HERNÁNDEZ. -----
- 26 REG. PROP. WILLIAM FALLAS BOGARÍN.-----
- 27 VOTOS A FAVOR: -----
- 28 REG. PROP. GLORIANA CARMONA SERAVALLI. -----
- 29 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA. -----
- 30 REG. PROP. GRETTEL AMADOR ROJAS.-----



Municipalidad de Goicoechea

59290

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 **REG. PROP. MARÍA LORENA ORTIZ SALAZAR.-----**

2 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA.-----**

3 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona dice, es solo para
4 justificar mi voto negativo, esto es porque ya se le había solicitado a la Unión
5 de Gobiernos Locales lo del Manual de Puestos, en tiempo atrás, hace
6 bastantes meses, más bien yo creía que ya la Unión de Gobiernos Locales
7 había enviado esa información, es así don Fernando, bueno por eso fue mi
8 voto. -----

9 La Presidenta del Concejo Municipal dice, nada más para aclarar, el tema
10 de esto es que ya había una representación de este Concejo Municipal ante
11 esa Comisión y don Fernando no me deja mentir ahorita que estábamos
12 conversando, que existe, estamos conversando ahorita entonces existe ya una
13 conformación de esta Comisión, lo único que se esta haciendo es porque la
14 conformación era don Rafael, en su momento, entonces ahorita lo que se esta
15 haciendo es nombrar otras personas para que sean parte de esa Comisión, que
16 ya existe, qué es lo que sucede ahorita, que no voy a nombrar a uno sí, y al
17 otro no, entonces estoy nombrando uno de cada fracción, para que todas las
18 fracciones tengan participación, eso es lo único que se estaba haciendo, pero
19 la Comisión ya existe, de hecho esa Comisión es la que se reúne con la Unión
20 de Gobiernos Locales, con la Alcaldía, y con el ANEP, y no sé si también con
21 el otro sindicato que tenemos SIMUTSAP para poder llegar a solicitar esa
22 actualización de los manuales de puestos, pero la Comisión ya existe, no es
23 una comisión nueva, si no es simplemente que como don Rafael ya no está y
24 se encuentra en la Asamblea Legislativa, volver a nombrar a los miembros, y
25 para hacerlo de una manera equitativa nombrar uno por Fracción, porque creo
26 que es de una manera donde todos puedan tener participación de eso se
27 trataba la moción, igual va para Comisión pero regresa entonces nuevamente.

28 **SE TRASLADA DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
29 **ADMINISTRACIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE.-----**

30 **ARTÍCULO X-----**



Municipalidad de Goicoechea

59291

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 **CONTROL POLITICO -----**
2 **No se conoció.-----**
3 **ARTÍCULO XI-----**
4 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO -----**
5 **ARTÍCULO XI.I COPIA PRESIDENTE AGENCIA PARA EL DESARROLLO**
6 **ACCESIBLE SIN FRONTERAS, enviado a Varios Departamentos Asamblea**
7 **Legislativa, Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión de Accesibilidad**
8 **de la Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales de la**
9 **Confederación Unitaria de Trabajadores (CUT), la Coordinación de Inclusión**
10 **Social del Sindicato de Periodistas y Comunicadores de Costa Rica y la**
11 **Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras (ADASFRO).**
12 **Por medio de la presente nos permitimos dar seguimiento a las gestiones**
13 **iniciadas mediante el oficio remitido el pasado 7 de julio de 2026, relacionado**
14 **con la necesidad de garantizar la accesibilidad universal de los Expedientes**
15 **Legislativos N.º 23.414 y N.º 24.290, así como agradecer las respuestas**
16 **institucionales brindadas por la Asamblea Legislativa, particularmente el oficio**
17 **AL-DDSO-OFI-0012-2026, emitido por el Área de Accesibilidad e Inclusión**
18 **para Personas con Discapacidad, y el criterio técnico elaborado por el**
19 **Instituto de Formación e Investigación Legislativa (IFIL), los cuales**
20 **constituyen un importante reconocimiento institucional de los avances**
21 **alcanzados y de los retos que aún persisten. De igual forma, reiteramos**
22 **nuestro agradecimiento al Concejo Municipal de Goicoechea, que mediante**
23 **el Acuerdo N.º 20, aprobado por unanimidad y declarado definitivamente**
24 **firmado mediante el Oficio SM-ACUERDO-01402-2026, respaldó nuestra**
25 **gestión y solicitó formalmente a la Asamblea Legislativa garantizar que toda**
26 **la información relacionada con el Expediente Legislativo N.º 23.414 sea**
27 **plenamente accesible para las personas con discapacidad, incorporando**
28 **mecanismos de lenguaje claro, formatos digitales accesibles,**
29 **compatibilidad con lectores de pantalla, interpretación en LESCO,**
30 **subtitulación y participación efectiva de las organizaciones de personas con**



Municipalidad de Goicoechea

59292

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 discapacidad legalmente constituidas. El respaldo otorgado por ese
2 Gobierno Local constituye un precedente relevante para la defensa del
3 derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el
4 cumplimiento efectivo de la Convención sobre los Derechos de las
5 Personas con Discapacidad, la Ley N.º 7600 y la Ley N.º 8661. No
6 obstante, de la información suministrada por la propia Asamblea Legislativa
7 se desprende que todavía existen aspectos pendientes de implementar,
8 entre ellos: • Disponibilidad integral del expediente completo en formatos
9 plenamente accesibles. • Elaboración de versiones en lectura fácil. •
10 Consolidación de documentos en formatos PDF etiquetados con
11 reconocimiento OCR. • Publicación accesible de mociones y documentos
12 complementarios. • Implementación de protocolos permanentes para
13 garantizar que todos los expedientes legislativos sean accesibles desde el
14 inicio de su tramitación. En virtud de lo anterior, respetuosamente
15 solicitamos se nos informe: 1. ¿Cuáles acciones concretas se han
16 implementado desde julio de 2026 para dar cumplimiento a las
17 recomendaciones formuladas por el Área de Accesibilidad e Inclusión y por
18 el IFIL? 2. ¿Qué avances existen respecto a la elaboración de documentos
19 en lectura fácil y lenguaje claro para los expedientes legislativos? 3. ¿Se
20 encuentra en proceso la adopción de un protocolo institucional permanente
21 de accesibilidad para todos los expedientes legislativos? 4. ¿Qué medidas
22 se están ejecutando para garantizar que las mociones, dictámenes, textos
23 sustitutivos y demás documentos complementarios puedan ser consultados
24 por personas usuarias de tecnologías de apoyo? 5. ¿Qué mecanismos de
25 coordinación se han establecido con las organizaciones de personas con
26 discapacidad para validar las mejoras implementadas? Asimismo,
27 respetuosamente solicitamos mantener informadas a las organizaciones
28 firmantes sobre cualquier avance relacionado con estas acciones, con el
29 propósito de continuar colaborando técnicamente y aportar desde la
30 experiencia de las personas usuarias de tecnologías de apoyo. Finalmente,



Municipalidad de Goicoechea

59293

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 reiteramos nuestro reconocimiento al Concejo Municipal de Goicoechea
2 por el compromiso demostrado mediante la aprobación del Acuerdo N. 0
3 20, el cual constituye una buena práctica de participación ciudadana y
4 promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad.
5 Convencidos de que la accesibilidad universal fortalece la democracia, la
6 transparencia y la igualdad de oportunidades, reiteramos nuestra
7 disposición para colaborar en todas aquellas iniciativas que permitan
8 consolidar una Asamblea Legislativa cada vez más inclusiva. Agradecemos
9 la atención brindada y quedamos atentos a la respuesta correspondiente
10 dentro del plazo establecido por el ordenamiento jurídico costarricense. **SE**

11 **TOMA NOTA.** -----
12 **ARTÍCULO XI.II COPIA COMISION DEL POLIDEPORTIVO DE MATA DE**
13 **PLATANO, enviado al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, La**
14 Comisión del Polideportivo de Mata de Plátano advierte formalmente un
15 riesgo grave para la seguridad de las personas que utilizan el Gimnasio del
16 Polideportivo. Las obras de remodelación de las aceras dejaron expuestas
17 las bases y columnas que sostienen la estructura del gimnasio. La
18 inspección visual muestra corrosión avanzada, desgaste y pérdida de
19 material, según consta en las fotografías adjuntas. Esto compromete la
20 capacidad estructural del edificio ante un sismo, lluvias fuertes, vibraciones
21 o sobrecarga. Una falla puede causar daños materiales, lesiones graves o
22 muertes. La Comisión no tiene competencia técnica para evaluar la
23 estructura. Por eso pone esta situación en conocimiento del Comité
24 Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, responsable de la
25 administración, mantenimiento y seguridad de las instalaciones.
26 Solicitamos, con carácter urgente: 1. Inspección técnica inmediata a cargo
27 de ingeniería civil o estructural. 2. Informe técnico escrito sobre el estado
28 de columnas, bases y anclajes. 3. Medidas preventivas inmediatas -
29 acordonamiento, restricción de acceso o cierre del gimnasio- hasta
30 confirmar que es seguro. 4. Si se confirma el deterioro: presupuesto, diseño



Municipalidad de Goicoechea

59294

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 y plan de reparación o refuerzo. 5. Asignación presupuestaria prioritaria
2 para las obras correctivas. 6. Coordinación, si procede, con la
3 Municipalidad, Bomberos, Ministerio de Salud y demás instituciones
4 competentes. 7. Respuesta escrita a esta Comisión con las medidas
5 adoptadas, resultados de la inspección y cronograma. La Comisión está
6 disponible para acompañar la inspección y mostrar los puntos afectados.
7 Este oficio deja constancia de que la Comisión advirtió oportunamente el
8 peligro. A partir de su recepción, corresponde a las autoridades
9 administrativas y técnicas competentes valorar el riesgo y ejecutar las
10 medidas necesarias. La Comisión no asumirá responsabilidad por
11 accidentes, lesiones o daños derivados de una falla estructural ocurrida
12 después de esta advertencia, si no se realiza la inspección o no se adoptan
13 a tiempo las medidas de prevención correspondientes. Este descargo no
14 prejuzga responsabilidades; deja constancia de la advertencia realizada y
15 de la necesidad de actuar con prevención y diligencia para proteger la vida
16 humana. Adicionalmente, se solicita revisar la acumulación de residuos
17 cubierta con tierra de las obras, cerca del rótulo municipal que prohíbe
18 depositar basura, por el riesgo sanitario, ambiental y de obstrucción de
19 drenajes que representa. Este es un asunto de emergencia preventiva, no
20 una solicitud ordinaria de mantenimiento. Debe descartarse técnicamente
21 cualquier peligro antes de continuar usando las instalaciones con
22 normalidad. **SE TOMA NOTA.** -----

23 **ARTÍCULO XI.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04738-2026,**
24 **enviado a la jefa Oficina de Diversidad,** En atención al oficio OD-078-
25 2026, referente a traslado de nota SM ACUERDO 0514-2026, que
26 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N. 0 10-2026, celebrada el
27 día 09 de marzo del 2026, Artículo VIII.XVII., donde se aprobó el Por Tanto
28 del Dictamen N° 02-2026 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y
29 Discapacidad COMUNDAM, que señala: "1 . Se traslade la moción a la
30 administración con el propósito de que se determinen los costos de lo



Municipalidad de Goicoechea

59295

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 solicitado en este proyecto y la factibilidad presupuestaria para ejecutarlo.
2 2. Se envíe la información requerida a esta Comisión en un plazo de dos
3 meses". (sic) Me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-01972-2026, recibido
4 en este Despacho el día 30 de julio del 2026, suscrito por el Ing. Mario Iván
5 Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, quien brinda informe
6 con la estimación de costo para la implementación de elementos de
7 accesibilidad universal. Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

8 **SE TOMA NOTA.** -----

9 **ARTÍCULO XI.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04740-2026,**
10 **enviado al Director Administrativo Financiero,** Hago de su conocimiento
11 que se recibió oficio SM ACUERDO 0142-2026, que comunica acuerdo
12 tomado en Sesión Ordinaria N°04-2026, celebrada el día 26 de enero de
13 2026, Artículo III inciso 24), se conoció oficio COM-EDUC-01 -2026,
14 suscrito por el Sr. Kevin Mora M., Presidente de la Comisión de Asuntos
15 Educativos. ACUERDO N° 2.24 Trasladar dicho oficio a la Administración
16 para que proceda según competencias e informe a este Concejo sobre lo
17 resuelto. Documento que se remitió a varias Dependencias, entre ellas la
18 Dirección de Ingeniería y Operaciones, donde el Ing. Mario Iván Rojas
19 Sánchez brinda informe mediante el MG-AG-DI-01973-2026, donde
20 presenta varios proyectos para su valoración presupuestaria, acorde a la
21 normativa vigente; por lo que se solicita valorar los siguientes puntos: Punto
22 #2 Punto #6 Punto #7 Punto #10 Punto #12 Punto #16 Punto #17 **SE TOMA**
23 **NOTA.** -----

24 **ARTÍCULO XI.V COPIA JEFA OFICINA DE DIVERSIDAD OD-132-2026,**
25 **enviado al Alcalde Municipal,** En atención al oficio MG-AG-04738-2026,
26 mediante el cual se traslada el acuerdo SM ACUERDO 0514-2026 y
27 conforme a lo solicitado por la Alcaldía Municipal, se informa que la suscrita
28 realizó el análisis técnico preliminar correspondiente con respecto a la
29 implementación progresiva de rotulación accesible en braille y mapa
30 háptico para dar inicio en el Palacio Municipal, como edificio principal de la



Municipalidad de Goicoechea

59296

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 Corporación Municipal, mediante OD-078-2026, como bien se indica y a la
2 fecha el departamento de ingeniería no ha brindado respuesta a lo
3 solicitado, ya que el MG-AG-DI-01972-2026, a lo que hace referencia
4 obedece únicamente al criterio técnico y estudio de mercado
5 correspondiente de la estimación presupuestaria que esta suscrita facilitó
6 con las cotizaciones adjuntas, presentadas con fecha 13 de mayo del
7 presente año. Correspondiendo así al departamento de ingeniería
8 incorporar las alturas reglamentarias y ubicación accesible de la rotulación
9 y brindar la cotización del soporte o pedestal que no incluía la cotización
10 presentada. Adicionalmente como también se indicó en el mismo
11 documento se sugiere de manera respetuosa, canalizar lo correspondiente
12 al contenido presupuestario con la unidad atinente. Adjunto documento.
13 Agrade con su atención y quedo a disposición para lo que así considere.

14 **SE TOMA NOTA.** -----
15 **ARTÍCULO XI.VI COPIA DIRECTORA ESCUELA JOSE FABIO**
16 **GARNIER UGALDE OFICIO-DRESJN-SEC02-EJFGU-004-2026,**
17 **enviado al Alcalde Municipal,** Para el próximo martes 15 de setiembre
18 una representación de nuestra querida escuela formará parte de las
19 instituciones que desfilen en Guadalupe celebrando los 205 años de
20 Independencia Patria. Esta participación tiene una connotación especial ya
21 que la comunidad de Rancho Redondo se llena de orgullo al conmemorar
22 el aniversario 110 del centro educativo. Es bien sabido por ustedes, que
23 nuestro hermoso pueblo está compuesto por habitantes muy trabajadores,
24 responsables y comprometidos, que harán sacrificios para que sus niños
25 desfilen de la mejor forma posible. Para disminuir su gasto,
26 respetuosamente les solicitamos que nos colaboren con el transporte de
27 ida y regreso al evento. Aproximadamente llevaremos 60 niños y 18 adultos
28 entre funcionarios y miembros de la Junta de Educación. En vista de que el
29 servicio de autobuses de la comunidad es poco frecuente, sería muy
30 conveniente poder trasladar a los padres de familia que lo deseen, aun



Municipalidad de Goicoechea

59297

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 cuando se les cobre un monto de dinero. Se agradece su atención y
2 permanente deseo de servir al pueblo. **SE TOMA NOTA.** -----
3 **ARTÍCULO XI.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04803-2026,**
4 **enviado al Presidenta, Comisión Permanente de Asuntos Ambientales**
5 **y Cambio Climático,** En atención al oficio recibido en este Despacho el día
6 22 de julio del 2026, donde solicita vehículo para transportar los miembros
7 de dicha comisión y sus asesores a la gira a realizarse el día 24 de julio del
8 2026 en el distrito de Mata de Plátano. Dado lo anterior remito nota DAD
9 02040-2026, recibida el 31 de julio de 2026, suscrita por el Lic. Sahid
10 Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero. Lo anterior para informe
11 al respecto. **SE TOMA NOTA.** -----
12 **ARTÍCULO XI.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04812-2026,**
13 **enviado al Presidente, Asociación de Vecinos Lomas de Tepeyac Uno,**
14 Me permito adjuntar debidamente firmado entre las partes el CONVENIO
15 DE ADMINISTRACIÓN 010-2026, ASOCIACIÓN DE VECINOS LOMAS
16 DE TEPEYAC UNO. Así mismo, me permito adjuntar el documento MG-
17 AG-DI-1803-2026, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director
18 de Ingeniería y Operaciones, mismo que brinda informe del estado en el
19 cual se encuentra actualmente dicho inmueble municipal. **SE TOMA NOTA.**
20 **ARTÍCULO XI.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04815-2026,**
21 **enviado al Presidente, Asociación de Desarrollo Específica Pro-**
22 **Mejoras de la Comunidad de Zetillal de Goicoechea,** Me permito
23 adjuntar debidamente firmado entre las partes el CONVENIO DE
24 ADMINISTRACIÓN 011-2026, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO
25 ESPECÍFICA PRO-MEJORAS DE LA COMUNIDAD DE ZETILLAL DE
26 GOICOECHEA. Así mismo, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-
27 1975-2026, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de
28 Ingeniería y Operaciones, mismo que brinda informe del estado en el cual
29 se encuentra actualmente dicho inmueble municipal. **SE TOMA NOTA.**
30



Municipalidad de Goicoechea

59298

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 **ARTÍCULO XI.X COPIA, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,**
2 **GOBIERNO DE COSTA RICA PR-DP-OF-0420-2026, enviado al señor**
3 **Alejandro Barrantes Requeno, Viceministro en Asuntos**
4 **Parlamentarios, Ministerio de la Presidencia, Reciba un cordial saludo.**
5 Por este medio me permito trasladar, para su debido conocimiento, las
6 siguientes comunicaciones: • Oficio N. ° 1878-2026, fechado el 28 de julio
7 del presente año, emitido por la Municipalidad de Goicoechea, mediante el
8 cual se informa sobre el acuerdo N. ° 16 adoptado en la sesión ordinaria N.
9 0 30-2026, celebrada el 27 de julio de los corrientes. • Oficio SM-685-2026,
10 fechado el 28 de julio del presente año, emitido por la Municipalidad de
11 Esparza, en el cual se comunica el acuerdo tomado en el Acta N.º 174-
12 2026 de la sesión ordinaria celebrada el 20 de julio de los corrientes. Lo
13 anterior, considerando de que lo expuesto guarda relación con materia
14 parlamentaria. **SE TOMA NOTA.** -----
15 **ARTÍCULO XI.XI COPIA SECRETARÍA MUNICIPAL SM 1683-2026,**
16 **enviado al Fiscal General de la República, Ministerio Público de Costa**
17 **Rica, En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de**
18 **Goicoechea en la Sesión Ordinaria N°18-2026, celebrada el 04 de mayo de**
19 **2026, artículo IX. I, así como en la Sesión Ordinaria N. °19-2026, celebrada**
20 **el 11 de mayo de 2026, artículo 11.1.a), el cual indica: "Instruir a la**
21 **Secretaría Municipal para que, en un plazo perentorio de cinco días hábiles,**
22 **remita formalmente al Ministerio Público competente el acta de la audiencia**
23 **celebrada el lunes 4 de mayo de 2026, junto con toda la documentación,**
24 **informes, registros audiovisuales, bitácoras y actas administrativas**
25 **derivadas del operativo del 2 de mayo, a fin de que se inicie la investigación**
26 **criminal correspondiente por los hechos que en apariencia configuran el**
27 **delito de abuso de autoridad."** En virtud de lo anterior, se remite la
28 documentación indicada para lo que en Derecho corresponda, mediante el
29 cual se adjunta lo remitido por el Alcalde Municipal en oficio MG AG 04849-
30 2026 de fecha 05 de agosto de 2026, el cual anexa lo siguiente: ✓ Oficio



Municipalidad de Goicoechea

59299

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 MG AG-PM-0432-2026 suscrito por el Lic. Roy Díaz Elizondo, Jefe
2 Departamento de Policía Municipal, el cual adjunta 1. Copia de la bitácora
3 policial: Registro del operativo del día 2 de mayo del 2026. -----
4 2. Tres (3) dispositivos DVD: Contienen las filmaciones de las cámaras
5 corporales (bodycams) del personal interviniente, así como los respaldos
6 de las cámaras de la vía pública que cataron de forma externa del desarrollo
7 de los eventos bajo investigación. 3. Informes policiales: Documentos
8 técnicos suscritos por los funcionarios presentes en el sitio. ✓
9 Documentación respectiva del Departamento de Cobro, Licencias y
10 Patentes sobre este tema. Asimismo, se adjunta el Acta de la Sesión
11 Ordinaria N° 18-2026, celebrada por el Concejo Municipal de Goicoechea
12 el lunes 04 de mayo de 2026. Sin otro particular, agradezco la atención a
13 dicha misiva. **SE TOMA NOTA.** -----
14 **ARTÍCULO XI.XII COPIA MG AG DI 2032-2026 DIRECCIÓN DE**
15 **INGENIERÍA, OPERACIONES Y URBANISMO, enviado al Alcalde**
16 **Municipal,** Asunto: Solicitud de Prorroga en tiempo Licitación 2025LE-
17 000006-0024100001, CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA,
18 MATERIALES Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y MEJORAS DE VARIAS
19 OBRAS URBANAS, PARQUES E INSTALACIONES DEPORTIVAS A raíz
20 de la ejecución del proyecto, denominado CONTRATACIÓN DE MANO DE
21 OBRA, MATERIALES Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y MEJORAS DE
22 VARIAS OBRAS URBANAS, PARQUES E INSTALACIONES
23 DEPORTIVAS", Licitación 2025LE-000006-0024100001 bajo el reglón
24 presupuestario # 503-06-23-05-02-99, correspondiente al subproyecto,
25 denominado INTERVENCIÓN URBANA EN EL DISTRITO DE RANCHO
26 REDONDO", a cargo de su ejecución la empresa CONSTRUCTORA
27 GACMI SOCIEDAD ANONIMA., con cédula jurídica #3101749961, por
28 concepto de suministro de mano de obra, materiales y equipo necesarios
29 para realizar dicho proyecto. Esta Dirección, adjunta e informa reportes
30 dados por la empresa ejecutora sobre los días que se ha tenido que hacer



Municipalidad de Goicoechea

59300

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 paro en las obras, esto por situaciones de fuerza mayor que se dieron fuera
2 de su control por eventos climatológicos extraordinarios que impiden el
3 desarrollo del proyecto. Adjunto las fechas, material audiovisual de
4 respaldo en campo, así como los reportes de varios medios, dentro de ellos
5 el del Instituto Meteorológico Costarricense **IMN** con evidencias según
6 reporte del IMN y reportes de varios medios nacionales. Destaca que la
7 obra es al aire libre en su mayoría, por lo que las lluvias generan un paro
8 completo de las labores La representada de la empresa Gacmi, solicita la
9 *ampliación por esta situación fuera de su control, donde su solicitud de la*
10 *ampliación de plazo de entrega sería para el 31 de diciembre de 2026,*
11 *contemplando todas las actividades respectivas constructivas Debido a lo*
12 *anteriormente indicado, la empresa ejecutora remite nota, con fecha del 04*
13 *de agosto del 2026. Por lo tanto, 1- Se solicita de ampliar el pazo en tiempo*
14 *adicional para entrega a 30 días naturales, en dicho proyecto contemplado*
15 *para el proyecto denominado - INTERVENCIÓN URBANA EN EL*
16 **DISTRITO DE RANCHO REDONDO, 2- Se recomienda de forma técnica,**
17 *justificada y para poder satisfacer las necesidades de la comunidad la*
18 *modificación del plazo de entrega del subproyecto denominado -*
19 **INTERVENCIÓN URBANA EN EL DISTRITO DE RANCHO REDONDO,**
20 *sin afectar el alcance, monto y especificaciones técnicas establecidas en*
21 *cartel. Nota: Se adjunta carta del contratista, donde se solicita la prórroga*
22 *de tiempo, esto según oferta presentada. Fechas tramitadas: Fecha de*
23 *inicio según contrato: 7 de enero del 2026 Fecha de entrega según*
24 *contrato: 29 de setiembre del 2026. Suspensión dada: 19 de enero del 2026*
25 *Levantamiento de suspensión dada: 23 de marzo del 2026 Nueva Fecha*
26 *de entrega posterior a primer levantamiento: 2 de diciembre del 2026*
27 **MODIFICAR CON LA SOLICITUD DE AMPLIACION CLAUSULA**
28 **SEGUNDA** **Municipalidad de Goicoechea Cédula iurídica: 3-**
29 **014042051-23 31 de diciembre 2026** para culminación y entrega de la obra
30 por las actividades a realizar. • Todo lo demás quedando de la misma



Municipalidad de Goicoechea

59301

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 manera. El ente aprobador del proyecto fue el Concejo Municipal, mediante
2 la plataforma del SICOP Cabe mencionar que dicho planteamiento no
3 incrementa el costo económico inicial del contrato, esto para el Municipio ni
4 afecta el fin de las necesidades hacia la comunidad, además tampoco las
5 actividades constructivas. Para su análisis y criterio de aprobación. **SE**
6 **TOMA NOTA.** -----
7 **ARTÍCULO XI.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 4841-2026,**
8 **enviado al Director a.i. de Gestión Ambiental y a la Jefa Depto. Cobros,**
9 **Licencias y Patentes, Anexo oficio SM ACUERDO 1643-2026, que**
10 **comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 31 -2026, celebrada el**
11 **día 03 de agosto de 2026, artículo III, inciso 2), donde se acordó trasladar**
12 **a la Administración nota enviada por el Lic. Alejandro Zamora Quesada. Lo**
13 **anterior en seguimiento con oficio MG-AG-04645-2026, de fecha 28 de julio**
14 **de 2026. SE TOMA NOTA.** -----
15 **ARTÍCULO XI.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 4843-2026,**
16 **enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM**
17 **ACUERDO 1652-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria**
18 **N° 31-2026, celebrada el día 03 de agosto de 2026, artículo III, inciso 11),**
19 **donde se toma nota del oficio MG-AG-04609-2026, que contiene DAD**
20 **01980-2026. SE TOMA NOTA.** -----
21 **ARTÍCULO XI.XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 4844-2026,**
22 **enviado al Jefe de la Policía Municipal, Director a.i. de Gestión**
23 **Ambiental, al Jefe de Sanidad e Higiene y al Jefe de Parques y Zonas**
24 **Verdes, Anexo oficio SM ACUERDO 1667-2026, que comunica acuerdo**
25 **tomado en Sesión Ordinaria N° 31-2026, celebrada el día 03 de agosto de**
26 **2026, artículo III, inciso 26), donde se acordó trasladar a la Administración**
27 **nota suscrita por los vecinos de Avenida Vista de Mar y Ciudadela Rodrigo**
28 **Facio. Lo anterior para que rindan informe acorde a sus dependencias. SE**
29 **TOMA NOTA.** -----
30



Municipalidad de Goicoechea

59302

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 **ARTÍCULO XI.XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 4848-2026,**
2 **enviado al Director a.i. de Gestión Ambiental y al Director Ingeniería y**
3 **Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 1671 -2026, que comunica**
4 **acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 31-2026, celebrada el día 03 de**
5 **agosto de 2026, artículo VIII.I., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen**
6 **N° 21-2026, de la Comisión de Asuntos Ambientales, referente al**
7 **otorgamiento del uso de la Finca El Maderal. Lo anterior para sus**
8 **conocimientos y fines pertinentes.**

9 **ARTÍCULO XI.XVII SE TOMA NOTA. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG**
10 **AG 4858-2026, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo**
11 **oficio SM ACUERDO 1674-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión**
12 **Ordinaria N° 31-2026, celebrada el día 03 de agosto de 2026, artículo**
13 **VIII.V., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 031-2026, de la**
14 **Comisión de Gobierno y Administración, que señala: "1. Dar por conocido**
15 **el informe remitido por la Administración Municipal mediante oficio MG AG**
16 **7876-2025, relacionado con el suministro de información sobre la**
17 **reparación, mantenimiento y demás rubros asociados a los vehículos**
18 **municipales, incluyendo los camiones recolectores de residuos. 2. Solicitar**
19 **a la Administración Municipal que, en un plazo de diez (10) días hábiles,**
20 **contados a partir de la notificación del presente acuerdo, remita un informe**
21 **actualizado, detallado y debidamente documentado que incluya ... "(sic) Lo**
22 **anterior con el fin de que brinde lo requerido según normativa vigente. SE**
23 **TOMA NOTA. -----**

24 **ARTÍCULO XI.XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 4859-2026,**
25 **enviado al Director a.i. Gestión Ambiental, Anexo oficio SM ACUERDO**
26 **1676-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 31-**
27 **2026, celebrada el día 03 de agosto de 2026, artículo VIII.VII., donde se**
28 **aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 033-2026, de la Comisión de Gobierno**
29 **y Administración, que señala: "PRIMERO. Solicitar a la Administración**
30 **Municipal presentar ante el Concejo Municipal un informe que contenga el**



Municipalidad de Goicoechea

59303

Sesión Ordinaria N°32-2026, lunes 10 de agosto del 2026.

1 plan integral previsto para mejorar la calidad del servicio de recolección de
2 residuos sólidos en el cantón de Goicoechea, incluyendo las acciones,
3 estrategias, recursos, cronograma de implementación y demás medidas
4 que se proyectan para garantizar la adecuada prestación del servicio" .(sic)
5 Lo anterior con el fin de que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**
6 **ARTÍCULO XI.XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 4860-2026,**
7 **enviado al Director de Desarrollo Humano, Anexo oficio SM ACUERDO**
8 **1679-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 31-**
9 **2026, celebrada el día 03 de agosto de 2026, artículo VIII.X., donde se**
10 **aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 036-2026, de la Comisión de Gobierno**
11 **y Administración, que señala: "PRIMERO. Solicitar a la Administración**
12 **Municipal que fortalezca la coordinación y colaboración con el Ministerio de**
13 **Ciencia, Innovación Tecnológica y Telecomunicaciones (M ICITT), a efecto**
14 **de brindar apoyo en la divulgación de cursos, becas, capacitaciones y**
15 **demás programas dirigidos al fortalecimiento de las habilidades digitales de**
16 **la población del cantón de Goicoechea. SEGUNDO. Solicitar a la**
17 **Administración Municipal que valore la posibilidad de promover un convenio**
18 **de cooperación con el Ministerio de Ciencia, Innovación Tecnológica y**
19 **Telecomunicaciones (MICITT), con el propósito de facilitar el desarrollo de**
20 **cursos, becas y programas de formación tecnológica para las personas**
21 **habitantes del cantón, debiendo analizar previamente la viabilidad técnica,**
22 **administrativa, financiera y presupuestaria de dicha iniciativa, así como las**
23 **obligaciones que eventualmente asumiría la Municipalidad".(SIC). Lo**
24 **anterior con el fin de que proceda según el Por Tanto. SE TOMA NOTA. -**
25 Al ser las veintidós horas con dieciséis minutos la Presidenta del Concejo
26 Municipal da por finalizada la sesión.-----

27
28
29 Licda. Gloriana Carmona Seravalli
30 Presidencia del Concejo Municipal


Licda. Guisel Chacón Madrigal
Departamento de Secretaría

